1972

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 18 de octubre de 2023

CI-1823-2023-073

INFRAESTRUCTURA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Fecha: 18 OCT 2023 Hora: 3:05 pm.
Radicado No. 3987
No. Folio: 1 CARPETA M.L.C

Ingeniera
LEIDY VIVIANA HUERTAS PASIVE
Directora de Obras Civiles
Secretaria de Infraestructura - Alcaldía de Villavicencio
obrasciviles@villavicencio.gov.co

Ref.: Contrato de interventoría No 1823 de 2023 cuyo objeto contractual es INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META, por valor de $287.707.093 y su plazo de ejecución será hasta diciembre 31 de 2023.

Asunto: INFORME MENSUAL N0.4 DE INTERVENTORÍA AL CONTRATO No 1823 de 2023 cuyo objeto contractual es INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META, por valor de $287.707.093 y su plazo de ejecución será hasta diciembre 31 de 2023.

Cordial saludo,

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato de interventoría suscrito, remitimos para incorporación al acervo contractual la siguiente información:

- Informe mensual No.4 del contrato de interventoría No. 1823 de 2023.

Se anexa 1 carpeta con toda la información aportada la cual evidencia la ejecución del citado contrato, para el periodo 01 de septiembre de 2023 al 30 de septiembre de 2023.

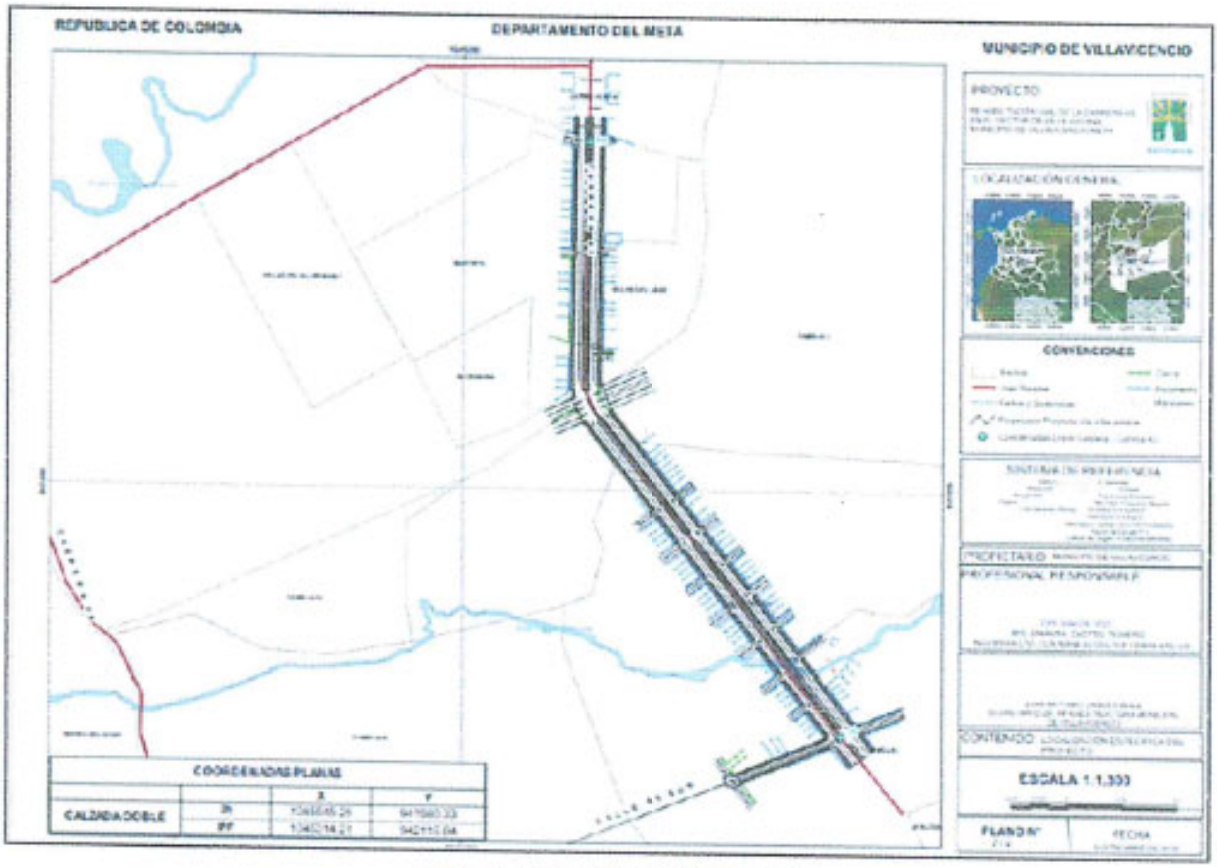
Agradeciendo de antemano la atención a la presente.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
C.C. 9.658.796 de Yopal
INTERVENTOR CONTRATADO

CONTRATO DE INTERVENTORIA 1823 DE 2023

INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META



PERIODO DEL INFORME

01 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META

REVISIÓN Y APROBACIÓN

Objeto de Interventoría:		INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META.
Título de Documento:		Informe Mensual Técnico de Interventoría N0.4 (01 de septiembre de 2023 al 30 de septiembre del 2023).
Documento No:		INFM-004
APROBACIÓN		
Responsable por la elaboración:	Nombre:	**ING. EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRÁN**
	Firma:	
	Fecha:	30-09-2023
Vo Bo representante legal:	Nombre:	**ING. JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA**
	Firma:	
		30-09-2023

CONTENIDO

1 **INTRODUCCIÓN** 5

2 **RESUMEN EJECUTIVO DEL CONTRATO** 6
2.1 Generalidades del contrato 6
2.2 Localización del Proyecto y Descripción 6
2.3 Organigrama del contrato 6
2.4 Justificación 7
2.5 Plazo de ejecución 7
2.6 Forma de pago 8
2.7 Análisis de costos del contrato de interventoría 8
2.2 Personal requerido para la ejecución del contrato 9
10

3 **OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR** 11
3.2 Oobligaciones generales del interventor 11
3.3 Obligaciones de carácter técnico 11
3.4 Presentación de informes 12
3.5 Obligaciones de orden administrativo: 17
3.6 Obligaciones de carácter financiero: 18
3.7 Obligaciones de orden jurídico o legal: 19
3.8 Obligaciones de carácter ambiental 20
20

4 **DEFINICIÓN ETAPAS ADMINISTRATIVAS.** 21
4.1 Etapa 0 revisión normativa 21
4.2 Etapa I Actividades preliminares 21
4.3 Etapa II Inicio de actividades 21
4.4 Etapa III Recibo terminación y liquidación 22
22

5 **CRONOGRAMA** 24

6 **ASPECTOS FINANCIEROS** 24
6.2 Control presupuestal 24
6.3 Avance financiero 24
6.4 Avance en tiempo y ejecución física 25
6.5 Avance físico y análisis de programación 25
6.6 Gráfica de avance programado vs físico 26

7 **ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS** 26
7.2 Cronología contractual 26
7.3 Control de pólizas 27
7.4 Comités actas generadas 27

7.5 Comités de obra y reuniones 28
7.6 Relación de personal y aportes Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales 28
7.7 Instalaciones administrativas 28
7.8 Equipos de topografía 29
7.9 Ensayos de laboratorio 29
..... 30

8 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORIA 30
8.2 Actividades básicas 30
8.3 Funciones principales realizadas 30
8.4 Seguimiento y control Técnico de la Obra 30
8.5 Seguimiento y Control de Impacto Urbano y mitigación 31
8.6 Seguimiento y control compromisos laborales y sistema integral de seguridad social. 32
8.7 Seguimiento y control del Plan de Gestión Social 32
8.8 Seguimiento y control al Estado del Tiempo 32
8.9 Seguimiento y control al plan de calidad 33
8.10 Seguimiento y control a los permisos legales, ambientales y fichas. 33
8.11 Seguimiento y Control de Seguridad Industrial. 34
8.12 Seguimiento y Control cumplimiento Plan de Manejo de Tráfico o Tránsito 34
8.13 Seguimiento y Control cumplimiento de las obligaciones del contratista 35

9 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR 35

10 CONCLUSIONES 44

11 ANEXOS 44
11.1 REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTIVIDADES DESARROLLADAS 45
11.2 ACTAS DECOMITÉ DE OBRA 46
11.3 INFORMES SEMANALES 47
11.4 AFILIACIONES Y/O PAGOS DEL PERSONAL A LA SEGURIDAD SOCIAL INTERVENTORIA 48
11.5 CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA 49
11.5.1 CORRESPONDENCIA ENVIADA 50
11.5.2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA 51
11.6 COPIA BITÁCORA DE OBRA 52
11.7 INFORME DE ESPECIALISTAS Y PROFESIONALES 53
11.8 CERTIFICACIONES VARIAS 54

12 CUADROS ANEXOS 55
12.1 CONTROL ESTADO GENERAL DEL TIEMPO 56
12.2 CONTROL PERSONAL QUE LABORA INTERVENTORIA 57
12.3 CONTROL SEGURIDAD INDUSTRIAL 58
12.4 CONTROL CORRESPONDENCIA 59
12.5 CONTROL IMPLEMENTACION PLAN DE MANEJO AMBIENTAL 60
12.6 CONTROL SEGUIMIENTO AMBIENTAL 61

1 INTRODUCCIÓN

El Municipio de Villavicencio mediante proceso contractual N0. CM-004-2023 y resolución de adjudicación N0. 1010-67.21/176 del 23 de mayo de 2023, suscribió el contrato de interventoría 1823 de 2023 cuyo objeto contractual es **"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META"**, con el Ingeniero **JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA** identificado con cedula de ciudadanía No 9.658.796 de Yopal, por un valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE **($287.707.093,00)** y un plazo de ejecución de SEIS (6) MESES Y DIEZ (10) DÍAS.

La ejecución del contrato corresponde al cumplimiento del proyecto BPIN No 2020500010265 Rehabilitación de vías en la zona urbana y rural del municipio de Villavicencio, meta.

El objetivo del presente informe, es presentar el informe de programa de interventoría planteando una guía general metodológica, que permita establecer los procesos y procedimientos administrativos que están relacionados entre sí, de manera interdisciplinaria pero que permite establecer en orden, en el cual se desarrolla el contrato de interventoría para mejoramiento vial de la carrera 43, en el sector de villa juliana, municipio de Villavicencio Meta.

En el presente informe se describen todas las actividades ejecutadas por el contratista de interventoría en el periodo comprendido del 01 de septiembre de 2023 al 30 de septiembre de 2023.

2 RESUMEN EJECUTIVO DEL CONTRATO

2.1 Generalidades del contrato

En el siguiente cuadro se muestran los aspectos más importantes del contrato de interventoría:

PROCESO CONTRACTUAL:	CM-004-2023
CONTRATO DE:	INTERVENTORIA
No. DEL CONTRATO:	1823 DE 2023
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	25 DE MAYO DE 2023
OBJETO:	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META
VALOR:	DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL NOVENTA Y TRES PESOS ($287.707.093) M/CTE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT: 9.658.796 de Yopal
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS DE GARANTÍAS:	26 DE MAYO DE 2023
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	LEIDY VIVIANA HUERTAS PASIVE
CARGO DEL SUPERVISOR:	DIRECTORA DE OBRAS CIVILES SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
APOYO A LA SUPERVISION:	JASBLEIDY VELASQUEZ MURCIA
FECHA DE INICIACIÓN:	VEINTIÚN (21) DÍAS DE JUNIO DE 2023
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	SEIS (6) MESES Y DIEZ (10) DÍAS
FECHA DE FINALIZACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023

2.2 Localización del Proyecto y Descripción

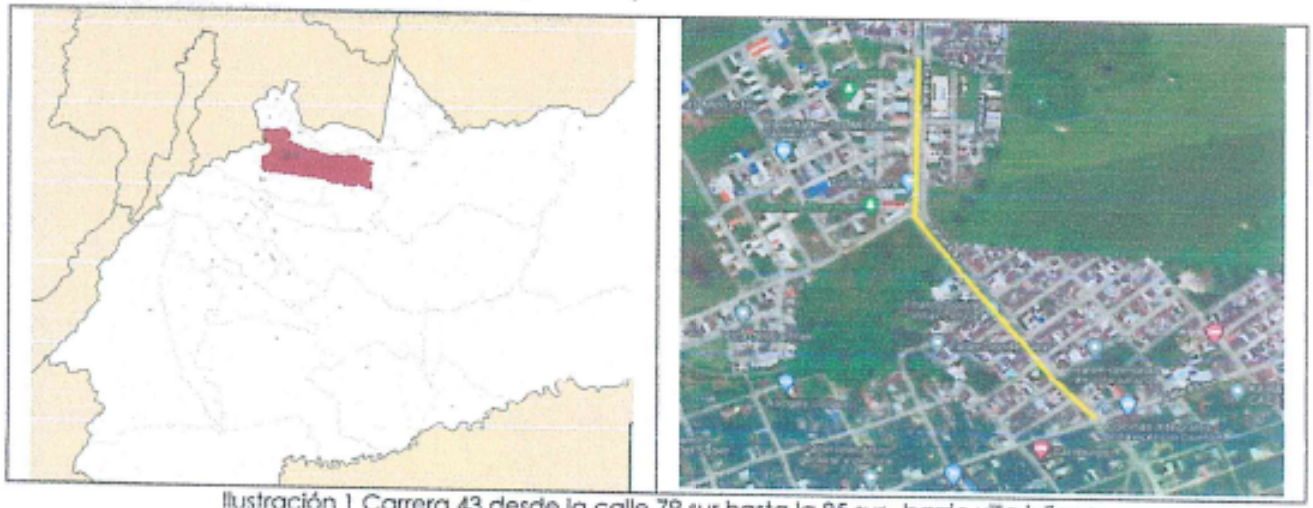


Ilustración 1 Carrera 43 desde la calle 79 sur hasta la 85 sur– barrio villa juliana

Las actividades previstas en el contrato se deben desarrollar en carrera 43 desde la calle 79 sur hasta la 85 sur– barrio villa juliana, de la comuna diez (10) y el domicilio contractual es en el municipio de Villavicencio.

2.3 Organigrama del contrato

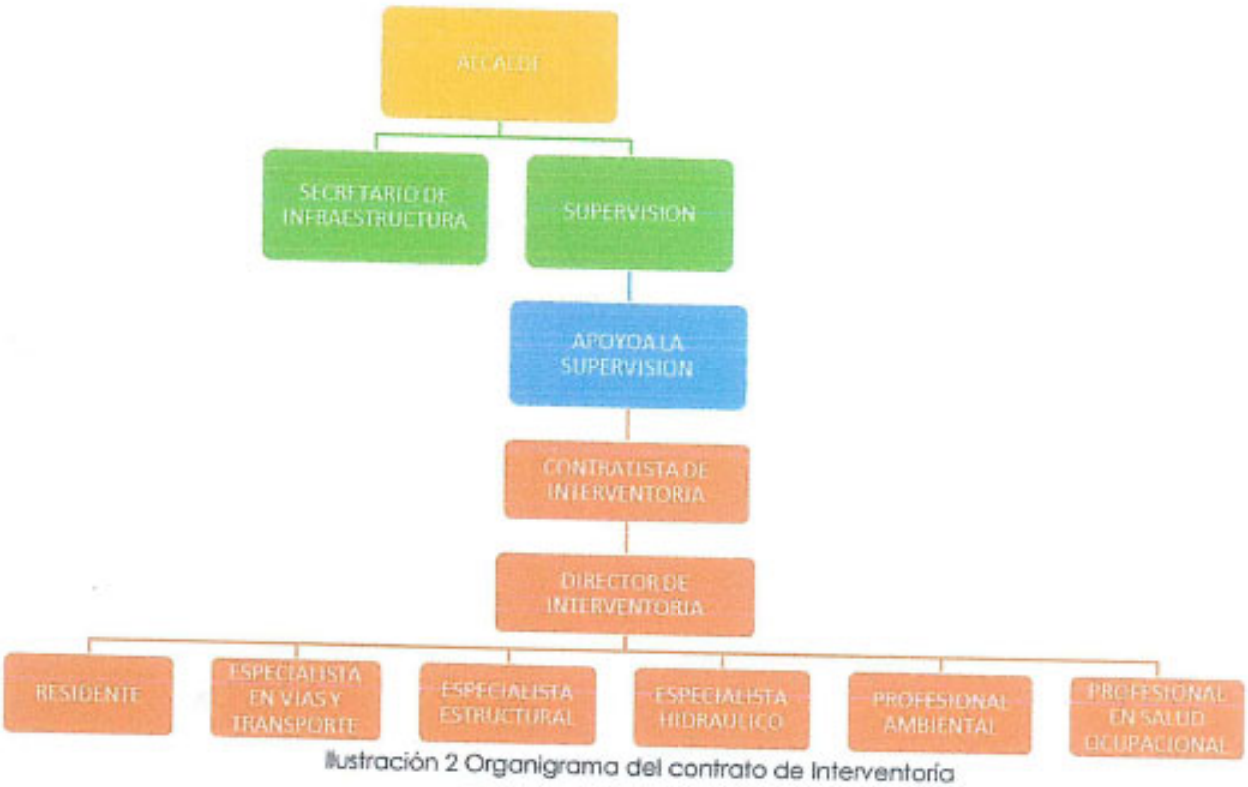


Ilustración 2 Organigrama del contrato de Interventoría

2.4 Justificación

Es de anotar que el concepto de Interventoría hace referencia al conjunto de funciones o actividades desempeñadas por un responsable designado o contratado para el efecto, que realiza el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por parte del contratista, con la finalidad de promover la ejecución satisfactoria del contrato, mantener permanentemente a la entidad contratante de su estado técnico, jurídico y financiero, evitando perjuicios a la entidad y al contratista o parte del negocio jurídico. Así mismo la interventoría se encargará de supervisar, controlar y vigilar las acciones del contratista para hacer cumplir las especificaciones técnicas, las actividades administrativas, legales y presupuestales o financieras establecidas en los contratos o convenios celebrados.

Así mismo corresponde al Interventor, supervisar, controlar y coordinar la ejecución de los contratos que le sean asignados, a fin de garantizar al dueño de la obra, el cumplimiento de las condiciones y obligaciones pactadas en los mismos, así como el control técnico, administrativo y financiero de acuerdo con la naturaleza del contrato buscando satisfacer el fin perseguido.

Los interventores externos responderán civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de Interventoría, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades, derivadas de la celebración y ejecución de los contratos, respecto de los cuales, haya ejercido funciones de Interventoría.

2.5 Plazo de ejecución

El plazo estimado para la ejecución del contrato será hasta diciembre 31 del 2023, contados a partir de acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contrarien normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.

2.6 Forma de pago

En contraprestación por las actividades ejecutadas, la Entidad reconocerá al interventor el pago de acuerdo con el avance de ejecución del Contrato objeto de Interventoría, hasta sumar máximo el 80% del valor del contrato; y Un pago final equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato, previa suscripción del acta de recibo y acta de liquidación aprobadas por el supervisor designado. El pago al Interventor se efectuará dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la factura, acompañada del acta de recibo suscrita por el supervisor designado para el recibo a satisfacción de las actividades y de la certificación de encontrarse al día con los aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Parágrafo 1. El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Interventor. Para causar el pago final del contrato, el Interventor deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. La entrega de dichos soportes deberá adjuntarse con la correspondiente factura so pena de ser rechazada.

Reglas comunes a todas las opciones:
La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Interventor deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al dia en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, asi como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

2.7 Análisis de costos del contrato de interventoría

CONTRATO DE INTERVENTORIA 1823 DE 2023 resultante del Proceso de Contratación CM-004-2023

FORMULARIO 1 - DETALLADO

Objeto: **"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META".**

CANT. (MESES) (1)	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL (2)	PRIMA REGIONAL (3)	PARTICIPACIÓN (h-mes) (4)	VALOR PARCIAL ($) (1)*((2)+(3))*(4) = (5)
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
PERSONAL PROFESIONAL					
8	Director de Interventoría (Cat.4)	$ 5.225.967,67		50%	$ 20.903.870,68
8	Residente de interventoría (Cat.6)	$ 4.202.854,15		100%	$ 33.622.833,20
4	Asesor y/o Especialista en Estructuras (Cat. 5)	$ 4.712.224,77		30%	$ 5.654.669,72
8	Especialista y/o Asesor en transportes y vías (Cat. 5)	$ 4.712.224,77		30%	$ 11.309.339,45
4	Especialista y/o Asesor en Redes Hidrosanitarias o afines o Ingeniero Sanitario (Cat. 5)	$ 4.712.224,77		20%	$ 3.769.779,82
8	Profesional ambiental (Cat. 6)	$ 4.202.854,15		15%	$ 5.043.424,98
8	Profesional en Salud Ocupacional (Cat.7)	$ 3.177.554,49		30%	$ 7.626.130,78
PERSONAL TÉCNICO					
8	Topógrafo Inspector	$ 2.048.413,00		20%	$ 3.277.460,80
					$ -
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
8	Secretaria	$ 1.160.000,00		50%	$ 4.640.000,00
8	Contador público (Cat.7)	$ 2.998.291,01		40%	$ 9.594.531,23
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
8	Cadenero 1	$ 1.272.333,00		20%	$ 2.035.732,80
OTROS COSTOS DE PERSONAL					
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					$ 107.477.773,46
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					2,20
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					$ 236.451.101,60

CANT. (8)	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($) (9)	UTILIZACIÓN (10)	VALOR PARCIAL ($) (8)*(9)*(10) = (11)

OTROS COSTOS DIRECTOS					
VIÁTICOS					
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
5	TOPOGRAFIA (Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios. El tránsito equivale al 72%, el nivel al 16% y los elementos complementarios el 10% del valor de la tarifa.	Un/Mes	$ 2.781.999,00	20%	$ 2.781.999,00
8	REPRODUCCION DOCUMENTOS (IMPRESIÓN DE PLANOS, FOTOCOPIAS, ARTICULOS DE PAPELERIA)	Mes	$ 2.650.570,97	5%	$ 1.060.228,39
OTROS COSTOS					
1	LABORATORIO (Equipo Completo) -Interventorías	Mes	$ 7.386.687,00	20%	$ 1.477.337,40
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)					**$ 5.319.564,79**
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)					**$ 241.770.666,00**
PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)					**N/A**
VALOR TOTAL BÁSICO					**$ 241.770.666,00**
IVA = 19% * (E) = (F)					**$ 45.936.427,00**
COSTO TOTAL = (E) + (F)					**$ 287.707.093,00**

2.2 Personal requerido para la ejecución del contrato

PERSONAL PROFESIONAL		
1	Director de Interventoria (Cat.4)	50%
1	Residente de interventoria (Cat.6)	100%
1	Asesor y/o Especialista en Estructuras (Cat. 5)	30%
1	Especialista y/o Asesor en transportes y vias (Cat. 5)	30%
1	Especialista y/o Asesor en Redes Hidrosanitarias o afines o Ingeniero Sanitario (Cat. 5)	20%
1	Profesional ambiental (Cat. 6)	15%
1	Profesional en Salud Ocupacional (Cat.7)	30%
PERSONAL TÉCNICO		
1	Topógrafo Inspector	20%
PERSONAL ADMINISTRATIVO		
1	Secretaria	50%
1	Contador público (Cat.7)	40%
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO		
1	Cadenero 1	20%

3 OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR

3.2 Oobligaciones generales del interventor

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.
6. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en el Documento base y en el "Anexo 1 – Anexo Técnico", en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del contrato.
8. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
9. Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato.
10. Comunicarle a la Entidad circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que puedan afectar la ejecución de este contrato.
11. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
12. Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran, la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.
13. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.

14. Ejecutar el contrato con el Personal Clave Evaluable ofrecido en el Procedimiento de Contratación. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el Interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, contados a partir de que el Interventor solicite el cambio del personal. La persona que reemplazará al profesional del Personal Clave Evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Lineamientos de requisitos del personal" y tener el año de experiencia especifica adicional y/o tener el título de formación académica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.
15. Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental.
16. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago.
17. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
18. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.
19. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definida en el documento base y en el "Anexo 1 - - Anexo Técnico" en los plazos acordados con la Entidad.
20. Cumplir los Protocolos de Bioseguridad, en particular a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo previstos en la Resolución 312 de 2019, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.
21. Incorporar como mínimo el cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.

3.3 Obligaciones de carácter técnico

1. Realizar la interventoría administrativa, técnica, financiera, contable, jurídica y ambiental de los proyectos en mención y de los recursos destinados por el Municipio para ello.
2. Elaborar antes de iniciar el proyecto, el acta de espacio público y/o de vecindad con el respectivo registro fotográfico y de video, firmada por el contratista, el interventor y los vecinos, por cada proyecto.
3. Tener conocimiento completo y detallado del objeto del contrato sometido a seguimiento, de los respectivos pliegos de condiciones; del contrato mismo; de las especificaciones; de

la propuesta del contratista; del cronograma de ejecución y de cualquier otro documento que haga parte del contrato.

4. Supervisar, revisar, ajustar y/o modificar los estudios, diseños u otros documentos técnicos entregados previamente por el municipio para el desarrollo del proyecto.
5. Efectuar, en coordinación con el contratista, el reconocimiento las zonas del proyecto para verificar su estado, accesos, permisos y demás aspectos que resulten necesarios para la ejecución del proyecto y de la Interventoría, dejando las respectivas constancias.
6. Analizar antes y durante la ejecución con el Contratista las especificaciones del proyecto, el programa de trabajo, el equipo disponible, la seguridad industrial e higiene del personal a cargo de los trabajos, y en general todo aquello que permita el correcto desarrollo del objeto contractual.
7. Todas las actas o documentos que se generen durante el desarrollo y al finalizar el objeto contractual deberán ser presentados en los formatos establecidos; de igual forma la presentación de informes mensuales deberán contener toda la documentación adicional que a juicio del supervisor considere necesarios.
8. Concurrir en forma oportuna a las diferentes reuniones que sean programadas, debiendo para tal efecto dejarse constancia en el Acta respectiva que se deberá suscribir.
9. Verificar y certificar de manera documentada que el objeto contratado se cumpla de manera idónea y oportuna, de conformidad con los cronogramas, propuestas técnica y económica, metodología, especificaciones, calidad costos y plazos pactados en el contrato.
10. Efectuar las evaluaciones periódicas correspondientes, establecer los incumplimientos y recomendar los correctivos y las sanciones a que haya lugar, para ello deberá mantener sistemas de seguimiento e información en tiempo real sobre el estado de los contratos en relación con su avance, calidad y costo.
11. Exigir del contratista el cumplimiento de las normas técnicas obligatorias de calidad de las obras contratadas.
12. Informar oportuna y mensualmente la forma como se desarrolla la ejecución del contrato, indicando todos los detalles que sean necesarios y poniendo en conocimiento las irregularidades, anomalías y demás circunstancias atinentes al cumplimiento del contratista.
13. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista; avisar de ellas de manera oportuna al supervisor, a la Secretaría de Infraestructura, resolviendo oportunamente aquellas que sean de su competencia.
14. Comunicar en forma inmediata a la Secretaría de Infraestructura, a través del Supervisor, las determinaciones tomadas relacionadas con la ejecución del contrato, de lo que enviará copia al contratista.
15. Adelantar las revisiones periódicas que sean necesarias para garantizar que el contratista cumpla con las especificaciones y condiciones de calidad del objeto contratado.
16. Verificar que el contratista mantenga durante la ejecución del contrato, el personal ofrecido en la propuesta.
17. Adoptar, durante el desarrollo y ejecución del contrato, todas las medidas que sean necesarias para asegurar y mantener las condiciones técnicas, mecánicas, profesionales, económicas y financieras ofrecidas por el contratista.

18. Vigilar el cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones legales de carácter laboral vigente y exigir que se apliquen las normas de seguridad industrial que son de cumplimiento obligatorio.
19. Solicitar a la Supervisión, su intervención cuando las circunstancias, naturaleza o magnitud del asunto así lo requieran, para ello deberá informar oportunamente y por escrito al Supervisor de los contratos, sobre anomalías que se detecten en la calidad de los proyectos a intervenir.
20. Participar activamente en las decisiones conjuntas que se tomen con el municipio en torno a las actividades a desarrollar en cada caso en concreto.
21. Acompañar las comisiones evaluadoras o de inspección enviadas por la Administración u otras entidades y suministrarles los datos pertinentes que sean requeridos.
22. Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo de los proyectos, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.
23. Verificar que las obras se reciban de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato y ofrecidas en la propuesta del contratista, para lo cual deberá comprobar su calidad y estabilidad de las obras.
24. Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por el proveedor del contratista, resolviendo aquellas que sean de su competencia o dando traslado de las que no lo sean, adjuntado en todo caso su concepto al respecto.
25. Verificar que el contratista, ocupe en el lugar de los trabajos el personal profesional y técnico ofrecido y aprobado en la propuesta, para que las actividades se ejecuten en forma ágil, y eficiente.
26. Disponer durante el desarrollo del proyecto, del equipo de trabajo mínimo determinado en el estudio previo y ofrecido en la propuesta, con residencia temporal en el Municipio; cuyo perfil es definido en el estudio previo que soporta la presente contratación. No obstante, lo anterior, la Entidad deberá disponer del personal adicional necesario para el desarrollo de los proyectos, a fin de garantizar su cabal ejecución.
27. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro oportuno de las sanciones, multas y garantías a que hubiere lugar.
28. Actuar de tal modo que se impida que por causas imputables a él o al contratista, sobrevenga un mayor costo en contra de los intereses patrimoniales de la Administración, en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
29. Verificar y autorizar las actas parciales y final de pago que se presenten en el desarrollo del contrato. Documento que deben presentarse debidamente firmados por los profesionales de la interventoría, a la dependencia encargada de la supervisión y a la Secretaria de Infraestructura.
30. Exigir al contratista la iniciación y ejecución de los trabajos en los plazos establecidos en el contrato.
31. Controlar el avance del contrato de obra, de acuerdo con el cronograma de programación de la obra, previamente presentado por el contratista y aprobado por la Interventoría. En los casos que se requiera, deberá relacionar los incumplimientos totales y parciales y solicitar si se considera pertinente, en forma motivada, la aplicación de las sanciones o multas, a que hubiere lugar.

32. Ejercer un control de programación de avance del proyecto, a través de la línea de balance según programación de obra entregada por el Municipio, exigiendo su cumplimiento, dicha programación deberá ser solicitada y actualizada en cada prorroga, suspensión y/o modificación.
33. En caso de incumplimiento por causas imputables al contratista, informar a la Supervisión a fin que se adopten las medidas para que se hagan efectivas las sanciones correspondientes.
34. Diligenciar en forma oportuna los informes técnicos indispensables, para la aplicación de sanciones, multas, garantías y cláusulas excepcionales del contrato de obras, si fuere pertinente.
35. Verificar el cumplimento de las obligaciones de seguridad industrial y salud ocupacional en el proyecto objeto de seguimiento.
36. Emitir cuando sea el caso, concepto técnico a la Administración sobre la conveniencia de modificar o adicionar el contrato
37. Exigir la entrega, revisar el contenido y avalar el mismo, de cada una de los documentos de soporte técnico como planos, memorias de cálculo, cartera de topografía entre otros.
38. Llevar junto con el constructor, así como custodiar y verificar un diario de obra "BITACORA DE OBRA" el cual deberá permanecer disponible en el sitio de obra, en él se consignarán todas las instrucciones, observaciones y determinaciones relacionadas con el desarrollo de la obra, y deberá ser firmado por los residentes de obra y de interventoría en forma diaria, y por los directores de estas en cada visita.
39. Verificar la disponibilidad de equipos técnicos, herramienta mayor y menor, equipo de topografía entre otros.
40. Realizar los ensayos de campo, de laboratorio, de campo y en general los que sean requeridos para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de la obra.
41. Revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas a través del control de los materiales requeridos para los proyectos, para lo cual se utilizarán los ensayos de laboratorio y demás controles que pueden observarse en los formatos que se adjunten para el efecto.
42. Tomar a su costo, los respectivos ensayos y pruebas, adicionales a las tomadas por los contratistas de obra, por medio de un laboratorio debidamente certificado para verificar la calidad de los trabajos y de los materiales que suministre el contratista, en forma habitual y necesaria dentro de la ejecución del contrato.
43. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada en desarrollo de los proyectos
44. Ejecutar en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía exigida y la garantía presunta por los derechos del municipio como consumidor.
45. Cumplir con el objeto del contrato conforme a los términos de la convocatoria pública, la propuesta presentada, su evaluación y la adjudicación realizada.
46. Desarrollar las actividades de seguimiento y control del contrato de obra objeto de interventoría verificando el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas y

obligaciones especiales fijadas para este; y a las exigencias propias de la interventoría, en sus diferentes ámbitos, ya registradas en este estudio previo.

47. Vincular a todo el personal, en forma previa a la iniciación de labores, al sistema general de seguridad social, y a cumplir el pago oportuno de sus aportes al mismo, al igual que los parafiscales.
48. Acatar las indicaciones que la Supervisión le señale en cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones del proyecto a ejecutar.
49. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
50. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
51. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
52. Radicar las facturas o documento equivalente por el trabajo ejecutado de conformidad con las actas parciales y el acta de liquidación.
53. Facturar según lo estipulado en el artículo 615 del Estatuto Tributario.
54. Solicitar con la debida anticipación la prórroga o extensión del plazo de ejecución del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley, a fin que pueda ser analizada y decidida en forma oportuna.
55. Suscribir con el supervisor el acta de liquidación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.
56. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
57. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.
58. Las demás que de acuerdo con los pliegos de condiciones le estén asignadas al cumplimiento del contratista y, las demás que por ley le correspondan.
59. Realizar evaluación previa a la finalización de los trabajos e indicar al contratista los faltantes y deficiencias de la obra, bien o servicio, con el fin de que sean subsanados en el período restante para el vencimiento del plazo contractual.
60. La interventoría revisará minuciosamente los planos aportados por el contratista. Estos planos incluirán todas las modificaciones que se hubiesen presentado en desarrollo de la construcción y cualquier información adicional que sea pertinente a juicio del Interventor. Una vez revisados por la Interventoría, los planos rubricados se entregarán al municipio.
61. Realizar Inspección final para entrega de las obras al municipio al finalizar los proyectos, junto con el contratista y el Supervisor, con el objeto de determinar su estado. Es necesario que la interventoría prepare previamente un informe técnico fotográfico para la entrega a cada uno de los integrantes de esta comisión, donde se pueda observar el balance general de las cantidades de obra ejecutada, el costo de la misma, los ensayos de laboratorio, etc.
62. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual a solicitud de la Supervisión.
63. Atender en forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico, técnico y administrativos derivados de reclamaciones, demandas y recursos que interponga el contratista, hasta que queden debidamente resueltos.

64. Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 392 de 2018 deberá certificar durante la ejecución del contrato que mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.
65. Atender en forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico, técnico y administrativos derivados de reclamaciones, demandas y recursos que interponga el contratista, hasta que queden debidamente resueltos.
66. Dar estricto seguimiento a todas las medidas de BIOSEGURIDAD impartidas por el supervisor del contrato para la ejecución del mismo, como también acatar todas las disposiciones que ordene el Gobierno Nacional, respecto al control y mitigación de la propagación del COVID-19.

3.4 Presentación de informes

El interventor deberá presentar los informes que se relacionan a continuación, con destino a la Supervisión para que obren en los archivos de la Administración, impreso y en medio magnético:

1. Informe mensual, que incluya la siguiente información:
 Estado de ejecución del contrato considerando lo siguiente:
 - Actividades ejecutadas.
 - Personal que participa.
 - Equipos: Estado, rendimientos y funcionamiento.
 - Relación del manejo del anticipo.

 □ Avance en Programa de trabajo, atrasos presentados, sus causas y su justificación, si las hay.

 □ Registro fotográfico a color, de la secuencia de las actividades desarrolladas debidamente numeradas y marcadas.

 □ En general, todo aquello que de una u otra forma esté relacionado con el desarrollo del contrato supervisado y que la secretaria de infraestructura considere.
2. El Interventor deberá presentar mensualmente y dentro de un anexo especial de su informe, los registros documentales donde se demuestra el buen manejo e inversión del anticipo por parte del contratista de la obra, con sus respectivos soportes legales, conciliados con el extracto bancario de la fiducia. Estos soportes y el extracto de la fiducia deberán exigírsele oportunamente al contratista de la obra, para su respectiva presentación.
3. Informe mensual de gestión de la interventoría. En éste deberá incluir la descripción de las actividades ejecutadas por la interventoria, tiempos y actividades del personal que labora, cumplimiento del cronograma y demás labores que se requieran para el normal desarrollo del contrato.
4. Informes especiales que la Administración requiera de la interventoría.

5. Informe final que tenga en cuenta los siguientes aspectos:
6. Antecedentes y descripción general de ejecución del contrato, datos generales relacionados con la interventoría, problemas presentados y soluciones adoptadas, desarrollo de los trabajos en el tiempo y avance mensual de actividades.
7. La interventoría deberá cumplir con las normas vigentes que fijan el procedimiento para el recibo de la interventoría.

3.5 Obligaciones de orden administrativo:

1. Tener especial cuidado en que la Administración este amparada por las garantías contractuales establecidas. Así mismo exigir con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere el caso.
2. Articular su acción con los grupos de Auditores Visibles, de publicar sus informes de interventoría o supervisión, así como atender y dar respuesta a las observaciones hechas por los grupos de Auditores Visibles del programa presidencial de modernización, eficiencia, transparencia y lucha contra la corrupción suscribiendo además el pacto por la transparencia una vez adjudicado el contrato.
3. Revisar los informes de avance de obra presentados por el contratista, generar los requerimientos necesarios para que los mismos sean modificados, adicionados, complementados o aclarados, según corresponda.
4. Verificar el cumplimiento del pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral por parte del contratista de obra.
5. Generar los requerimientos necesarios cuando esta obligación no se esté cumpliendo a cabalidad.
6. Convocar y organizar los comités de obra, los cuales deben cumplirse como mínimo una vez al mes.
7. Elaborar las comunicaciones para la citación a comité de obra.
8. Suscribir con el supervisor del proyecto el acta de iniciación de la interventoría y del respectivo contrato supervisado, copias de las cuales serán enviadas de inmediato a archivo de la respectiva carpeta –contrato.
9. La interventoría deberá consignar en las respectivas actas de comité técnico todos los acuerdos y pactos que sean necesarios y convenientes para el normal desarrollo del contrato, y que propendan por la defensa de los intereses de la Administración municipal.
10. Brindar orientación al Contratista sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos de la Administración.
11. Deberá llevar, mantener actualizado y disponible el archivo de la interventoría, del cual debe remitir replica constante a la Oficina de Contratación del Municipio y a la Secretaría de Infraestructura.
12. Elaborar y allegar a la Supervisión los documentos requeridos para la liquidación del respectivo contrato, de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.
13. Elaboración de Actas: Deberá elaborar las siguientes actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a que se refieren.

14. Acta de inicio del contrato (se dejará constancia del personal y equipo propuesto disponible en el sitio de ejecución del contrato, así como cualquier información que considere necesaria.
15. Acta de suspensión.
16. Acta de reanudación.
17. Acta de comité de obra
18. Acta de recibo final.
19. Acta de comités de interventoría.
20. Acta de recibo y entrega de interventoría.
21. Actas parciales de avance.
22. Otras actas especiales.
23. Acta de liquidación del contrato, de acuerdo con los plazos establecidos en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007.

3.6 Obligaciones de carácter financiero:

1. Verificar los documentos de constitución de la fiducia presentados por el contratista de obra.
2. Aprobar el plan de inversión del anticipo.
3. Dar visto bueno o concepto favorable para el desembolso del anticipo del Municipio hacia la Fiducia.
4. Autorizar los desembolsos de la fiducia, de los recursos del anticipo, acorde a los soportes y programa de inversión presentado por el contratista de obra.
5. Rendir periódicamente informes económicos sobre el cumplimiento del contrato.
6. Verificar que los dineros entregados a título de anticipo se manejen conforme a las reglas señaladas en el pliego de condiciones y en el contrato.
7. Verificar que se efectúe una adecuada programación financiera del contrato.
8. Adelantar el seguimiento a la ejecución financiera del contrato, verificando el cumplimiento de la inversión prevista.
9. Llevar el control de los dineros desembolsados como anticipo o pago parcial o final, durante el desarrollo del contrato.
10. Rendir el informe escrito sobre el comportamiento financiero del contrato.
11. Comunicar en forma oportuna la liberación de los dineros que no serán utilizados durante la vigencia fiscal respectiva, las adiciones y deducciones presupuéstales del contrato
12. Revisar las actualizaciones del flujo de fondos del proyecto.
13. Verificar los soportes contables con los cuales se justifica la inversión del anticipo.
14. Solicitar la presentación del extracto de la fiducia.
15. Analizar los valores invertidos del anticipo y los saldos existentes en la fiducia.
16. Requerir la entrega de los rendimientos financieros producto de la fiducia.
17. Verificar la devolución de los rendimientos financieros con anterioridad a la liquidación del contrato de obra.

3.7 Obligaciones de orden jurídico o legal:

1. Conocer sobre la organización y la normatividad vigente en la Administración municipal
2. Hacer un seguimiento permanente de los aspectos regulatorios, como expedición de nuevas normas técnicas, normas en materia de seguridad social, riesgos legales y contractuales.
3. Conocer y asesorar en los trámites para la obtención de las licencias y permisos requeridos.
4. Proyectar de manera oportuna, todas las respuestas a las solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad, entes de control del Estado, y en general todos los requerimientos que se relacionen con las obras objeto del contrato y de esta interventoría.
5. Prestar apoyo para resolver las peticiones y reclamaciones judiciales en relación con la ejecución de la obra objeto de esta interventoría.
6. Durante todo el periodo de ejecución contractual deberá vigilar el cumplimiento de los pagos de prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal y demás obligaciones contractuales y legales de acuerdo con la normatividad vigente.
7. Documentar e informar a la Administración de manera oportuna sobre la ocurrencia de siniestros en el desarrollo de la obra.
8. Solicitar la aplicación de multas o sanciones, emitiendo para el efecto los informes y las pruebas en los cuales se soporte la petición.
9. Verificar la obtención de los permisos ambientales, que surgieren como necesarios durante la ejecución del contrato, según corresponda.

3.8 Obligaciones de carácter ambiental

1. Revisar documentos y hacer seguimiento sobre las presentaciones oportunas de estos ante las Autoridades Ambientales en la jurisdicción del proyecto, requeridas para el inicio e impulso de los trámites ambientales necesarios para el desarrollo de las obras.
2. Obtención y/o modificación de la licencia ambiental, si fuere requerida (si aplica).
3. Verificar el cumplimiento de las normas ambientales y de protección, por parte del constructor.
4. Verificar el seguimiento y monitoreo de los trabajos para vigilar que la realización de la obra se ejecute dentro de los requerimientos ambientales y que sus resultados correspondan a los esperados, estructurar y recomendar los correctivos necesarios.
5. Verificar la puesta en marcha y operación del Plan de Manejo Ambiental, así como la del plan de contingencia, en caso de ser necesario.
6. Revisar y aprobar los planes de disposición de desechos y, en general, supervisar y hacer cumplir la reglamentación ambiental vigente.
7. Verificar que los trabajos se realicen de forma tal que los procedimientos aplicados sean compatibles, no solo con los requerimientos técnicos necesarios, sino también con las disposiciones ambientales legales vigentes, el código de recursos naturales y los permisos otorgadas por las autoridades competentes.

4 DEFINICIÓN ETAPAS ADMINISTRATIVAS.

Teniendo en cuenta el contrato de "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META." es necesario establecer las etapas en las cuales es posible que se realice la metodología para el control y seguimiento administrativo del proyecto, es importante reconocer el carácter gerencial al que debe estar sometida dicho control y seguimiento, en este caso en particular, se han definido tres etapas principales para realizar el análisis:

4.1 Etapa 0 revisión normativa

En esta etapa se considera fundamental el desarrollo general de la metodología, dado que presenta una base normativa en la cual se basan los procesos y procedimientos que deben ser tenidos en cuenta para la toma de decisiones y para enfrentar las particularidades de cada uno de los contratos, la revisión normativa se considera que debe realizarse de manera constante, con el fin de estar al día en los posibles cambios que sean impartidos en la jurisprudencia.

4.2 Etapa I Actividades preliminares

Asociada con las actividades previas al inicio del desarrollo contractual del proyecto, es decir inmediatamente antes de la firma del acta de inicio, entendida como la orden directa del comienzo de la obra. Por lo tanto, esta etapa comprende el periodo desde la adjudicación del contrato tanto de obra como de interventoría, y termina en la firma del acta de inicio. En esta etapa se considera fundamental el inicio de las actividades de control y seguimiento administrativo, ya que permite organizar de manera global, lo que sería el desarrollo del proyecto. Para el estudio de caso, la etapa I comprende acciones que deben ser atendidas por el contratista, supervisor de la entidad las cuales deben ser solicitadas por la interventoría, dentro de esas solicitudes se encuentran:

Al Contratista
- Constitución de Garantías contractuales
- Programación de obra
- Afiliaciones del personal
- Hojas de vida del personal
- Flujo de inversión
- Balance de obra
- Observaciones de estudios y diseños
- Socialización del proyecto con la comunidad
- Firma acta de inicio.

A la Entidad
- Designación de supervisor
- Propuesta del contratista
- Contrato de obra

- Aprobación de Pólizas.
- Socialización del proyecto con la comunidad
- Respuesta a observaciones de estudios y diseños (si hubiese lugar)
- Firma acta de inicio

4.3 Etapa II Inicio de actividades

Esta etapa está asociada con el inicio de las actividades que darán cumplimiento al objeto contractual, si bien hace referencia a la materialización del proyecto, es deber reconocer que el trabajo previo de la etapa I, fundamenta el orden y el desarrollo y aumenta la probabilidad de llevar a cabo con éxito el proyecto, la etapa II comienza a partir de la firma del acta de inicio, y termina una vez se suscribe el acta de recibo de la obra e interventoría. Es posible evidenciar que la interventoría administrativa, en este tipo de contratos y en general, resulta ser transversal a cada uno de los componentes por el cual se realiza control y seguimiento, técnica, financiera, ambiental, sst, jurídica entre otras. La definición administrativa en cada una de las áreas de trabajo hace una consideración importante a lo que respecta la definición establecida en la ley 1474, dado que en principio se define la interventoria con un carácter netamente técnico, sin embargo, no es posible desligar el componente técnico del componente administrativo, que trae consigo la naturaleza de ejecución de un proyecto en general. Para el estudio de caso, una vez definidos los criterios de recibo de las actividades de obra, es necesario relacionar el seguimiento administrativo, con el técnico y financiero, de acuerdo con el objeto del contrato, por lo tanto, se evidencian los siguientes factores que inciden en dicho seguimiento:

- Gestión Documental
- Libro de obra
- Control de programación
- Seguimiento a cantidades de obra
- Informes periódicos
- Solicitudes
- Comités de obra
- Calidad
- Control de cantidades
- Planos récord
- Firma del acta de recibo

Si bien la guía metodológica, hace referencia a los procesos administrativos, el control o seguimiento técnico debe ser tenido en cuenta, y por esta razón desde lo administrativo se ha planteado el seguimiento. En general, los procesos mencionados están referenciados y controlados mediante formatos de inspección que permitan establecer la información y trazabilidad dichos procesos a lo largo de la ejecución del proyecto.

4.4 Etapa III Recibo terminación y liquidación

Entendiendo la naturaleza del proyecto en particular, el cumplimiento del objeto contractual no necesariamente es el fin de las obligaciones que se dan entre las partes, es decir, si bien el objeto contractual ha sido cumplido, es necesario establecer las condiciones pactadas, referentes a la liquidación de los contratos tanto de obra como de interventoría, es por esta razón que se debe tener en cuenta una etapa pos - contractual en la cual se evidencien los procesos asociados con las garantías que puedan tener los procesos realizados por el contratista de obra. Para el estudio de caso, los factores que intervienen en el control administrativo de la etapa III son los siguientes:

- Garantías actualizadas
- Informe Final
- Acta de liquidación.

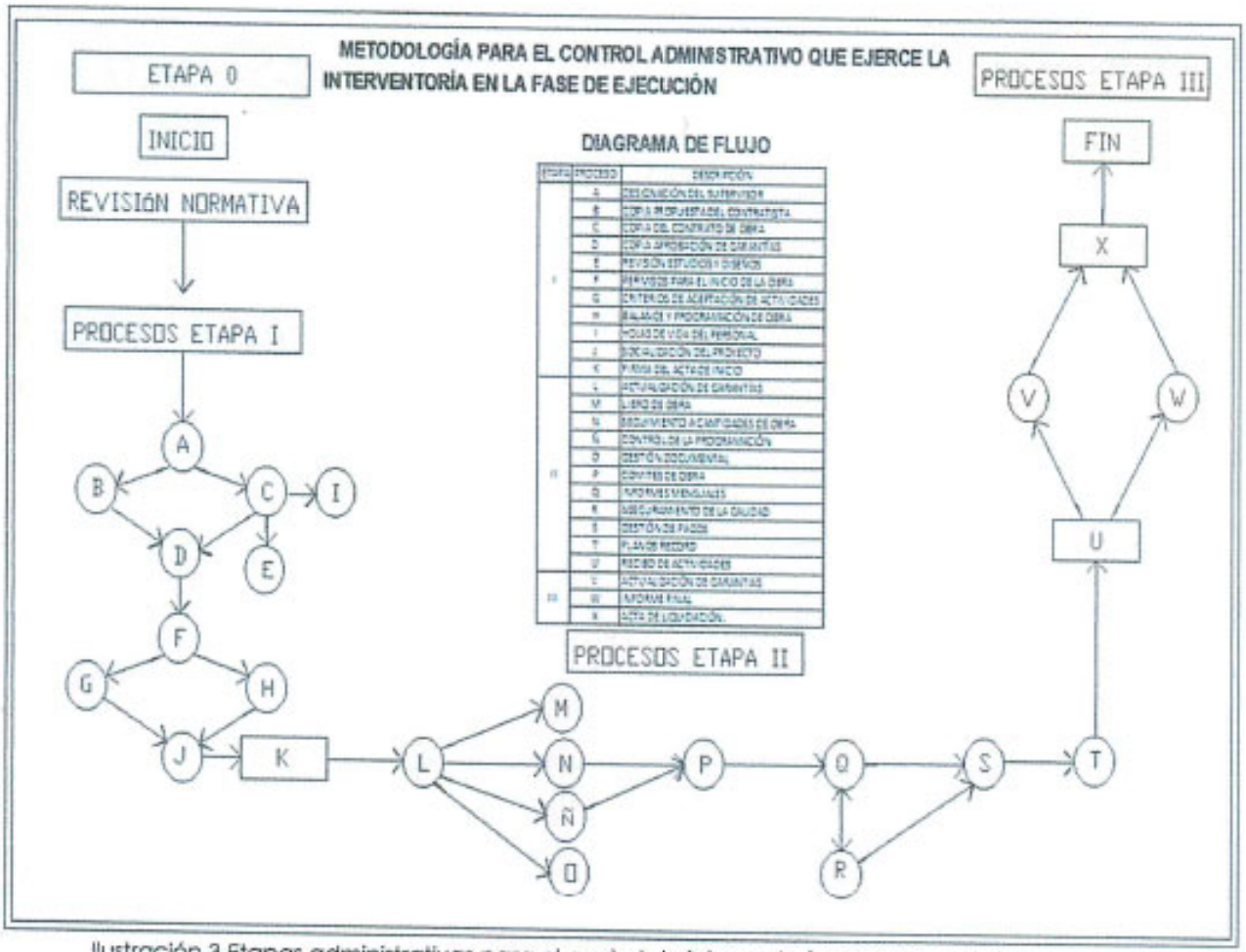


Ilustración 3 Etapas administrativas para el control de interventoría en la ejecución del proyecto.

5 CRONOGRAMA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CONTRATO DE INTERVENTORIA 1823 DE 2023

Objeto: "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META."."

ACTIVIDADES	M1				M2				M3				M4				M5				M6					
	s1	s2	s3	s4	s1	s2	s3	s4	s1	s2	s3	s4	s1	s2	s3	s4	s1	s2	s3	s4	s1	s2	s3	s4	s1	s2
Suscribir acta de inicio																										
Reunion con el contratista para aprobar cronograma de ejecucion																										
Verificar que existan los permisos necesarios																										
verificar garantias																										
Gestion administrativa																										
Gestion tecnica																										
Gestion financiera																										
Gestion ambiental, social de salud ocupacional y seguridad industrial																										
reuniones y comites con el contratista de obra																										
entrega de informes																										
recibo de consultoria y liquidacion																										

6 ASPECTOS FINANCIEROS

6.2 Control presupuestal

El valor del contrato se encuentra amparado de acuerdo con el certificado de disponibilidad No 913 del 01 de febrero de 2023 y registro presupuestal No 3055 del 25 de mayo de 2023 asi:

Rubro presupuestal	Fuente de financiación	Valor
0401 – 2 3.24.02.0600.004 - 18	Recursos propio libre destinación	$287.707.093,00
TOTAL		$287.707.093,00

6.3 Avance financiero

Según la cláusula octava del contrato, determina que se reconocerá al interventor el pago de acuerdo con el avance de ejecución del contrato objeto de Interventoría, hasta sumar máximo el 80% del valor del contrato; y un pago final equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, previa suscripción del acta de recibo y acta de liquidación aprobadas por el supervisor designado, no obstante, lo anterior a la fecha no se han adelantado el trámite para pago de actas de cobro parcial, es decir la entidad no ha desembolsado recursos de ningún tipo a la interventoria por lo que el análisis financiero del contrato corresponde al siguiente cuadro:

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCION	VALORES NETOS
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 287.707.093,00			
VALOR ACTUALIZADO CONTRATO	$ 287.707.093,00			
ANTICIPO				$ 0,00
VALOR PAGADO ACTAS PARCIALES		$ 0,00	0,00%	$ 0,00
VALOR FALTANTE POR FACTURAR		$ 287.707.093,00	0,00%	$ 287.707.093,00
SUMAS IGUALES	**$ 287.707.093,00**	**$ 287.707.093,00**	0,00%	**$ 287.707.093,00**

6.4 Avance en tiempo y ejecución física

OBJETO	PLAZO ACTUAL	ACTA DE INICIO	TIEMPO DE EJECUCIÓN AL CORTE DE INFORME	PORCENTAJE DE TIEMPO TRANSCURRIDO
"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META".	6 MESES Y DIEZ DÍAS O 194 DIAS	21/06/2023	CIENTO DOS (102) DIAS	52.58%

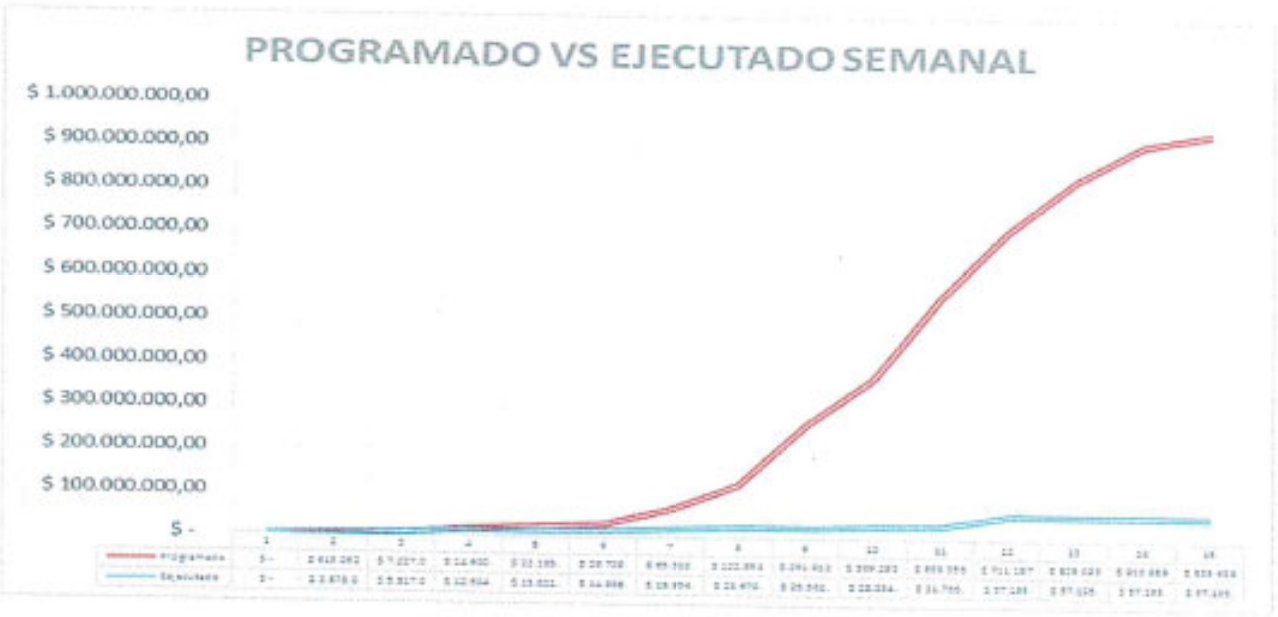
6.5 Avance físico y análisis de programación

MES	No	PROGRAMADO				EJECUTADO			
		SEMANAL	ACUMULADO	SEMANAL	ACUMULADO	SEMANAL	ACUMULADO	SEMANAL	ACUMULADO
1	1	$ -	$ -	0,0000%	0,0000%	$ -	$ -	0,0000%	0,0000%
	2	$ 615.062,60	$ 615.062,60	0,0150%	0,0150%	$ 3.878.000,00	$ 3.878.000,00	0,0946%	0,0946%
	3	$ 6.611.992,80	$ 7.227.055,40	0,1612%	0,1762%	$ 1.939.000,00	$ 5.817.000,00	0,0473%	0,1418%
	4	$ 7.373.926,36	$ 14.600.983,76	0,1798%	0,3560%	$ 6.787.204,00	$ 12.604.204,00	0,1655%	0,3073%
	5	$ 7.564.412,24	$ 22.165.396,00	0,1845%	0,5405%	$ 1.217.335,00	$ 13.821.539,00	0,0297%	0,3370%
2	6	$ 7.564.412,24	$ 29.729.808,24	0,1845%	0,7249%	$ 1.177.300,00	$ 14.998.839,00	0,0287%	0,3657%
	7	$ 35.672.462,76	$ 65.302.271,00	0,8674%	1,5923%	$ 3.955.120,00	$ 18.954.959,00	0,0965%	0,4622%
	8	$ 57.552.518,37	$ 122.854.789,37	1,4034%	2,9957%	$ 4.715.106,00	$ 23.670.065,00	0,1150%	0,5772%
	9	$ 139.057.707,61	$ 261.912.496,98	3,3908%	6,3865%	$ 1.892.193,00	$ 25.562.258,00	0,0461%	0,6233%
3	10	$ 107.370.813,35	$ 369.283.310,33	2,6181%	9,0046%	$ 2.792.160,00	$ 28.354.418,00	0,0681%	0,6914%
	11	$ 189.073.044,83	$ 558.356.355,16	4,6104%	13,6150%	$ 3.412.351,00	$ 31.766.769,00	0,0832%	0,7746%
	12	$ 152.831.606,37	$ 711.187.961,53	3,7267%	17,3417%	$ 25.428.978,00	$ 57.195.747,00	0,6201%	1,3947%
	13	$ 116.905.244,43	$ 828.093.205,96	2,8506%	20,1923%	$ -	$ 57.195.747,00	0,0000%	1,3947%
	14	$ 82.696.701,31	$ 910.989.907,27	2,0214%	22,2137%	$ -	$ 57.195.747,00	0,0000%	1,3947%
4	15	**$ 27.649.376,91**	**$ 938.639.284,18**	**0,6742%**	**22,8879%**	**$ -**	**$ 57.195.747,00**	**0,0000%**	**1,3947%**

De lo anterior se analiza que el contrato presenta el siguiente atraso acumulado para la semana 15 de ejecución:

PROGRAMADO ACUMULADO	VALOR PROGRAMADO	EJECUTADO ACUMULADO	VALOR EJECUTADO	ATRASO (-) O ADELANTO (+)	VALOR ATRASOS (-) O ADELANTOS (+)
22,8879 %	$ 938.639.284,18	1,3947 %	$ 57.195.747,00	-21,493 %	-$ 881.443.537,18

6.6 Gráfica de avance programado vs físico



La gráfica anterior muestra con línea roja el valor y avance programado para la semana 15, y la línea azul muestra el avance ejecutado según mesa técnica realizada con el contratista, demostrando con ello que mientras la línea de programación s empieza a tener una pendiente mayor, la de ejecución viene decreciendo, demostrando con ello el atraso de la obra.

7 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS

7.2 Cronología contractual

Los documentos contractuales suscritos en el contrato son los siguientes:

ACTA	FECHA
Resolución de adjudicación	23 de mayo de 2023
Suscripción del contrato	25 de mayo de 2023
Suscripción acta de inicio	21 de junio de 2023

7.3 Control de pólizas

A continuación, se relaciona la información de la póliza que ampara el Contrato según suscripción de este:

Póliza de Cumplimiento:	620-47-994000049162 ANEXO 0		
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Fecha de expedición:	26 DE MAYO DE 2023		
Fecha de aprobación entidad:	26 DE MAYO DE 2023		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	Fecha Inicial	Fecha Final	
Cumplimiento de Contrato	25/05/2023	01/05/2024	$28.770.709,00
Salarios y Prestaciones Sociales Legales	25/05/2023	31/12/2026	$14.385.355,00
Calidad del servicio	31/12/2023	31/12/2028	$28.770.709,00

A continuación, se relaciona la información de la póliza que ampara el Contrato según suscripción acta de inicio:

Póliza de Cumplimiento:	620-47-994000049162 ANEXO 1		
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Fecha de expedición:	28 DE JUNIO DE 2023		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	Fecha Inicial	Fecha Final	
Cumplimiento de Contrato	21/06/2023	01/05/2024	$28.770.709,30
Salarios y Prestaciones Sociales Legales	21/06/2023	31/12/2026	$14.385.354,65
Calidad del servicio	31/12/2023	31/12/2028	$28.770.709,30

7.4 Comités actas generadas

Las actas generadas en el contrato son las siguientes:

2000

ACTA	FECHA
Acta de vecindad	Variables
Acta de visita previa	29 de junio de 2023
Acta de socialización	01 de junio de 2023
Acta aprobación personal	07 de junio de 2023
Acta de inicio	21 de junio de 2023

7.5 Comités de obra y reuniones

En el periodo comprendido del presente informe mensual se realizaron los siguientes comités de obra y reuniones:

No DE COMITE	FECHA	LUGAR
1	01-09-2023	Sector Villa Juliana
2	08-09-2023	Sector Villa Juliana
3	15-09-2023	Sector Villa Juliana
4	30-09-2023	Sector Villa Juliana

7.6 Relación de personal y aportes Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales mes de Septiembre:

Personal ofertado:

Nombres y Apellidos	Cargo y/o oficio	Tipo de Vinculación	No. De Planilla	AFILIACIÓN			
				EPS	Pensión	ARL	CCF
PERSONAL PROFESIONAL							
Jorge Augusto Rodriguez Reina	Director	Independiente	9457650233 9459684517	Sura	Porvenir	Sura	Cofrem
Eyleen Dayana Montilla Beltrán	Residente	Dependiente	9457649928	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem
Jimmy Andrés Torres Castro	Especialista Estructural	Dependiente	9457649928	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem
Jimmy Andrés Torres Castro	Especialista Hidráulico	Dependiente	9457649928	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem
Jorge Augusto Rodriguez Reina	Especialista en Vias y Transporte	Independiente	9457650233	Sura	Porvenir	Sura	Cofrem
Oscar Hernán Alarcón Ortegón	Profesional Ambiental	Dependiente	9457649928	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem
Viviana Betancourt Santana	Profesional en Salud Ocupacional	Dependiente	9457649928	Cajacopi	Porvenir	Sura	Cofrem
PERSONAL TÉCNICO							
Oscar Hernán Alarcón Ortegón	Topógrafo Inspector	Dependiente	9457649928	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem
PERSONAL ADMINISTRATIVO							
Viviana Betancourt Santana	Secretaria	Dependiente	9457649928	Cajacopi	Porvenir	Sura	Cofrem
Heidy Alejandra Lancheros Canty	Contador Público	Dependiente	9457649928	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO							
Carlos Alberto Sánchez Ríos	Cadenero I	Dependiente	9457649928	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem

Nota: Para el día 31 de agosto se hace el retiro del siguiente personal:

Nombres y Apellidos	Cargo y/o oficio	Tipo de Vinculación	AFILIACIÓN			
			EPS	Pensión	ARL	CCF

PERSONAL PROFESIONAL						
Viviana Betancourt Santana	Profesional en Salud Ocupacional	Dependiente	Cajacopi	Porvenir	Sura	Cofrem
PERSONAL ADIMINSTRATIVO						
Viviana Betancourt Santana	Profesional en Salud Ocupacional	Dependiente	Cajacopi	Porvenir	Sura	Cofrem

Nota: Para el día 01 de septiembre se hace el ingreso del siguiente personal:

Nombres y Apellidos	Cargo y/o oficio	Tipo de Vinculación	No. De Planilla	AFILIACIÓN			
				EPS	Pensión	ARL	CCF
PERSONAL PROFESIONAL							
Flor Angela Narváez Castro	Profesional en Salud Ocupacional	Dependiente	9457849928	Sura	Porvenir	Sura	Cofrem
PERSONAL ADIMINSTRATIVO							
Flor Angela Narváez Castro	Profesional en Salud Ocupacional	Dependiente	9457849928	Cajacopi	Porvenir	Sura	Cofrem

7.7 Instalaciones administrativas

La interventoría cuenta con instalaciones administrativas en la ciudad de Villavicencio ubicada en la Calle 49 No.30-16 oficina 203 barrio caudal alto, dedicada exclusivamente al contrato suscrito, de igual forma en el lugar de ejecución de la obra, exactamente en el campamento general, cuenta con un espacio adecuado para revisión en tiempo real de situaciones particulares del desarrollo del proyecto.



Ilustración 4 Oficina Principal Interventoría

7.8 Equipos de topografía

La interventoría ha realizado todas las actividades topográficas por el método de poligonal cerrada con ceros atrás, las cuales se encuentran amarradas a las coordenadas magnas sirgas obtenidas en el traslado de coordenadas. El trazado de la poligonal parte de la base topográfica con la estación total TOPCON GTS-GTS-236W No.285524 el cual cuenta con certificado de calibración No 055/23 de fecha 09 de marzo de 2023 (Ver anexo certificación de equipos).

Equipo	Serie	Certificado calibración
TOPCON GTS-GTS-236W	285524	055/23
NIVEL ELECTRÓNICO	C510859	GG9195
GPS MODO SISTEMA RTK	951442	17-071/2023

7.9 Ensayos de laboratorio

La interventoría cuenta con la disponibilidad para el proyecto de la empresa de Laboratorios de suelos, concretos y pavimentos INGEGAR INGENIERIA SAS identificada con Nit No 900055611-1, la cual cuenta con certificado del El Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC No ECCO-0204/14 para las actividades de consultoría de laboratorio de suelos, concretos y pavimentos, estudios geotécnicos, diseños de pavimentos y cimentaciones conforme los requisitos ISO 9001:2025, para el presente informe, no se realizaron ensayos de laboratorio, ya que las actividades desarrolladas fueron preliminares y de replanteamiento topográfico. (Ver anexo certificado de disponibilidad).

8 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORIA

8.2 Actividades básicas

La interventoría realiza un seguimiento a las actividades ejecutadas por el contratista apoyando la realización de todos los objetivos contractuales, también vigila y controla para que se cumplan los pliegos de condiciones del contrato, como lo son: tiempo, calidad, cantidades y el correcto uso de los recursos, así mismo resulta claro que el objetivo general de esta interventoría es vigilar y controlar en forma eficaz y de manera permanente todas las etapas contractuales, para hacer cumplir las especificaciones técnicas, tiempos, las actividades administrativas, legales, financieras, presupuestales, sociales y ambientales establecidas en el contrato. Se ha coordinado entre todas las partes involucradas en la realización del proyecto, logrando con ello la organización de reuniones, se han conformado comités de trabajo, se ha verificado que todo se lleve de manera adecuada y en la eventualidad de inconvenientes ha brindado prontas soluciones lo que permite monitorear y controlar las dificultades que han sido identificados.

8.3 Funciones principales realizadas

La Interventoría, implica una posición imparcial, por lo tanto, en la interpretación del contrato y en la toma de decisiones, la Interventoría ha sido consecuente con sus objetivos principales los cuales ha aplicado así:

Función de Absolver: En cuanto a este objetivo y en virtud del principio de inmediación, esta interventoría ha sido la encargada de resolver las dudas que se han presentado en el desarrollo del contrato, garantizando la comunicación entre las partes.

Función de Colaborar: La Interventoría y el Contratista han conformado un grupo de trabajo de profesionales idóneos en cuya labor en conjunto se resuelven dificultades con razones de orden técnico, jurídico, administrativo y financiero, aclarando que ello signifique, renunciar al ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades específicas o pérdida de su autonomía e independencia frente al contratista.

Función de Controlar: Este objetivo es el más importante y se ha logrado por medio de una labor de inspección, asesoría, supervisión, comprobación y evaluación, estableciendo de esta forma que la ejecución se ajusta a lo pactado. Especialmente en relación con:

- Las especificaciones técnicas del objeto contratado.
- Actividades administrativas a cargo del contratista.
- Actividades legales.
- Actividades financieras y presupuestales.
- Toda estipulación contractual.
- Proteger los intereses de la Entidad y salvaguardar su responsabilidad.
- Vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado.
- Los plazos, términos y demás condiciones contractuales

Función de Exigir: La interventoria cuando ha encontrado que en el desarrollo de la relación contractual no se está cumpliendo estrictamente con las cláusulas pactadas, ha exigido al Contratista el debido cumplimiento de los términos y condiciones contractuales y las garantías constituidas para dicho fin.

Función de Solicitar: Esta interventoria ha pedido al Contratista oportunamente, que subsane de manera inmediata, las fallas que se han presentado en ejecución del contrato.

Función de Prevenir: Esta interventoria ha establecido que el control no está destinado exclusivamente a sancionar el incumplimiento de las obligaciones, sino a corregir los conceptos erróneos, impidiendo que se desvíe el objeto del contrato.

Función de Asegurar la calidad de los trabajos: Esta interventoria ha realizado la vigilancia en la calidad de los trabajos.

Función de Verificar: Esta interventoria ha verificado el cumplimiento de la normatividad vigente, por parte del contratista en la ejecución del contrato, esta actividad se ha concretado mediante la exigencia del cumplimiento de lo pactado y solución de los problemas.

8.4 Seguimiento y control Técnico de la Obra

La Interventoría ha realizado presencia en las actividades realizadas por el contratista como son:

- Como Interventoría se ha verificado el cumplimiento de las implantaciones topografías ajustadas a los diseños entregados por la consultoría para cada uno de los espacios diseñados.
- Se han realizado un seguimiento a las actividades realizadas por el contratista realizando un registro fotográfico de cada una de las actividades.
- Se realizó control en la ejecución de cada una de las actividades ejecutadas conforme las especificaciones técnicas del proyecto.

- Como Interventoría se verifica y se controla la ejecución del contrato mediante un balance en el que se evidencie las condiciones actuales de las actividades ejecutadas y así poder establecer y garantizar el alcance del contrato.
- Se realiza acompañamiento en cada una de las actividades administrativas del contrato.

8.5 Seguimiento y Control de Impacto Urbano y mitigación

El concepto de evaluación de impacto urbano podemos definirlo como un conjunto de aplicaciones que buscan como propósito fundamental de minimizar el manejo de los asuntos humanos de forma que sea posible un sistema de vida en armonía con el desarrollo del proyecto, teniendo en cuenta que el inicio de actividades u obra física en campo es el 31 de agosto de 2023, se realiza cerramiento sobre la calzada izquierda con sentido Porfia-Villa Juliana para el aislamiento de la comunidad con el objetivo de no tener percances de accidentes con los mismos, ya que para el presente periodo se realiza la excavación mecánica para la reposición del alcantarillado sanitario.



Fuente propia: Cerramiento para intervención de la vía en la reposición de alcantarillado sanitario.

8.6 Seguimiento y control compromisos laborales y sistema integral de seguridad social.

Durante el presente periodo del informe, esta interventoría realizó seguimiento y control a que el contratista proporcionara un entorno de trabajo seguro, ofreciera salarios pactados en su propuesta, así como al pago de prestaciones sociales y a cumplir las leyes, reglamentos laborales establecidas en el Código del Trabajo y demás que contienen normas laborales.

Nota: A la fecha no se tiene el soporte del pago al sistema integral de seguridad social por parte del contratista, solicitud realizada mediante requerimientos anexo a los informes mensuales de obra, que no han sido radicados por el contratista. (Ver anexo de correspondencia enviada)

8.7 Seguimiento y control del Plan de Gestión Social

Durante el presente periodo del informe, esta interventoría realizó seguimiento y control a la aplicación de estrategias que contribuyeron a prevenir, mitigar y/o compensar los impactos

negativos y potenciar los positivos, derivados de la ejecución de las obras, lo anterior como instrumento de planificación que busca garantizar la participación y el compromiso de la comunidad, para el empoderamiento de la infraestructura, así como su sostenibilidad en el marco social.



Fuente propia: Socialización de trabajos para la conexión de red sanitaria, domiciliarias y cajas de inspección sobre el tramo MH-8, MH-9, MH-10, MH-11.

8.8 Seguimiento y control al Estado del Tiempo

Durante el presente periodo del informe, esta interventoría realizó seguimiento y control al comportamiento de las condiciones climatológicas para de esta forma analizar la incidencia de estas en la ejecución del contrato.

8.9 Seguimiento y control al plan de calidad

Durante el presente periodo del informe, esta interventoría realizó seguimiento y control al alcance del plan, a la verificación de elementos de entrada, al cumplimiento de los objetivos, al cumplimiento de las responsabilidades de la dirección, a la verificación del control de documentos, datos, registros y Gestión de los recursos.



Fuente propia: Visita, verificación y control de calidad por parte del grupo profesional de la interventoría, de los elementos en obra, documentación, y avance y estado del proyecto.

8.10 Seguimiento y control a los permisos legales, ambientales y fichas.

Durante el presente periodo del informe, esta interventoría realizó seguimiento y control al cumplimiento de las siguientes resoluciones emitidas por la corporación ambiental:

TRAMITE	RESOLUCION	EXPEDIENTE	VIGENCIA
Permiso ocupación de cauce sobre la Quebrada Grande, para la construcción de Box Coulvert.	PS-GJ.1.2.6.230124	3.37.3.022.085	Un (01) año, termino contado a partir de la ejecutoria del acto administrativo.
Permiso ocupación de cauce sobre la fuente Caño Corcovado y Quebrada Grande, para la construcción de 3 cabezales de descarga.	PS-GJ.1.2.6.230408	3.37.3.022.128	Un (01) año, termino contado a partir de la ejecutoria del acto administrativo.

8.11 Seguimiento y Control de Seguridad Industrial.

Durante el presente periodo del informe, la interventoria realizó control al contratista, en la implementación de los elementos de protección personal (EPP), al personal durante la ejecución de los trabajos, de igual manera se hizo seguimiento al cumplimiento Decreto Único 1072 – Año 2015 el cual no modificó las normas, solo las unificó, haciendo que todas las empresas, sin importar su nivel de riesgo, implementaran el SG-SST de forma obligatoria.



Fuente propia: Visita por la profesional SST de Interventoria en obra, verificación de documentos y cumplimiento al sistema SG-SST. (Ver anexo comité de obra el 01 de septiembre de 2023).

8.12 Seguimiento y Control cumplimiento Plan de Manejo de Tráfico o Tránsito

Durante el presente periodo del informe, la interventoría realizó control al contratista en la implementación del PMT, es claro que a la fecha el contratista de obra viene iniciando el cerramiento en lona y cinta peligro, para delimitar el tránsito vehicular y peatonal, que permitan mitigar los conflictos en términos de movilidad en la zona de influencia adyacente al proyecto enmarcado al

mejoramiento vial de la carrera 43, en el sector de villa juliana, y poder tener en cuenta los desvíos necesarios y los sentidos de circulación de los vehículos durante el desarrollo de la obra, identificando los puntos críticos mejorando las condiciones de movilidad para los usuarios, con el fin de llevar a cabo los trabajos sin afectar de manera traumática la circulación del flujo vehicular y peatonal.



Fuente propia: Control cerramiento en lona y cinta peligro, para delimitar el tránsito vehicular y peatonal en obra.

8.13 Seguimiento y Control cumplimiento de las obligaciones del contratista

Durante el presente periodo del informe, la interventoría realizó control al cumplimiento de las obligaciones establecidas contractualmente en la cláusula 9 obligaciones generales y especificas del contratista, de igual forma se requirió al contratista ante el incumplimiento de alguna de ellas con el objetivo de conminarlo a su cumplimiento (ver anexos correspondencia enviada).

9 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR

Durante el presente periodo del informe, la interventoría dio cumplimiento a cada una de las obligaciones generadas en la cláusula decima primera y se resume así:

OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMEINTO
1. Realizar la interventoría técnica, legal, administrativa y financiera del proyecto en mención y de los recursos destinados por el Municipio para ello.	Se realizó de forma integral la interventoría al proyecto y destinación de recursos del mismo.
2. Elaborar antes de iniciar el proyecto, el acta de espacio público y/o de vecindad con el respectivo registro fotográfico y de video, firmada por el contratista, el interventor y los vecinos del proyecto.	Se elaboró el acta de vecindad debidamente suscrita por las partes de los predios aledaños al proyecto.
3. Tener conocimiento completo y detallado del objeto del contrato sometido a seguimiento, de los respectivos pliegos de condiciones; del contrato mismo; de las especificaciones; de la propuesta del contratista; del cronograma de ejecución y de cualquier otro documento que haga parte del contrato.	La interventoría tiene pleno conocimiento técnico, contractual e integral del contrato objeto de control.

4. Supervisar, revisar, ajustar y/o modificar los estudios, diseños u otros documentos técnicos entregados previamente por el municipio para el desarrollo del proyecto.	La interventoría ha verificado los diseños, y demás documentos técnicos entregados por el municipio.
5. Efectuar, en coordinación con el contratista, el reconocimiento de la zona del proyecto para verificar su estado, accesos, permisos y demás aspectos que resulten necesarios para la ejecución del proyecto y de la Interventoría, dejando las respectivas constancias.	La interventoría ha coordinado, reconocido el predio, accesos, permisos y demás aspectos dejando las respectivas constancias.
6. Analizar antes y durante la ejecución con el Contratista las especificaciones del proyecto, el programa de trabajo, el equipo disponible, la seguridad industrial e higiene del personal a cargo de los trabajos, y en general todo aquello que permita el correcto desarrollo del objeto contractual.	La interventoría ha analizado antes y durante la ejecución el cumplimiento del contratista con las especificaciones, programa de trabajo, equipos y demás. Es claro que, al presente informe, el contratista dio inicio a actividades de obra física hasta el día 31 de agosto de 2023.
7. Todas las actas o documentos que se generen durante el desarrollo y al finalizar el objeto contractual deberán ser presentados en los formatos establecidos; de igual forma la presentación de informes mensuales deberán contener toda la documentación adicional que a juicio del supervisor considere necesarios.	La interventoría ha generado todas las actas y documentos generados en formatos establecidos por la entidad, así como se ha incluido todo lo exigido en informes mensuales.
8. Concurrir en forma oportuna a las diferentes reuniones que sean programadas, debiendo para tal efecto dejarse constancia en el Acta respectiva que se deberá suscribir.	La interventoría ha acudido a todas las reuniones que han sido programadas, dejando constancia de los mismos
9. Verificar y certificar de manera documentada que el objeto contratado se cumpla de manera idónea y oportuna, de conformidad con los cronogramas, propuesta técnica y económica, metodología, especificaciones, calidad, costos y plazos pactados en el contrato.	La interventoría ha certificado y documentado de manera idónea y oportuna la ejecución del contrato.
10. Efectuar las evaluaciones periódicas correspondientes, establecer los incumplimientos y recomendar los correctivos y las sanciones a que haya lugar, para ello deberá mantener sistemas de seguimiento e información en tiempo real sobre el estado del contrato en relación con su avance, calidad y costo.	La interventoría ha evaluado periódicamente, ha establecido incumplimientos a compromisos manteniendo informada a la entidad del estado del contrato.
11. Exigir del contratista el cumplimiento de las normas técnicas obligatorias de calidad de la obra contratada.	La interventoría ha exigido el cumplimento de normas técnicas y de calidad.
12. Informar oportunamente y mensualmente la forma como se desarrolla la ejecución del contrato, indicando todos los detalles que sean necesarios y poniendo en conocimiento las irregularidades, anomalías y demás circunstancias atinentes al cumplimiento del contratista.	La interventoría ha informado oportuna y mensualmente todos los detalles del contrato a la entidad.
13. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista; avisar de ellas de manera oportuna al supervisor, a la secretaria de Infraestructura, resolviendo oportunamente aquellas que sean de su competencia.	La interventoría ha estudiado sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista y se ha mantenido informada a la supervisión de los mismos.
14. Comunicar en forma inmediata a la secretaria de Infraestructura, a través del Supervisor, las determinaciones tomadas relacionadas con la ejecución del contrato, de lo que enviará copia al contratista.	La interventoría ha informado inmediatamente las decisiones tomadas relacionadas con la ejecución del contrato.
15. Adelantar las revisiones periódicas que sean necesarias para garantizar que el contratista cumpla con las especificaciones y condiciones de calidad del objeto contratado.	La interventoría ha realizado revisiones periódicas en cumplimiento de las especificaciones y condiciones de calidad
16. Verificar que el contratista mantenga durante la ejecución del contrato, el personal ofrecido en la propuesta.	La interventoría ha verificado que el contratista mantenga el personal ofrecido en la propuesta.

17. Adoptar, durante el desarrollo y ejecución del contrato, todas las medidas que sean necesarias para asegurar y mantener las condiciones técnicas, profesionales, económicas y financieras ofrecidas por el contratista.	La interventoría ha tomado todas las medidas necesarias para asegurar las condiciones ofrecidas por el contratista.
18. Vigilar el cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones legales de carácter laboral vigente y exigir que se apliquen las normas de seguridad industrial que son de cumplimiento obligatorio.	La interventoría ha vigilado el cumplimiento de las disposiciones legales de carácter laboral y seguridad industrial.
19. Solicitar a la Supervisión, su intervención cuando las circunstancias, naturaleza o magnitud del asunto así lo requieran, para ello deberá informar oportunamente y por escrito al Supervisor del contrato, sobre anomalías que se detecten en la calidad del proyecto a intervenir.	La interventoría ha informado a la supervisión el estado del contrato, e intervención del mismo de ser necesario para el cumplimiento de calidad del proyecto.
20. Participar activamente en las decisiones conjuntas que se tomen con el municipio en torno a las actividades a desarrollar en cada caso en concreto.	La interventoría ha participado activamente en las decisiones en torno a las actividades del contrato.
21. Acompañar las comisiones evaluadoras o de inspección enviadas por la Administración u otras entidades y suministrarles los datos pertinentes que sean requeridos.	La interventoría ha acompañado todas las visitas realizadas por la entidad y ha suministrado la información requerida.
22. Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo del proyecto, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.	Durante el presente periodo no ha sido necesario elaborar planes de contingencia que mitiguen efectos a la obra.
23. Verificar que la obra se reciba de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato y ofrecidas en la propuesta del contratista, para lo cual deberá comprobar su calidad y estabilidad de la obra.	Previendo que el contrato se encuentra en ejecución, la obra durante el presente periodo no ha sido recibida.
24. Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por el proveedor del contratista, resolviendo aquellas que sean de su competencia o dando traslado de las que no lo sean, adjuntado en todo caso su concepto al respecto.	La interventoría ha estado presta a atender reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes que son de competencia, no obstante, no se han presentado en el periodo.
25.Verificar que el contratista, ocupe en el lugar del trabajo el personal profesional y técnico ofrecido y aprobado en la propuesta, para que las actividades se ejecuten en forma ágil, y eficiente.5553	La interventoría ha verificado que el contratista ocupe el personal profesional y técnico ofrecido.
26. Disponer durante el desarrollo del proyecto, del equipo de trabajo mínimo determinado en el estudio previo y ofrecido en la propuesta, con residencia temporal en el Municipio; cuyo perfil es definido en el estudio previo que soporta la presente contratación. No obstante, lo anterior, la Entidad deberá disponer del personal adicional necesario para el desarrollo del proyecto, a fin de garantizar su cabal ejecución.	La interventoría ha mantenido y sostenido del equipo de trabajo mínimo ofrecido en la propuesta con residencia temporal en el municipio.
27. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro oportuno de las sanciones, multas y garantías a que hubiere lugar.	La interventoría ha estado presto a gestionar las acciones para pago de sanciones, multas y garantías, no obstante, en el periodo no se han presentado.
28. Actuar de tal modo que se impida que por causas imputables a él o al contratista, sobrevenga un mayor costo en contra de los intereses patrimoniales de la Administración, en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	La interventoría ha actuado de forma que no se sobrevenga un mayor costo en contra de la entidad, en cumplimiento de las obligaciones.
29. Verificar y autorizar las actas parciales y final de pago que se presenten en el desarrollo del contrato. Documento que deben presentarse debidamente firmados por los profesionales de la interventoría, a la dependencia encargada de la supervisión y a la secretaria de Infraestructura.	La interventoría esta presta a verificar y autorizar las actas parciales y suscribirlos por los profesionales ante la entidad, en el periodo no se han presentado.
30. Exigir al contratista la iniciación y ejecución de los trabajos en el plazo establecidos en el contrato.	La interventoría exigió al contratista el inicio de la ejecución de los trabajos en

	los plazos del contrato
31. Controlar el avance del contrato de obra, de acuerdo con el cronograma de programación de la obra, previamente presentado por el contratista y aprobado por la Interventoría. En los casos que se requiera, deberá relacionar los incumplimientos totales y parciales y solicitar si se considera pertinente, en forma motivada, la aplicación de las sanciones o multas, a que hubiere lugar.	La interventoría ha controlado el avance del contrato de obra, de acuerdo con cronograma de programación, sin que a la fecha se hayan presentado atrasos.
32. Ejercer un control de programación de avance del proyecto, a través de la línea de balance según programación de obra entregada por el Municipio, exigiendo su cumplimiento, dicha programación deberá ser solicitada y actualizada en cada prorroga, suspensión y/o modificación.	La interventoría ha ejercido el control en la programación de avance a través de línea de ejecución exigiendo el cumplimiento.
33. En caso de incumplimiento por causas imputables al contratista, informar a la Supervisión a fin de que se adopten las medidas para que se hagan efectivas las sanciones correspondientes.	La interventoría ha estado ha informado a la supervisión sobre los incumplimientos imputables al contratista.
34. Diligenciar en forma oportuna los informes técnicos indispensables, para la aplicación de sanciones, multas, garantías y cláusulas excepcionales del contrato de obra, si fuere pertinente.	La interventoría ha estado presta a diligencia cualquier informe para la aplicación de sanciones, no obstante, no ha sido necesario.
35. Verificar el cumplimento de las obligaciones de seguridad industrial y salud ocupacional en el proyecto objeto de seguimiento.	La interventoría ha verificado y exigido el cumplimiento de las obligaciones de seguridad industrial y salud ocupacional.
36. Emitir cuando sea el caso, concepto técnico a la Administración sobre la conveniencia de modificar o adicionar el contrato	La interventoría ha estado presta a emitir cualquier tipo de concepto para modificar o adicionar, no obstante, no ha sido necesario.
37. Exigir la entrega, revisar el contenido y avalar el mismo, de cada uno de los documentos de soporte técnico como planos, memorias de cálculo, cartera de topografía entre otros.	La interventoría ha exigido la entrega y ha revisado y avalado los documentos técnicos entregados por el contratista.
38. Llevar junto con el constructor, así como custodiar y verificar un diario de obra "BITACORA DE OBRA" el cual deberá permanecer disponible en el sitio de obra, en él se consignarán todas las instrucciones, observaciones y determinaciones relacionadas con el desarrollo de la obra, y deberá ser firmado por los residentes de obra y de interventoría en forma diaria, y por los directores de están en cada visita.	La interventoría ha custodiado y llevado de forma conjunta el libro de bitácora de obra, el cual está disponible en la obra y se ha consignado todo lo referente al desarrollo del mismo.
39. Verificar la disponibilidad de equipos técnicos, herramienta mayor y menor, equipo de topografía entre otros.	La interventoría ha verificado que el contratista de obra, no tiene disponibilidad total en sitio de los equipos técnicos, herramienta mayor y menor.
40. Realizar los ensayos de campo, de laboratorio, de campo y en general los que sean requeridos para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de la obra.	La interventoría cuenta con la disponibilidad para el proyecto de la empresa de Laboratorios de suelos, concretos y pavimentos, en el periodo no se han presentado.
41. Revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas a través del control de los materiales requeridos para el proyecto, para lo cual se utilizarán los ensayos de laboratorio y demás controles que pueden observarse en los formatos que se adjunten para el efecto.	La interventoría ha revisado el cumplimiento de las especificaciones técnicas a través del control de materiales, en el periodo no se han presentado.
42. Tomar a su costo, los respectivos ensayos y pruebas, adicionales a las tomadas por los contratistas de obra, por medio de un laboratorio debidamente certificado para verificar la calidad de los trabajos y de los materiales que suministre el contratista, en forma habitual y necesaria dentro de la ejecución del contrato.	La interventoría cuenta con la disponibilidad para el proyecto de la empresa de Laboratorios de suelos, concretos y pavimentos, en el periodo no se han presentado.

43. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada en desarrollo del proyecto.	La interventoria ha mantenido la reserva profesional sobre la información suministrada por la entidad.
44. Ejecutar en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía exigida y la garantía presunta por los derechos del municipio como consumidor.	La interventoria ha ejecutado en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato.
45. Cumplir con el objeto del contrato conforme a los términos de la convocatoria pública, la propuesta presentada, su evaluación y la adjudicación realizada.	La interventoria ha cumplido con el objeto del contrato conforme a los términos de la propuesta presentada.
46. Desarrollar las actividades de seguimiento y control del contrato de obra objeto de interventoría verificando el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas y obligaciones especiales fijadas para este; y a las exigencias propias de la interventoria, en sus diferentes ámbitos, ya registradas en este estudio previo.	La interventoria ha desarrollado las actividades de seguimiento y control verificando el cumplimiento de cada una de las especificaciones y obligaciones establecidas contractualmente.
47. Vincular a todo el personal, en forma previa a la iniciación de labores, al sistema general de seguridad social, y a cumplir el pago oportuno de sus aportes al mismo, al igual que los parafiscales.	La interventoria ha vinculado a todo el personal de forma previa al sistema integral de seguridad social y al pago.
48. Acatar las indicaciones que la Supervisión le señale en cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones del proyecto a ejecutar.	La interventoria ha acatado las indicaciones de supervisión en cumplimiento del contrato
49. Consultoria con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.	La interventoria ha obrado con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones.
50. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	La interventoria no ha accedido a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley.
51. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.	La interventoria ha mantenido la reserva profesional de la información entregada por la entidad.
52. Radicar las facturas o documento equivalente por el trabajo ejecutado de conformidad con las actas parciales y el acta de liquidación.	La interventoria ha estado presta a radicar facturas o documentos por el trabajo ejecutado de conformidad con actas parciales, en el periodo no se han presentado.
53. Facturar según lo estipulado en el artículo 615 del Estatuto Tributario.	La interventoria ha estado presta a facturas en cumplimiento del artículo 615 del estatuto tributario.
54. Solicitar con la debida anticipación la prórroga o extensión del plazo de ejecución del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley, a fin de que pueda ser analizada y decidida en forma oportuna.	La interventoria estará presta a analizar y solicitar con la debida anticipación cualquier prórroga requerida.
55. Suscribir con el supervisor el acta de liquidación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.	La interventoria estará presta a suscribir el acta de liquidación una vez cumplido el objeto contractual.
56. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.	La interventoria ha mantenido vigentes las garantías que amparan el contrato.
57. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.	La interventoria ha cumplido con las obligaciones laborales del personal contratado.
58. Las demás que de acuerdo con los pliegos de condiciones le estén asignadas al cumplimiento del contratista y, las demás que por ley le correspondan.	La interventoria ha cumplido con lo establecido en el pliego de condiciones y que por ley han correspondido.

59. Realizar evaluación previa a la finalización de los trabajos e indicar al contratista los faltantes y deficiencias de la obra, bien o servicio, con el fin de que sean subsanados en el período restante para el vencimiento del plazo contractual.	La interventoría estará presta a evaluar, revisar e indicar faltantes y deficiencias de obra antes del vencimiento del plazo contractual.
60. La interventoría revisará minuciosamente los planos aportados por el contratista. Estos planos incluirán todas las modificaciones que se hubiesen presentado en desarrollo de la construcción y cualquier información adicional que sea pertinente a juicio del Interventor. Una vez revisados por la Interventoría, los planos rubricados se entregarán al municipio.	La interventoría estará presta a revisar los planos, modificaciones y cualquier información adicional que sean generados en ejecución.
61. Realizar inspección final para entrega de la obra al municipio al finalizar el proyecto, junto con el contratista y el Supervisor, con el objeto de determinar su estado. Es necesario que la interventoría prepare previamente un informe técnico fotográfico para la entrega a cada uno de los integrantes de esta comisión, donde se pueda observar el balance general de las cantidades de obra ejecutada, el costo de la misma, los ensayos de laboratorio, etc.	La interventoría estará presta a realizar la inspección final para entrega de la obra, junto con un informe técnico donde se evidencie el balance del mismo, una vez sea cumplido el objeto contractual.
62. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual a solicitud de la Supervisión.	La interventoría ha dado cumplimiento a las obligaciones establecidas contractualmente.
63. Atender en forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico, técnico y administrativos derivados de reclamaciones, demandas y recursos que interponga el contratista, hasta que queden debidamente resueltos.	La interventoría ha atendido en forma oportuna todos los requerimientos realizados por el contratista.
64. Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 392 de 2018 deberá certificar durante la ejecución del contrato que mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.	La interventoría ha dado cumplimiento y a certificado que mantiene dentro de la planta el número de trabajadores con discapacidad y que dio puntaje adicional a la propuesta.
65. Atender en forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico, técnico y administrativos derivados de reclamaciones, demandas y recursos que interponga el contratista, hasta que queden debidamente resueltos.	La interventoría ha atendido en forma oportuna todos los requerimientos realizados por el contratista.
66. Dar estricto seguimiento a todas las medidas de BIOSEGURIDAD impartidas por el supervisor del contrato para la ejecución de este, como también acatar todas las disposiciones que ordene el Gobierno Nacional, cuando sea decretada una emergencia sanitaria como consecuencia de una epidemia o pandemia.	La interventoría ha realizado estricto seguimiento a todas las medidas de BIOSEGURIDAD para la ejecución del contrato y a acatar cualquier disposición que ordene el Gobierno Nacional.

OBLIGACIONES DE ORDEN ADMINISTRATIVO	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMEINTO
1. Tener especial cuidado en que la Administración este amparada por las garantías contractuales establecidas. Así mismo exigir con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere el caso.	La interventoría ha verificado que el contrato ampare las garantías contractuales.
2. Articular su acción con los grupos de Auditores Visibles, de publicar sus informes de interventoría o supervisión, así como atender y dar respuesta a las observaciones hechas por los grupos de Auditores Visibles del programa presidencial de modernización, eficiencia, transparencia y lucha contra la corrupción suscribiendo además el pacto por la transparencia una vez adjudicado el contrato.	La interventoría ha estado presta a articular con auditores, programas presidenciales todas las observaciones que puedan generar en ejecución del contrato, así mismo suscribió el pacto por transparencia.
3. Revisar los informes de avance de obra presentados por el contratista, generar los requerimientos necesarios para que los mismos sean modificados, adicionados, complementados o aclarados, según corresponda.	La interventoría ha revisado los informes de avance de obra y ha realizado requerimientos según corresponda.

4. Verificar el cumplimiento del pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral por parte del contratista de obra.	La interventoría ha verificado el cumplimiento de pago de las obligaciones al sistema de seguridad social del contratista.
5. Generar los requerimientos necesarios cuando esta obligación no se esté cumpliendo a cabalidad.	La interventoría ha realizado los requerimientos a cualquier obligación que no se esté cumpliendo a cabalidad.
6. Convocar y organizar los comités de obra, los cuales deben cumplirse como mínimo una vez al mes.	La interventoría ha convocado y organizado los comités de obra, cumpliendo como mínimo una vez al mes.
7. Elaborar las comunicaciones para la citación a comité de obra.	La interventoría ha realizado las comunicaciones formales e informales de invitación a comité de obra.
8. Suscribir con el supervisor del proyecto el acta de iniciación de la interventoría y del respectivo contrato supervisado, copias de las cuales serán enviadas de inmediato a archivo de la respectiva carpeta –contrato.	La interventoría ha suscrito el acta de inicio del contrato la cual fue enviada a archivo y cargada al Secop II.
9. La interventoría deberá consignar en las respectivas actas de comité técnico todos los acuerdos y pactos que sean necesarios y convenientes para el normal desarrollo del contrato, y que propendan por la defensa de los intereses de la Administración municipal.	La interventoría ha incluido en las actas de comité los compromisos adquiridos para garantizar el normal desarrollo del contrato.
10. Brindar orientación al Contratista sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos de la Administración.	La interventoría ha orientado al contratista para que dé cumplimiento a las obligaciones como también los tramites y procedimientos administrativos.
11. Deberá llevar, mantener actualizado y disponible el archivo de la interventoría, del cual debe remitir replica constante a la Dirección Técnica de Obras Civiles del Municipio y a la Secretaría de Infraestructura.	La interventoría ha mantenido actualizado y disponible el archivo de la interventoría, replicando este a la dirección técnicas de obras civiles.
12. Elaborar y allegar a la Supervisión los documentos requeridos para la liquidación del respectivo contrato, de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.	La interventoría estará presta una vez se termine y se cumpla el objeto contractual, a elaborar y allegar los documentos de liquidación.
13. Elaboración de Actas: Deberá elaborar las siguientes actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a que se refieren.	La interventoría ha elaborado las actas en las fechas que se han producido.

OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
1. Verificar los documentos de constitución de la fiducia presentados por el contratista de obra.	La interventoría ha verificado la documentación presentada para la Fiducia.
2. Aprobar el plan de inversión del anticipo.	La interventoría realizó la aprobación del plan de inversión de anticipo.
3. Dar visto bueno o concepto favorable para el desembolso del anticipo del Municipio hacia la Fiducia.	La interventoría dio visto bueno para el desembolso de anticipo a la Fiducia.
4. Autorizar los desembolsos de la fiducia, de los recursos del anticipo, acorde a los soportes y programa de inversión presentado por el contratista de obra.	Durante el presente periodo no se ha autorizado desembolsos de anticipo.
5. Rendir periódicamente informes económicos sobre el cumplimiento del contrato.	Durante el presente periodo no se han presentado informes económicos.
6. Verificar que los dineros entregados a título de anticipo se manejen conforme a las reglas señaladas en el pliego de condiciones y en el contrato.	Durante el presente periodo no se han realizado desembolsos del anticipo.
7. Verificar que se efectúe una adecuada programación financiera del contrato.	La interventoría verifico en la constitución de la fiducia la programación financiera del

	contrato.
8. Adelantar el seguimiento a la ejecución financiera del contrato, verificando el cumplimiento de la inversión prevista.	La interventoría realizó seguimiento a la ejecución financiera del contrato.
9. Llevar el control de los dineros desembolsados como anticipo o pago parcial o final, durante el desarrollo del contrato.	La interventoría llevara control de los dineros desembolsados durante el desarrollo del contrato.
10. Rendir el informe escrito sobre el comportamiento financiero del contrato.	La interventoría en el presente informe evidencia el comportamiento financiero del contrato.
11. Comunicar en forma oportuna la liberación de los dineros que no serán utilizados durante la vigencia fiscal respectiva, las adiciones y deducciones presupuéstales del contrato	La interventoría comunicará oportunamente los dineros que no será utilizados durante la vigencia fiscal respectiva.
12. Revisar las actualizaciones del flujo de fondos del proyecto.	La interventoría revisará la actualización al flujo de caja del contrato.
13. Verificar los soportes contables con los cuales se justifica la inversión del anticipo.	La interventoría verificará los soportes contables que justificarán la inversión del anticipo.
14. Solicitar la presentación del extracto de la fiducia.	La interventoría solicitará el extracto de la fiducia.
15. Analizar los valores invertidos del anticipo y los saldos existentes en la fiducia.	La interventoría analizará los valores invertidos de anticipo con saldos existentes en la fiducia.
16. Requerir la entrega de los rendimientos financieros producto de la fiducia.	La interventoría requerirá la entrega de los rendimientos financieros producto de la fiducia.
17. Verificar la devolución de los rendimientos financieros con anterioridad a la liquidación del contrato de obra.	La interventoría verificará la devolución de los rendimientos financieros con anterioridad a la liquidación del contrato.

OBLIGACIONES DE ORDEN JURIDICO O LEGAL	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO
1. Conocer sobre la organización y la normatividad vigente en la Administración municipal	La interventoría conoce la organización y normatividad vigente en la administración municipal.
2. Hacer un seguimiento permanente de los aspectos regulatorios, como expedición de nuevas normas técnicas, normas en materia de seguridad social, riesgos legales y contractuales.	La interventoría realiza un seguimiento de los aspectos regulatorios, nuevas normas técnicas, en seguridad social, riesgos legales y contractuales.
3. Conocer y asesorar en los trámites para la obtención de las licencias y permisos requeridos.	La interventoría conoce y asesora en los trámites para la obtención y seguimiento de las licencias y permisos requeridos.
4. Proyectar de manera oportuna, todas las respuestas a las solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad, entes de control del Estado, y en general todos los requerimientos que se relacionen con las obras objeto del contrato y de esta interventoría.	La interventoría proyectará oportunamente todas las respuestas a solicitudes, requerimientos y peticiones de la comunidad o entes de control que tengan relación con las obras a ejecutar.
5. Prestar apoyo para resolver las peticiones y reclamaciones judiciales en relación con la ejecución de la obra objeto de esta interventoría.	La interventoría prestará apoyo para resolver peticiones o reclamaciones judiciales con relación a la ejecución de la obra.

6. Durante todo el periodo de ejecución contractual deberá vigilar el cumplimiento de los pagos de prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal y demás obligaciones contractuales y legales de acuerdo con la normatividad vigente.	La interventoria ha vigilado y vigilara el cumplimiento de los pagos a prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal y demás obligaciones de acuerdo con la normatividad vigente.
7. Documentar e informar a la Administración de manera oportuna sobre la ocurrencia de siniestros en el desarrollo de la obra.	La interventoria oportunamente documentará e informará a la administración la ocurrencia de siniestro en el desarrollo de la obra
8. Solicitar la aplicación de multas o sanciones, emitiendo para el efecto los informes y las pruebas en los cuales se soporte la petición.	La interventoria solicitará la aplicación de multas o sanciones emitiendo para tal efecto los informes y pruebas en las cuales se soporten.
9. Verificar la obtención de los permisos ambientales, que surgieren como necesarios durante la ejecución del contrato, según corresponda.	La interventoria ha verificado y realizado el seguimiento a los permisos ambientales necesarios para la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
1. Revisar documentos y hacer seguimiento sobre las presentaciones oportunas de estos ante las Autoridades Ambientales en la jurisdicción del proyecto, requeridas para el inicio e impulso de los trámites ambientales necesarios para el desarrollo de las obras.	La interventoria conoce los documentos requeridos, y tramites ambientales para el desarrollo de la obra.
2. Obtención y/o modificación de la licencia ambiental, si fuere requerida (si aplica).	Para el presente proyecto, no aplica dicha obtención y/o modificación de la licencia ambiental.
3. Verificar el cumplimiento de las normas ambientales y de protección, por parte del constructor.	La interventoria verificará el cumplimiento de las normas ambientales y de protección.
4. Verificar el seguimiento y monitoreo de los trabajos para vigilar que la realización de la obra se ejecute dentro de los requerimientos ambientales y que sus resultados correspondan a los esperados, estructurar y recomendar los correctivos necesarios.	La interventoria verificará que la obra se ejecute dentro de los requerimientos ambientales.
5. Verificar la puesta en marcha y operación del Plan de Manejo Ambiental, así como la del plan de contingencia, en caso de ser necesario.	La interventoria verificará el Plan de Manejo Ambiental, así como la del plan de contingencia en caso de ser necesario.
6. Revisar y aprobar los planes de disposición de desechos y, en general, supervisar y hacer cumplir la reglamentación ambiental vigente.	La interventoria revisará el cumplimiento de la reglamentación ambiental vigente.
7. Verificar que los trabajos se realicen de forma tal que los procedimientos aplicados sean compatibles, no solo con los requerimientos técnicos necesarios, sino también con las disposiciones ambientales legales vigentes, el código de recursos naturales y los permisos otorgadas por las autoridades competentes.	La interventoria verificará que los trabajos realizados sean compatibles con los requerimientos técnicos y con las disposiciones ambientales vigentes.

10 CONCLUSIONES

Para el presente informe mensual N0.4 comprendido entre el periodo del 01 de septiembre de 2023 al 01 de septiembre de 2023, la interventoría ha realizado el seguimiento a las actividades ejecutadas por el contratista apoyando la realización de todos los objetivos contractuales, también ha vigilado y controlado para que se cumplan los pliegos de condiciones del contrato, como lo son: tiempo, calidad, cantidades y el correcto uso de los recursos, así mismo ha sostenido una comunicación fluida y coordinada entre todas las partes involucradas en la realización del proyecto, logrando con ello la organización de reuniones, mesas técnicas, comités de obra, socializaciones y demás reuniones, así mismo se ha vigilado y controlado en forma eficaz y de manera permanente todas las etapas contractuales, para hacer cumplir las especificaciones técnicas, tiempos, las actividades administrativas, legales, financieras, presupuestales, sociales y ambientales establecidas en el contrato, contando para ellos con el personal ofertado de acuerdo a las dedicaciones exigidas en el análisis de costos ofertado.

11 ANEXOS

- *ANEXO 1: REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTIVIDADES DESARROLLADAS.*
- *ANEXO 2: ACTAS DE COMITÉ DE OBRA.*
- *ANEXO 3: INFORMES SEMANALES.*
- *ANEXO 4: AFILIACIONES Y/O PAGOS DEL PERSONAL A LA SEGURIDAD SOCIAL INTERVENTORIA*
- *ANEXO 5: CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA.*
- *ANEXO 6: COPIA BITÁCORA DE OBRA.*
- *ANEXO 7: INFORME DE ESPECIALISTAS Y PROFESIONALES.*
- *ANEXO 8: CERTIFICACIONES VARIAS.*

Elaboró:	Aprobó:
EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRÁN	**JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA**
Residente de Interventoría	Director de interventoría

11.1 REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTIVIDADES DESARROLLADAS

2018

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestion de la Contratacion
REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO No 1823 DE 2023	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL INFORME 30 (D) / 9 (M) / 2023 (A)
TIPO CONTRATO INTERVENTORIA	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META	**SECRETARIA LIDER** INFRAESTRUCTURA
CONTRATISTA JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA		**SUPERVISOR** LEIDY VIVIANA HUERTAS PASIVE

TOPOGRAFIA DE INTERVENTORIA

Levantamiento topografía inicial tramo de vía a pavimentar



FOTOGRAFIA 1 FECHA DE TOMA: 02-09-2023

Levantamiento topografía inicial tramo de vía a pavimentar



FOTOGRAFIA 2 FECHA DE TOMA: 05-09-2023

Control de niveles con topografía e instalación tubería 8" para alcantarillado sanitario.



FOTOGRAFIA 3 FECHA DE TOMA: 06-09-2023

Levantamiento topografía inicial tramo de vía a pavimentar



FOTOGRAFIA 4 FECHA DE TOMA: 08-09-2023

Firma:

Nombre: JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Firma:

Nombre: EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRÁN
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

2019

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestion de la Contratacion
REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO No 1823 DE 2023	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL INFORME
		30 (D) / 9 (M) / 2023 (A)
TIPO CONTRATO	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META	**SECRETARIA LIDER**
INTERVENTORIA		INFRAESTRUCTURA
CONTRATISTA		**SUPERVISOR**
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA		LEIDY VIVIANA HUERTAS PASIVE

RECORRIDOS, VERIFICACIÓN, Y CONTROL, DE LA DOCUMENTACIÓN, AVANCE Y ESTADO DE LA OBRA

Control de actividades: RECORRIDO Y VERIFICACION IMPLEMENTACIÓN AL SISTEMA DE SG-SST



FOTOGRAFIA 1 FECHA DE TOMA: 01-09-2023

Control de actividades: RECORRIDO, CONTROL Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN AVANCE Y ESTADO DE LA OBRA



FOTOGRAFIA 2 FECHA DE TOMA: 08-09-2023

Control de actividades: RECORRIDO, CONTROL Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN AVANCE Y ESTADO DE LA OBRA



FOTOGRAFIA 3 FECHA DE TOMA: 08-09-2023

Control de actividades: RECORRIDO, CONTROL Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN AVANCE Y ESTADO DE LA OBRA



FOTOGRAFIA 4 FECHA DE TOMA: 12-09-2023

Firma:
Nombre: JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Firma:
Nombre: EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRÁN
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

2020

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestion de la Contratacion
REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO No 1823 DE 2023	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL INFORME		
		30	9	2023
		D	M	A
TIPO CONTRATO	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META	SECRETARIA LIDER		
INTERVENTORIA		INFRAESTRUCTURA		
CONTRATISTA		SUPERVISOR		
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA		LEIDY VIVIANA HUERTAS PASIVE		

ASISTENCIA A COMITES DE OBRA

Comité En Obra - Sector Villa Juliana



FOTOGRAFIA 1 FECHA DE TOMA: 01-09-2023

Comité En Obra - Sector Villa Juliana



FOTOGRAFIA 2 FECHA DE TOMA: 08-09-2023

Comité En Obra - Sector Villa Juliana



FOTOGRAFIA 3 FECHA DE TOMA: 30-09-2023

Comité En Obra - Sector Villa Juliana



FOTOGRAFIA 4 FECHA DE TOMA: 30-09-2023

Firma:
Nombre: JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Firma:
Nombre: EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRÁN
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

2021

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestion de la Contratacion
REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATO No 1823 DE 2023	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL INFORME 30 (D) 9 (M) 2023 (A)
TIPO CONTRATO INTERVENTORIA	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META	SECRETARIA LIDER INFRAESTRUCTURA
CONTRATISTA JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA		SUPERVISOR LEIDY VIVIANA HUERTAS PASIVE

VISITA DE LA PERSONERÍA EN OBRA

Visita en obra - Personería municipal



FOTOGRAFIA 1 FECHA DE TOMA: 12-09-2023

Visita en obra - Personería municipal



FOTOGRAFIA 2 FECHA DE TOMA: 12-09-2023

Visita en obra - Personería municipal



FOTOGRAFIA 3 FECHA DE TOMA: 26-09-2023

Visita en obra - Personería municipal



FOTOGRAFIA 4 FECHA DE TOMA: 26-09-2023

Firma:

Nombre: JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Firma:

Nombre: EYLEEN ~~DAYANA~~ MONTILLA BELTRÁN
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

11.2 ACTAS DECOMITÉ DE OBRA

2023

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 1

					DD	MM	AA
CONTRATO No	1822	**DE**	2023	**FECHA ACTA**	01	09	2023

CONTRATISTA	CONSORCIO LOS ANDES R/L CAROLINA TRIANA MOLINA
OBJETO	MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META

DATOS GENERALES DE LOS CONTRATOS

LUGAR DE REUNIÓN:	OBRA - SECTOR VILLA JULIANA		
HORA DE INICIO:	03:30 PM	**HORA FINAL:**	
CONVOCA:	INTERVENTORIA		
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
VALOR	CUATRO MIL CIENTO UN MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($4.101.034.604,00)		
PLAZO	OCHO (8) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.		
CONTRATO INTER No	1823 DE 2023		
CONTRATISTA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT: 9.658.796-1		
OBJETO	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META		
VALOR	DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL NOVENTA Y TRES PESOS ($287.707.093) M/CTE		
FECHA DE INICIO	21 DE JUNIO DE 2023		
FECHA TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2023		
SUPERVISOR	LEIDY VIVIANA HUERTAS PASIVE		
APOYO SUPERVISIÓN	JASBLEYDI VELASQUEZ		

OBJETIVO DE LA REUNIÓN Y/O TEMAS A TRATAR:

1. Inspección y recorrido en obra, revisión de documentación por profesional Hs de interventoria

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	FECHA DE EJECUCIÓN PACTADA	RESPONSABLE	AVANCE DEL COMPROMISO	EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO
1	Instalación de valla informativa	31-07-2023	CONTRATISTA	16-08-2023, fue instalada, pero presenta observaciones en especificaciones establecidas según clausula	Teniendo en cuenta que la valla ya se encuentra en obra, la Interventoría ha realizado observaciones mediante oficio CI-1823-2023-042 que no han sido subsanadas a la fecha.

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	FECHA DE EJECUCIÓN PACTADA	RESPONSABLE	AVANCE DEL COMPROMISO	EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO
				10, Numeral 35 del contrato.	
4	Entrega de informe pre-constructivo	21-07-2023	CONTRATISTA	0,00%	No cumplió.
5	Entrega de informe mensual de obra N°1 y N°2.	04-08-2023	CONTRATISTA	0,00%	No cumplió.
7	Entrega de informe de Interventoria N°1 para Obra.	31-07-2023	INTERVENTORÍA	0,00%	No se ha hecho entrega de dicho compromiso, debido a que el contratista de obra no ha entregado informes mensuales.
9	Información inicial de contratos y afiliaciones de personal a ingresar	02/08/2023	CONTRATISTA	0,00%	No cumplió.

LOCALIZACION DEL PROYECTO

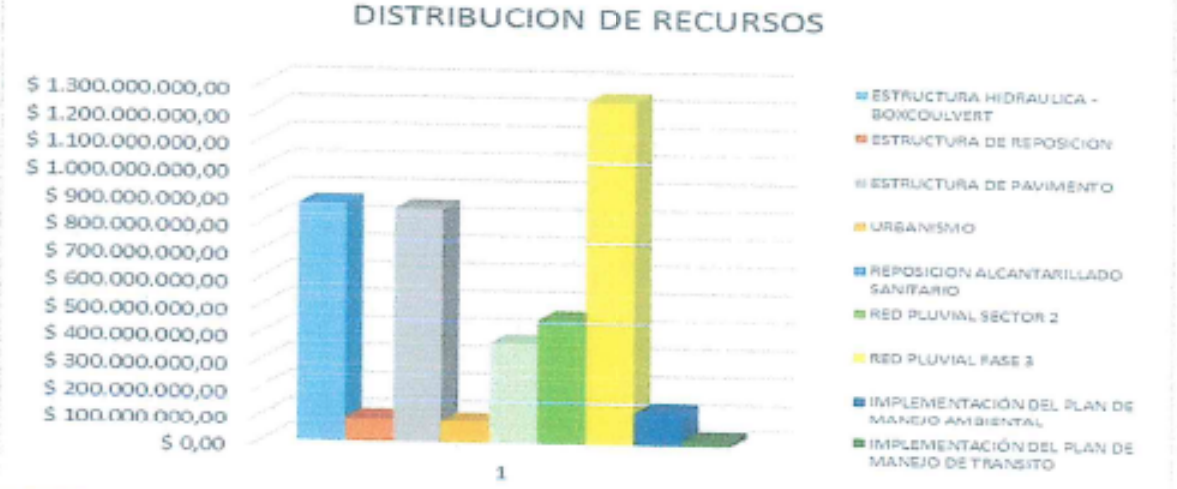


El proyecto se encuentra ubicado al sur de Villavicencio, Meta en la carrera 43 y calle 85 sur, entre la carrera 49 y calle 79 sur, barrio Villa Juliana - Cámbulos, en el Municipio de Villavicencio Meta

ALCANCE DEL PROYECTO

1. Estructura hidráulica – Box Coulvert
2. Estructura de reposición
3. Estructura de pavimento
4. Urbanismo
5. Reposición alcantarillado sanitario
6. Red pluvial sector 2
7. Red pluvial fase 3
8. Implementación del plan de manejo ambiental
9. Implementación del plan de manejo de tránsito

	CAPITULO	VALOR CAPITULO	%
1	ESTRUCTURA HIDRAULICA - BOXCOULVERT	$ 867.539.414,00	21,15%
2	ESTRUCTURA DE REPOSICION	$ 89.577.534,00	2,18%
3	ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	$ 852.087.523,00	20,78%
4	URBANISMO	$ 79.087.789,00	1,93%
5	REPOSICION ALCANTARILLADO SANITARIO	$ 369.369.757,00	9,01%
6	RED PLUVIAL SECTOR 2	$ 454.414.441,00	11,08%
7	RED PLUVIAL FASE 3	$ 1.246.513.358,00	30,40%
	SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	**$ 3.958.589.816,00**	
	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	$ 124.351.692,00	3,03%
	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	$ 18.093.096,00	0,44%
	VALOR TOTAL	**$ 4.101.034.604,00**	**100,00%**



2026

Personal en obra:

Personal administrativo:	1
Residente de obra:	1
Profesional Siso:	1
Topógrafo	1
Cadenero	1
Operadores maquinaria	1
Total	
Personal operativo ayudantes:	4
Maestro de obra	1
Oficiales	0
Total	**11**
Total, personal:	**11**

Frentes de trabajo:

Construcción box coulvert	0	0
Construcción pluvial sector 2	0	0
Construcción pluvial sector 3	0	0
Construcción alcantarillado sanitario	1	1
Construcción vía	0	0
Actividades de topografía	1	1
Elaboración de actas de vecindad	0	0

Materiales en obra:

Cemento:	0
Tubería 8" sanitaria:	30 und
Tubería 6" sanitaria:	20 und
Acero refuerzo sin figurar:	0
Acero refuerzo figurado	0
Material zarandeado 2"	168 m3
Crudo de rio	0
Bordillos A-80	0
Loseta táctil 40x40	0
Arena de planta	84 m3
Grava concreta	0

Maquinaria en obra:

Excavadora	0
Retroexcavadora	1
Vibro compactador	0
Benitin	0
Volquetas	3

Análisis de avance o atrasos según programación de obra presentada:

Fecha de inicio:	21 de junio de 2023		
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2023		
Plazo:	6 meses y 10 días		
Días transcurridos:	72 días		
% transcurrido en tiempo:	37.31%		
Avance programado $:	$ 558.356.355,16	% avance programado:	13,615%
Avance ejecutado $:	$ 31.766.769,00	% avance ejecutado:	0,775%
Atraso o avance:	-$526.589.586,16	% atraso o avance:	-12,8404%

DESARROLLO DE LA REUNION Y OBSERVACIONES

Se da inicio al recorrido en obra para la revisión de documentación, implementación al área SST en obra, afiliaciones de personal, y recomendaciones por la profesional Hs de interventoría, los cuales pone en conocimiento los siguientes puntos:

- La profesional Hs de interventoria manifiesta que, teniendo en cuenta el inicio de actividades en obra es fundamental el manejo de tráfico, con una correcta señalización, pues se evidencia que en extremos del cerramiento no hay una señalización adecuada para precaución tanto a peatones como conductores del sector, así mismo se requiere de un controlador vial para indicar adecuadamente el desplazamiento de peatones y vehículos.

- Así mismo recomienda manejar un buen registro fotográfico, evidenciando en él, la adecuada señalización tanto para inicios de actividades como en la finalización de cada jornada.

- Informa que, cada trabajador nuevo que ingresa tiene máximo 15 dias de prueba para entrega de dotación, pero los EPP, como casco, guantes, tapa oidos, gafas, depende de las actividades a realizar, deben ser entregados inmediatamente a su ingreso, con formatos de evidencia de dicha entrega.

- Para los informes mensuales SST, debe contener además de un excelente registro fotográfico, deben anexar todos los soportes de afiliación, planillas de seguridad social, ingresos y retiros de personal, charlas preoperacionales e inducciones de ingreso, formatos de entrega de los EPP y dotación, formatos de inspección mensual (botiquín, extintor, puntos de hidratación importantísimo por las altas estadísticas de golpe de calor a la fecha, puntos sanitarios (baño portátil).

- Teniendo en cuenta al ingreso de cada personal, se debe soportar y enviar a la interventoria inmediatamente para aprobación constancia de Afiliación ARL, constancia de fondo de pensión y Caja de Compensación Familiar, constancia de afiliación de EPS con numero de radicado (No Adres), exámenes de ingreso, inducciones, entrega de los EPP, copia de cédula, certificado de funcionamiento de la IPS donde se realizan los exámenes médicos.

- El consorcio LOS ANDES, debe presentar de manera urgente a la Interventoría un contrato y convenio entre el consorcio y subcontratistas para la contratación de personal mano obra no calificada y operadores, que no se encuentren afiliados bajo el consorcio, donde se relacione las condiciones que manejará el contrato, en cuanto al pago de la seguridad social, pago de sueldo y demás.

No obstante, y previendo las observaciones evidenciadas en el recorrido y revisión de información, el contratista adquiere los siguientes compromisos:

- ✓ Contrato o convenio con subcontratista y soportes de ingreso de personal constancia de Afiliación ARL, constancia de fondo de pensión y Caja de Compensación Familiar, constancia de afiliación de EPS con numero de radicado (No Adres), exámenes médicos de ingreso, certificado de funcionamiento de la IPS donde se realizan los exámenes médicos, inducciones, formato y registro de entrega de los EPP, copia de cedula), el contratista adquiere el compromiso de entrega para dicho requerimiento el viernes **8 de septiembre de 2023**.
- ✓ Señalización para una adecuada implementación al PMT, viernes **8 de septiembre de 2023.**
- ✓ Controlador vial, martes **5 de septiembre.**

COMPROMISO ADQUIRIDOS

N0.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	JUSTIFICACIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN
1	Contrato o convenio con subcontratista y soportes de ingreso de personal	Para aprobación de ingreso de personal.	Contratista	8-09-2023
2	Señalización para una adecuada implementación al PMT	Implementación PMT	Contratista	8-09-2023
3	Controlador vial	Implementación PMT	Contratista	5-09-2023
4				

REGISTRO FOTOGRÁFICO







Municipio de Villavicencio

Proceso Sistema Integral Gestión
REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS Y REUNIONES

EVENTO / REUNIÓN:	Inspección y recorrido en obra, revisión de documentación por profesional HS interventoria – Villa Iliana				
FECHA:	01 septiembre 2023	**HORA INICIO:**	3:30 pm	**HORA FINALIZACIÓN:**	4:30 pm
EXPOSITOR / MODERADOR:					

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
1	Julian Gonzalez	80074292	cta	coordinador		3215908325	jorgejbot@gmail.com
2	Jaime Camacho T.	1122144454	cta	P. SST		3132[illegible]3	JaimeCamachoTerreros@outlook.es
3	ANGELA MARTINEZ CASTRO	1121897868	INTERVENTORIA	P. SST INT		3183902410	
4	Camila Cuervo Ossa	1.128.083.255	Interventoria	Apoyo Profesional		3185104813	camilacuervo cuu1 a@gmail.com
5	Gonzalo Hernandez Baires	9.026.260090	cta	Ing. Residente		3208397063	Gonzalosoto@gmail.com

1101-F-SIG-06-V4

Registrado SIG: 17-07-2017

2020

2031

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 1

					DD	MM	AA
CONTRATO No	1822	**DE**	2023	**FECHA ACTA**	08	09	2023

CONTRATISTA	CONSORCIO LOS ANDES R/L CAROLINA TRIANA MOLINA
OBJETO	MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META

DATOS GENERALES DE LOS CONTRATOS

LUGAR DE REUNIÓN:	OBRA - SECTOR VILLA JULIANA		
HORA DE INICIO:	08:00 AM	**HORA FINAL:**	11:30AM
CONVOCA:	INTERVENTORIA		
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
VALOR	CUATRO MIL CIENTO UN MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($4.101.034.604,00)		
PLAZO	OCHO (8) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.		
CONTRATO INTER No	1823 DE 2023		
CONTRATISTA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT: 9.658.796-1		
OBJETO	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META		
VALOR	DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL NOVENTA Y TRES PESOS ($287.707.093) M/CTE		
FECHA DE INICIO	21 DE JUNIO DE 2023		
FECHA TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2023		
SUPERVISOR	LEIDY VIVIANA HUERTAS PASIVE		
APOYO SUPERVISIÓN	JASBLEYDI VELASQUEZ		

OBJETIVO DE LA REUNIÓN Y/O TEMAS A TRATAR:

1. Informes mensuales de obra N0.1, N0.2, y N0.3
2. Observaciones frente a las especificaciones instalación valla informativa
3. Implementación PMT (señalización vertical, controlador vial)
4. Seguridad y salud en el trabajo, documentación requerida (Contratos, afiliaciones, entrega EPP, dotación, de los trabajadores)
5. Requerimientos por la personería (Planillas de seguridad de los trabajadores, valla informativa)

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	FECHA DE EJECUCIÓN PACTADA	RESPONSABLE	AVANCE DEL COMPROMISO	EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO
1	Instalación de valla informativa	31-07-2023	CONTRATISTA	16-08-2023, fue instalada, pero presenta	Teniendo en cuenta que la valla ya se encuentra en obra, la interventoría ha

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	FECHA DE EJECUCIÓN PACTADA	RESPONSABLE	AVANCE DEL COMPROMISO	EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO
				observaciones en especificaciones establecidas según clausula 10, Numeral 35 del contrato.	realizado observaciones mediante oficio CI-1823-2023-042 que no han sido subsanadas a la fecha.
4	Entrega de informe pre-constructivo	21-07-2023	CONTRATISTA	0,00%	No cumplió.
5	Entrega de informe mensual de obra N°1 y N°2.	04-08-2023	CONTRATISTA	0,00%	No cumplió.
7	Entrega de informe de Interventoria N°1 para Obra.	31-07-2023	INTERVENTORIA	0,00%	No se ha hecho entrega de dicho compromiso, debido a que el contratista de obra no ha entregado informes mensuales.
9	Información inicial de contratos y afiliaciones de personal a ingresar	02/08/2023	CONTRATISTA	0,00%	No cumplió.
10	Controlador vial	05/09/2023	CONTRATISTA	0,00%	No cumplió.

LOCALIZACION DEL PROYECTO



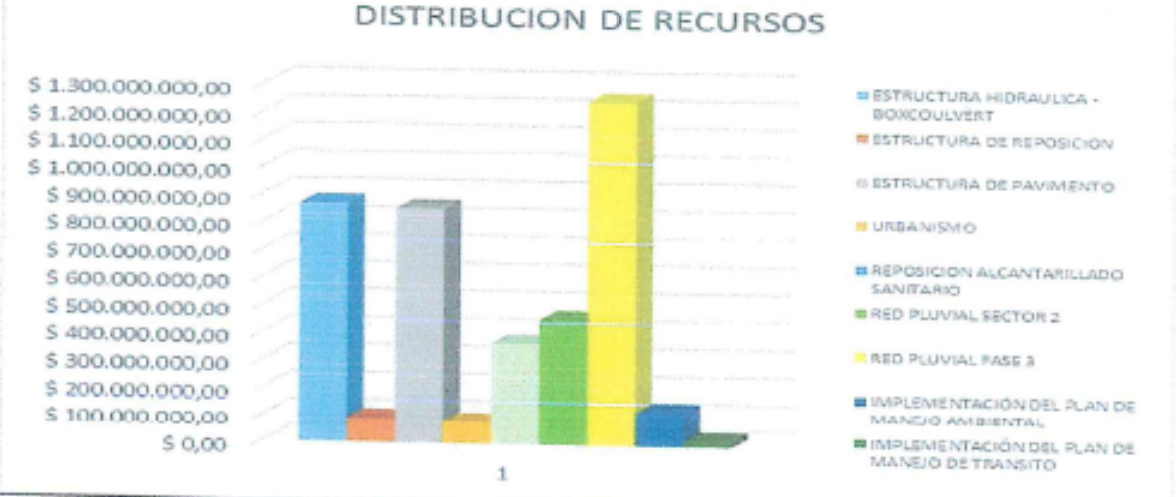
2033

El proyecto se encuentra ubicado al sur de Villavicencio, Meta en la carrera 43 y calle 85 sur, entre la carrera 49 y calle 79 sur, barrio Villa Juliana - Cámbulos, en el Municipio de Villavicencio Meta

ALCANCE DEL PROYECTO

1. Estructura hidráulica – Box Coulvert
2. Estructura de reposición
3. Estructura de pavimento
4. Urbanismo
5. Reposición alcantarillado sanitario
6. Red pluvial sector 2
7. Red pluvial fase 3
8. Implementación del plan de manejo ambiental
9. Implementación del plan de manejo de tránsito

	CAPITULO	VALOR CAPITULO	%
1	ESTRUCTURA HIDRAULICA - BOXCOULVERT	$ 867.539.414,00	21,15%
2	ESTRUCTURA DE REPOSICION	$ 89.577.534,00	2,18%
3	ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	$ 852.087.523,00	20,78%
4	URBANISMO	$ 79.087.789,00	1,93%
5	REPOSICION ALCANTARILLADO SANITARIO	$ 369.369.757,00	9,01%
6	RED PLUVIAL SECTOR 2	$ 454.414.441,00	11,08%
7	RED PLUVIAL FASE 3	$ 1.246.513.358,00	30,40%
	SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	**$ 3.958.589.816,00**	
	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	$ 124.351.692,00	3,03%
	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	$ 18.093.096,00	0,44%
	VALOR TOTAL	**$ 4.101.034.604,00**	**100,00%**



2034

Personal en obra:

Personal administrativo:	1
Residente de obra:	1
Profesional Siso:	1
Topógrafo	1
Cadenero	1
Operadores maquinaria	1
Total	
Personal operativo ayudantes:	5
Maestro de obra	1
Oficiales	0
Total	**12**
Total, personal:	**12**

Frentes de trabajo:

Construcción box coulvert	0	0
Construcción pluvial sector 2	0	0
Construcción pluvial sector 3	0	0
Construcción alcantarillado sanitario	1	1
Construcción vía	0	0
Actividades de topografía	1	1
Elaboración de actas de vecindad	0	0

Materiales en obra:

Cemento:	0
Tubería 8" sanitaria:	30 und
Tubería 6" sanitaria:	20 und
Acero refuerzo sin figurar:	0
Acero refuerzo figurado	0
Crudo de rio	0
Bordillos A-80	0
Loseta táctil 40x40	0
Arena de planta	84 m3
Grava concreta	0

Maquinaria en obra:

Excavadora	0
Retroexcavadora	1
Vibro compactador	1
Benitin	0
Volquetas	4

Análisis de avance o atrasos según programación de obra presentada:

Fecha de inicio:	21 de junio de 2023		
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2023		
Plazo:	6 meses y 10 días		
Días transcurridos:	80 días		
% transcurrido en tiempo:	41,24%		
Avance programado $:	$ 711.187.961,53	% avance programado:	17,3417%
Avance ejecutado $:	$ 48.815.262,00	% avance ejecutado:	1,1903%
Atraso o avance:	-$ 662.372.699,53	% atraso o avance:	-16,1514%

DESARROLLO DE LA REUNION Y OBSERVACIONES

Se da inicio al acta de comité en presencia de los ingenieros contratistas, e ingenieros de la Interventoría en el sector de la obra Villa Juliana.

La Interventoria da inicio a la lectura del acta de comité, compromisos generados en el acta anterior, cumplimiento e incumplimiento de los mismos, estado y avance de la obra, el cual a la fecha reporta un atraso del **-16,1514%** según la programación para la ejecución del proyecto.

Dentro del desarrollo de los temas mencionamos:

- Informes mensuales de obra N0.1, N0.2:

El contratista manifiesta que hoy envía para revisión de los informes mensuales de obra N0.1 y N0.2 a la interventoria, las carpetas en físico serán entregadas el día 15 de septiembre de 2023, y poder ser radicado a la entidad ya que actualmente no reposan en el expediente.

- Informe mensual de obra N0.3:

Dicho informe aun no ha sido enviado para revisión por parte del contratista a la Interventoria, la entrega del mismo como compromiso generado será para el día 15 de septiembre de 2023, y posterior a ello radicar a la entidad ya que actualmente no reposa en el expediente.

- Carpeta con correcciones de APUS iniciales:

A la fecha el contratista no ha hecho correcciones de los APUS iniciales, por ende y como compromiso la corrección y entrega de los mismos se harán para el día 15 de septiembre de 2023.

- Información solicitada en el área SST por la Interventoría:

El contratista no ha enviado soportes de afiliaciones del personal total en obra, lo contratos de los mismos, adicional a los demás documentos solicitados mediante oficio del día 04/09/2023, y recorrido en obra el día 01/09/2023, por ello como compromiso de entrega de la información será para el día 15 de septiembre de 2023.

- Implementación PMT:

Actualmente y como requisito dentro del área SST e implementación del PMT, se ha solicitado al contratista contar con la señalización vertical en obra ya que a hoy no cuenta, y con la contratación de controlador vial, dicho requisito y compromiso será para el día 15 de septiembre de 2023.

- Anticipo:

Fue radicado desde el mes de junio, actualmente no se ha desembolsado un peso al contratista.

- Propuesta de empalme transición perfil vial existente:

Fue enviado por parte de la Interventoria la supervisión, en el cual se hará un comité formal entre las partes mencionadas, para evaluar y posterior aprobar.

- Propuesta implantación Boxcoulvert:

Fue enviado por parte de la Interventoria la supervisión, para ser evaluado y posterior aprobado.

- Sobre anchos en el balde de la maquinaria

La interventoría deja claro que no reconocerá ni pagará sobre anchos generados en las actividades de

excavación que no están en las memorias de cálculo contractuales, el contratista deberá ajustar el balde de la maquinaria para realizar dicha actividad con los anchos contratados.

- Suministro de material de obra:

La interventoria realiza un recorrido en obra, y en el cual evidencia acopio de material entre tubería y accesorios para máximo 3 días de trabajo, por ende pregunta por los pedidos de material, en el cual el contratista argumenta que el material ya fue pedido y pagado, y llegaran la próxima semana.

- Plan de contingencia:

Gestionar el contratista una nueva reprogramación para que pueda ser estudiado y viabilizado por la entidad.

- ASOGESTORES:

El contratista ha hecho traslado de respuesta de dicha empresa a la Interventoria, donde estos manifiestan que no dejarán realizar la conexión a la red sanitaria de ellos. La interventoria hará traslado de dicho documento a la supervisión para brindar una pronta solución.

- COMUNIDAD:

En medio del acta de reunión se atienden inquietudes y observaciones por parte de la comunidad del sector:

Teniendo en cuenta la visita en obra realizada por la supervisión en compañía de la veeduria, contratista a interventoria y en aras de brindar solución a la disposición de material sobrante producto de excavación serán dispuestos a lotes por la comunidad para mejoramiento de algunas vías. El contratista solicita que dichos lotes sean viabilizados por la entidad mediante escrito.

Se deja claro que el material dispuesto, es el material que NO sirve de relleno en la excavación.

Respecto a la inquietud por la empresa de AOGESTORES, se les indica que dicho proceso se encuentra ya en tramite con la entidad para brindar una pronta solución. Finalizando con ello el acta de comité y en el que firman los presentes.

COMPROMISO ADQUIRIDOS

N0.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	JUSTIFICACIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN
1	Entrega de Informes mensuales de obra N0.1, N0.2 en físico a la interventoria		CONTRATISTA	15709/2023
2	Entrega de Informe mensual de obra N0.3, para revisión a la interventoria		CONTRATISTA	15/09/2023
3	Carpeta con correcciones de APUS iniciales		CONTRATISTA	15/09/2023
4	Información solicitada en el área SST por la Interventoria		CONTRATISTA	15/09/2023
5	Implementación PMT		CONTRATISTA	15/09/2023

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 7

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Municipio de Villavicencio

Proceso Sistema Integrad Gestión
REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS Y REUNIONES

EVENTO / REUNIÓN:	Recorrido en obra y comité técnico → Proyecto de Villa Juliana				
FECHA:	08 de septiembre 2023	HORA INICIO:	9:00am	HORA FINALIZACIÓN:	
EXPOSITOR / MODERADOR:					

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
1	Oscar A. Ramirez	1057[illegible]94	Interventoría	Director		3[illegible]	Ing.[illegible]@hotmail.com
2	Dayana Martilla B.	1.121.928.06	INTERVENTORIA	RESIDENTE		3212125771	Interventoriavillajuliana@gmail.com
3	Jhonny A. Torres	86063202	Interventoría	Especialista		3138[illegible]	
4	Andres Garcia	79'796.537	Contratista	Dir. obra		3052[illegible]	andresgarcia[illegible]@metroic.co
5	Jorge Carreño	91078[illegible]17	Contratista	R/L Superv.		3174341127	jorge@[illegible]@gmail.com
6	Camila Cueto Osso	1123089255	Apoyo Interventoría	Apoyo residente		3135104482	interventoria.villajuliana@gmail.com

Asistentes ←

Powered by CamScanner

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 1

					DD	MM	AA
CONTRATO No	1822	**DE**	2023	**FECHA ACTA**	15	09	2023

CONTRATISTA	CONSORCIO LOS ANDES R/L CAROLINA TRIANA MOLINA
OBJETO	MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META

DATOS GENERALES DE LOS CONTRATOS

LUGAR DE REUNIÓN:	OBRA – SECTOR VILLA JULIANA		
HORA DE INICIO:	10:30 AM	**HORA FINAL:**	11:30AM
CONVOCA:	INTERVENTORIA		
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
VALOR	CUATRO MIL CIENTO UN MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($4.101.034.604,00)		
PLAZO	OCHO (8) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.		
CONTRATO INTER No	1823 DE 2023		
CONTRATISTA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT: 9.658.796-1		
OBJETO	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META		
VALOR	DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL NOVENTA Y TRES PESOS ($287.707.093) M/CTE		
FECHA DE INICIO	21 DE JUNIO DE 2023		
FECHA TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2023		
SUPERVISOR	LEIDY VIVIANA HUERTAS PASIVE		
APOYO SUPERVISIÓN	JASBLEYDI VELASQUEZ		

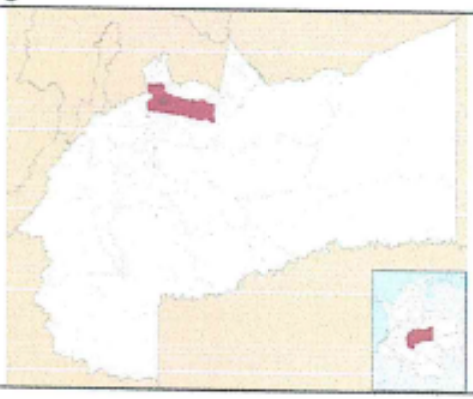
OBJETIVO DE LA REUNIÓN Y/O TEMAS A TRATAR:

1. Estado de las actividades y avance de la obra
2. Revisión cumplimiento compromisos acta anterior

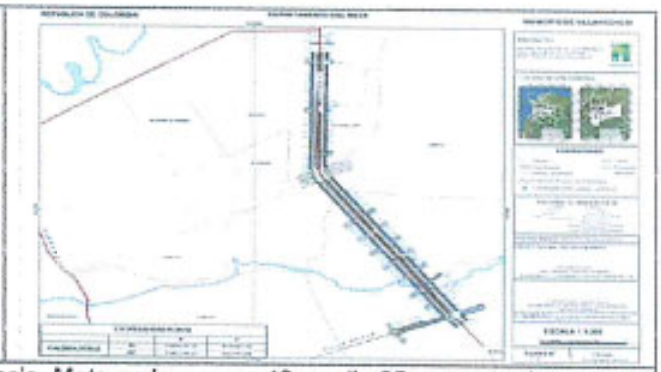
No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	FECHA DE EJECUCIÓN PACTADA	RESPONSABLE	AVANCE DEL COMPROMISO	EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO
1	Instalación de valla informativa	31-07-2023	CONTRATISTA	16-08-2023, fue instalada, pero presenta observaciones en especificaciones establecidas según clausula 10, Numeral 35 del	Teniendo en cuenta que la valla ya se encuentra en obra, la Interventoría ha realizado observaciones mediante oficio CI 1823-2023-042 que no han sido subsanadas a la fecha.

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	FECHA DE EJECUCIÓN PACTADA	RESPONSABLE	AVANCE DEL COMPROMISO	EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO
				contrato.	
2	Entrega de informe pre-constructivo	21-07-2023	CONTRATISTA	0,00%	No cumplió.
3	Entrega de informe de Interventoría N°1 para Obra.	31-07-2023	INTERVENTORÍA	0,00%	No se ha hecho entrega de dicho compromiso, debido a que el contratista de obra no ha entregado informes mensuales.
4	Controlador vial	15/09/2023	CONTRATISTA	0,00%	No cumplió.
5	Señalización vertical implementación PMT	15/09/2023	CONTRATISTA	0,00%	No cumplio.
6	Entrega de informe mensual de obra N0.1 y N0.2 y N0.3.	15/09/2023	CONTRATISTA	0,00%	No cumplió
7	Corrección a la Carpeta de Inicio contratista	15/09/2023	CONTRATISTA	100.00%	Dicha carpeta con las debidas correcciones fue entregada el día 12 de septiembre de 2023.
8	Información inicial de contratos y afiliaciones de personal a ingresar a obra, y demás requerimientos solicitados en comité del 01/09/2023, y oficio enviado por la Interventoría el dia 04/01/2023.	15/09/2023	CONTRATISTA	0,00%	No cumplió
9	Oficio de remisión a la entidad, para aclaración de contratos con subcontratista y afiliaciones al personal.	15/09/2023	CONTRATISTA	0,00%	No cumplió

LOCALIZACION DEL PROYECTO







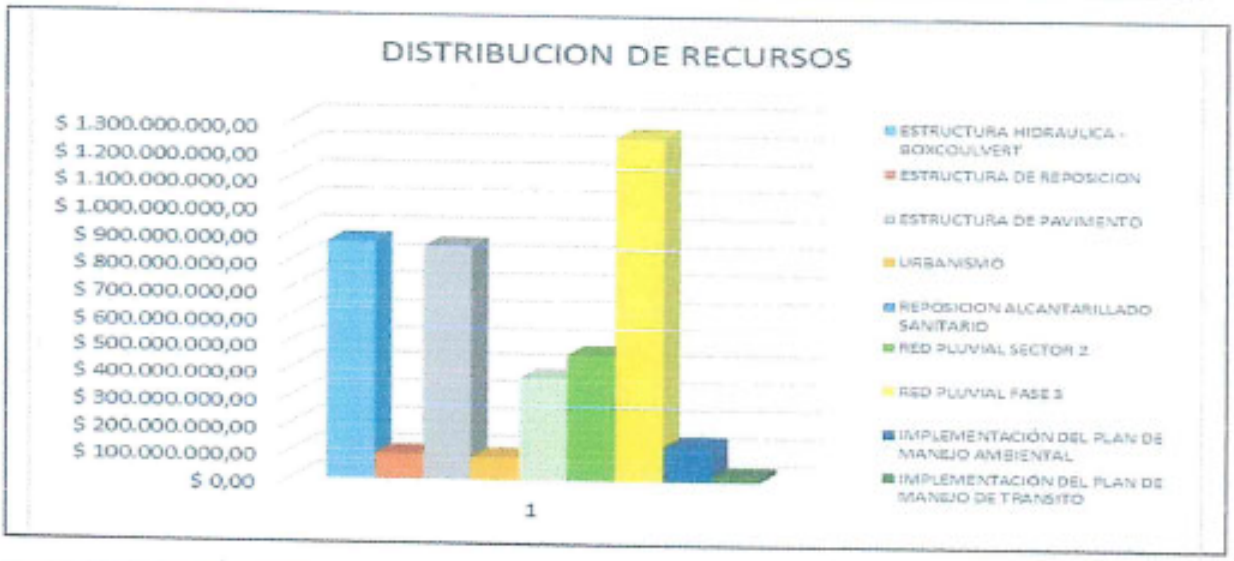
El proyecto se encuentra ubicado al sur de Villavicencio, Meta en la carrera 43 y calle 85 sur, entre la carrera 49 y calle 79 sur, barrio Villa Juliana - Cámbulos, en el Municipio de Villavicencio Meta

ALCANCE DEL PROYECTO

1. Estructura hidráulica – Box Coulvert
2. Estructura de reposición
3. Estructura de pavimento
4. Urbanismo
5. Reposición alcantarillado sanitario
6. Red pluvial sector 2
7. Red pluvial fase 3
8. Implementación del plan de manejo ambiental
9. Implementación del plan de manejo de tránsito

	CAPITULO	VALOR CAPITULO	%
1	ESTRUCTURA HIDRAULICA - BOXCOULVERT	$ 867.539.414,00	21,15%
2	ESTRUCTURA DE REPOSICION	$ 89.577.534,00	2,18%
3	ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	$ 852.087.523,00	20,78%
4	URBANISMO	$ 79.087.789,00	1,93%
5	REPOSICION ALCANTARILLADO SANITARIO	$ 369.369.757,00	9,01%
6	RED PLUVIAL SECTOR 2	$ 454.414.441,00	11,08%
7	RED PLUVIAL FASE 3	$ 1.246.513.358,00	30,40%
	SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	**$ 3.958.589.816,00**	
	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	$ 124.351.692,00	3,03%
	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	$ 18.093.096,00	0,44%
	VALOR TOTAL	**$ 4.101.034.604,00**	**100,00%**

2042



Personal en obra:

Personal administrativo:	1
Residente de obra:	1
Profesional Siso:	1
Topógrafo	1
Cadenero	1
Operadores maquinaria	2
Total	
Personal operativo ayudantes:	7
Maestro de obra	1
Oficiales	0
Total	**15**
Total, personal:	**15**

Frentes de trabajo:

Construcción box coulvert	0	0
Construcción pluvial sector 2	0	0
Construcción pluvial sector 3	0	0
Construcción alcantarillado sanitario	1	1
Construcción vía	0	0
Actividades de topografia	1	1
Elaboración de actas de vecindad	0	0

Materiales en obra:

Cemento:	0
Tubería 24" pluvial:	8 und
Tubería 8" sanitaria:	28 und
Tubería 6" sanitaria:	25 und
Silla Yee 8" a 6"	21 und
Acero refuerzo sin figurar:	0
Acero refuerzo figurado	0
Crudo de rio	0
Bordillos A-80	0
Loseta táctil 40x40	0
Arena de planta	0
Grava concreta	0

Maquinaria en obra:

Excavadora	0
Retroexcavadora	1
Vibro compactador	1
Canguro compactador	1
Benitin	0
Volquetas	4

Análisis de avance o atrasos según programación de obra presentada:

Fecha de inicio:	21 de junio de 2023		
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2023		
Plazo:	6 meses y 10 días		
Días transcurridos:	87 días		
% transcurrido en tiempo:	44.85%		
Avance programado $:	$ 744.326.753,48	% avance programado:	18,149%
Avance ejecutado $:	$ 57.195.747,00	% avance ejecutado:	1,3947%
Atraso o avance:	-$ 687.131.006,48	% atraso o avance:	-16,755%

DESARROLLO DE LA REUNION Y OBSERVACIONES

Se da inicio al acta de comité de obra en presencia de los Ingenieros contratistas e Ingenieros de la Interventoría en el sector de la obra Villa Juliana.

La interventoría da inicio a la lectura del acta de comité, mencionando los compromisos pactados en el anterior acta y cumplimiento o incumplimiento de los mismos, estado de actividades y atrasos de los mismos el cual a hoy, la obra representa un atraso del **-16.755%** según programación para la ejecución del proyecto.

Dentro de los compromisos del acta anterior mencionamos:

- Subsanación a observaciones de la valla informativa, reiterada mediante diferentes comunicados por la Interventoría, la cual tenia como fecha prevista de entrega para hoy 15 de septiembre y no ha cumplido.
- Contratación de controlador vial, señalización vertical en obra implementando el PMT aprobado, la cual tenia como fecha prevista de entrega para hoy 15 de septiembre y no ha cumplido.
- Entrega de informe mensual de obra N0.1 y N0.2 y N0.3., la cual tenia como fecha prevista de entrega para hoy 15 de septiembre y no ha cumplido.
- Información inicial de contratos y afiliaciones de personal a ingresar a obra, y demás requerimientos solicitados en comité del 01/09/2023, y oficio enviado por la Interventoría el día 04/01/2023, la cual tenia como fecha prevista de entrega para hoy 15 de septiembre y no ha cumplido.
- Oficio de remisión a la entidad, para aclaración de contratos con subcontratista y afiliaciones al personal, la cual tenia como fecha prevista de entrega para hoy 15 de septiembre y no ha cumplido.

El día 14 de septiembre llega material para dar continuidad a trabajos en obra, entre los cuales se encuentran tubo de 8" para red sanitaria, tubos de 6" para red sanitaria (domiciliarias), tubos de 24" para red pluvial, y silla yee para red sanitaria (domiciliarias), material que llega directamente de Bogotá.

El contratista informa que, continuará con excavación mecánica para la red sanitaria con el mismo balde mientras realiza un cambio del mismo, ya que actualmente el balde que esta trabajando cuenta con un

sobre ancho que supera lo contratado contractualmente, actividad que la interventoría ha dejado claro que no reconocerá ni pagará.

Adicional a ello, se consultará con la entidad contratante sobre el material de afirmado que no está contemplado contractualmente para el desarrollo de las actividades de relleno en la instalación de redes sanitarias.

Se generan nuevas fechas de compromisos con los pendientes que no han sido solventados:

- Se hará entrega en físico de las carpetas de los informes mensuales de obra N0.1 y N0.2 a la Interventoría el día 19 de septiembre de 2023.
- Se hará entrega del informe mensual N0.3 a la interventoria el día 22 de septiembre de 2023.
- Documentación referente a las afiliaciones, contratos del personal de obra y cumplimiento al área SST para el día 22 de septiembre de 2023.
- Cumplimiento del PMT (señalización, contratación de controlador vial) para el día 22 de septiembre de 2023.
- Subsanación de vaila informativa para el dia 22 de septiembre de 2023.

Finalizando con ello el desarrollo del acta de comité y en el cual firman los presentes.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

N0.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	JUSTIFICACIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN
1	Entrega en físico de las carpetas de los informes mensuales de obra N0.1 y N0.2 a la Interventoría		CONTRATISTA	19/09/2023
2	Entrega del informe mensual N0.3 a la interventoria.		CONTRATISTA	22/09/2023
3	Documentación referente a las afiliaciones, contratos del personal de obra y cumplimiento al área SST		CONTRATISTA	22/09/2023
4	Cumplimiento del PMT (señalización, contratación de controlador vial)		CONTRATISTA	22/09/2023
5	Subsanación de valla informativa		CONTRATISTA	22/09/2023
6				

Proceso Sistema Integrad Gestión
REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS Y REUNIONES

EVENTO / REUNIÓN:	Obra- Sede Villa Iliana				
FECHA:	15 September 2023	HORA INICIO:	10:30am	HORA FINALIZACIÓN:	
EXPOSITOR / MODERADOR:					

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
1	OLGA A. Ramirez	96 [illegible]	Interventoria	Director		3047[illegible]	ingjorgear@hotmail.com
2	[illegible]	860 [illegible]	[illegible]	Profesional		3[illegible]	
3	Andres Gonzalito	79[illegible]	C. [illegible]	RESIDENTE		3052[illegible]	
4	Jaime Corredor Torres	1.22141454	C/los Andes	PPST		3135005[illegible]	JaimeCorredorTorres79@outlook.es
5	Pedro Gonzalo Hernandez B	1'026760180	C los Andes	Residente Obra		3208397[illegible]	gonzalohernandez@gmail.com
6	Diana Camila Cueto Ossa	1.123.089.255	Interventoria	Apoyo interventoria		3155104083	camilacueto.cuf@gmail.com
7	JORGE IVAN CANDEIRO	91023811	C/los Andes	R/L SOLUCIONES		3174341179	Ingjorge@construccionesyelectricidad.com

1103-F-SIG-06-V4

Registrado SIG: 17-07-2017

Powered by CamScanner

2045

2046

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 1

					DD	MM	AA
CONTRATO No	1822	DE	2023	FECHA ACTA	30	09	2023

CONTRATISTA	CONSORCIO LOS ANDES R/L CAMILO CABALLERO BALCAZAR
OBJETO	MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META

DATOS GENERALES DE LOS CONTRATOS

LUGAR DE REUNION:	OBRA – SECTOR VILLA JULIANA		
HORA DE INICIO:	08:00 AM	HORA FINAL:	10:30 AM
CONVOCA:	INTERVENTORIA		
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
VALOR	CUATRO MIL CIENTO UN MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($4.101.034.604,00)		
PLAZO	OCHO (8) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.		
CONTRATO INTER No	1823 DE 2023		
CONTRATISTA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT: 9.858.796-1		
OBJETO	INTERVENTORIA, TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META		
VALOR	DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL NOVENTA Y TRES PESOS ($287.707.093) M/CTE		
FECHA DE INICIO	21 DE JUNIO DE 2023		
FECHA TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2023		
SUPERVISOR	LEIDY VIVIANA HUERTAS PASIVE		
APOYO SUPERVISION	JASBLEYDI VELASQUEZ		

OBJETIVO DE LA REUNIÓN Y/O TEMAS A TRATAR:

1. Atención a la comunidad (Saldos pendientes a trabajadores, tiempo para paz y salvos)
2. Remisión de personal de mano de obra no calificada
3. Material de disposición sobrante de excavación

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 8

DESARROLLO DE LA REUNION Y OBSERVACIONES

Temas a tratar.

- Pagos pendientes a proveedores y personal
- Tiempos en los cuales se va a realizar el pago.
- Uso de material
- Se realiza socialización previa del material sobrante de la obra para semanas de la comunidad.
- El contratista propone realizar el pago de los arreglos a través de ordenes de operación del anticipo.
- El cual este pronto a desembolsarse a la fiducia
- La interventoría se compromete a revisar la documentación diligentemente
- Enfocar el listado de la documentación necesaria para soportar correctamente las ordenes
- Y tenerlos listos para tan pronto esté el dinero en la fiducia y aprobarse rapidamente los desembolsos.
- El sr Dithrich y demas voceros de la comunidad proponer invitar al especialista hidraulico junto a la demas comunidad aguas abajo de Bat council, con el fin de dar mas claridad en la transmisión de la información y solucionar las inquietudes, para lo cual se propone una reunión el proximo miercoles 5pm.
- El contratista se compromete a contratar mano de obra local y la radicación de hojas de vida se realizara a través de la JAC.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 7

DESARROLLO DE LA REUNION Y OBSERVACIONES

- con respecto a la disposicion de material sobrante de excavacion, el contratista propone manejar un solo canal de comunicación. para los sobrantes de material, a cual sera el presidente de la JAC el sr willson.

2049

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 9

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

N0.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	JUSTIFICACIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN
1	-Entrega de documentación			
2	por parte del personal y			
3	proveedores que poseen			
4	saldos pendientes		Contratista	06/10/2023
5	-Entrega de documentación			
6	del contratista al interventor		Contratista	11/10/2023
7	-Aprobación de la interventoría			
8	a la S. Hacienda		Interventoría	12/10/2023

- Pago de la factura a los proveedores y personal. Contratista 20/10/2023.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

EVENTO / REUNIÓN:					
FECHA:		HORA INICIO:		HORA FINALIZACION:	
EXPOSITOR / MODERADOR:					

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
	Emiro Valencia	77340509	77340509	contratista	Emiro	3108158711	Emiro.valencia@h
	Stefanny García	1121915332		O.P.	Stefanny	3215322669	lo.garcia.c@
	Jose Gabriel Arroyabe.	1.121.834.029		Topografia.	Gabriel Arroyabe	313 382 7167	
	Jaime Corredor Torres	1122141454	Consorcio LA	P.ESJT		3132605533	jaimecorredortorres97@
	Ronel JAIMES HERRERA	1092.392.266		Ayudante		3114658128	Ronel6546@Hot
	Pedro Jose Peña	11.355.090	La manida		Pedro Peña	3143287770	
	Garcia Hernandez	1026260090	Consorcio LA	Ingeniero	Garcia	3208339393	Garciahernandezdiego
	Werner Dittert	FJ34142	proyectos	P.D	Dittert	3506878736	W.dittert@gmail.co
	Hernán Felipe Parra L	86.051.606	Viaducto la	Jefe		3112590711	fpg19762@hotmail
	Johanna Giraldo	1120365387	veedor			3105837	
	Benilda Cano C.	39666252	veedora		Benilda	3204341167	benildacano1976@h
	Blanca Cecilia Vera	40.315737			Blanca Vera	3132823517	
	Josi Rodriguez	75732603	La madrid	conductor		3137730303	Josirodriguez@.com
	JORGE RODRIGUEZ	80578027	LA MADRID	CONDUCTOR		3215526744	JRR66679@g
	Maiber Ruyeli Gaeda	40394909	JAC	tesorera		3152089	
	Yomar Posada Jr	82.160.793	Veedor	Abogado.		3112716	Yomarjamposada
	Carlos Ortega	7533715	Regidor			311	

EVENTO / REUNIÓN:					
FECHA:		HORA INICIO:		HORA FINALIZACIÓN:	
EXPOSITOR / MODERADOR:					

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA	TELÉFONO	CORREO ELECTRONICO
	Liliana Cortes T	40402862	V/Jobero	J.A.C.	Liliana	3203111653	
	Wilson Ladorre	7466923	JAC	Presidente		3208[illegible]223	
	FABIAN PEREZ	1121877344	INTERVENTORIA	APOYO		3227172232	
	Camila Cano Ossa	1128387255	APOYO INTERVENTORIA	Apoyo		3135[illegible]	
	Fernando Serrano	9718745					
	Jaider Velasquez	1128[illegible]	APOYO SUPERVISOR	S.V.		3[illegible]	
	Julian Fuentes	1216[illegible]31		HSC		3142[illegible]	
	Camilo Caballero	8605683	Prior	R.L.		316 2[illegible]	
	Franz Toloza	1354154	Prior	Topo		3[illegible]	
	Monica Rojas	1121[illegible]	Prior	Secretaria		3[illegible]	

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 10

REGISTRO FOTOGRÁFICO



11.3 INFORMES SEMANALES

Proceso Desarrollo Urbano y Territorial
Subproceso De Mantenimiento y Conservación De Los Bienes Públicos
INFORME DE SUPERVISIÓN SEMANAL

PERIODO No. 12 DEL 4/09/2023 AL 10/09/2023
FECHA DE ELABORACION DE INFORME: 11/09/2023
CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 1823 de 2023

1. ANTECEDENTES

OBJETO CONTRATO DE INTERVENTORIA: No. CONTRATO: 1823 DE 2023
INTERVENTORIA, TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META

OBJETO CONTRATO DE OBRA ASOCIADO: No. CONTRATO: 1822 DE 2023
MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META

CONTRATISTA: CONSORCIO LOS ANDES R.L. CAROLINA TRIANA MOLINA C.C. 52.409.050 NIT 901.705.243-6
INTERVENTOR: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT 9.858.796-1
SUPERVISIÓN DIRECCIÓN DE OBRAS CIVILES: LEIDY VIVIANA HUERTAS PASIVE

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 21 DE 6 DE 2023
FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO: 31 DE 12 DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA DEL CONTRATO: 31 DE 12 DE 2023

Contrato de obra		Contrato de interventoria	
Valor Inicial	$ 4.101.034.604,00	Valor Inicial	$ 287.707.003
Valor Actualizado Modificatoria	$ 4.101.034.604,00	Valor Actualizado	$ 287.707.003

ESTADO DEL CONTRATO DE OBRA: EN EJECUCION — TIEMPO TRANSCURRIDO EN DIAS: 63,00 — % TIEMPO DIAS: 43,06%
ESTADO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA: EN EJECUCION — TIEMPO TRANSCURRIDO EN MESES: 2,77 — % TIEMPO MES: 43,06%

2. AVANCES DEL CONTRATO DE OBRA 1822 DE 2023

PROGRAMACIÓN SEGUN ACTA DE INICIO			EJECUTADO		
TOTAL CONTRATO	SEMANAL	ACUMULADO		SEMANAL	ACUMULADO
Obra Programada	3,727%	17,342%	Obra Ejecutada	0,620%	1,395%
Valor de la Obra Programada	$ 152.831.605,37	$ 711.187.961,53	Valor de la Obra Ejecutada	$ 25.428.978,00	$ 57.199.747,00

FRENTE DE TRABAJO	% PROGRAMA ACUM	% EJECUTADO ACUM	% VARIACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS Y POR REALIZAR PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DANDO CUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA
ESTRUCTURA HIDRAULICA - BOXCOULVERT	12,066%	0,399%	-11,900%	Los trabajos que se han realizado para el presente capitulo, han correspondido al levantamiento topográfico inicial de la estructura hidraulica para la intervención del boxculvert verificando los estudios y diseños correspondientes, para su construcción.
ESTRUCTURA DE REPOSICION	10,396%	0,000%	-10,396%	No se ha iniciado actividad en este capitulo
ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	0,586%	2,721%	2,14%	Los trabajos que se han realizado para el presente capitulo, han correspondido al levantamiento topográfico inicial para el tramo de la vía que se va a pavimentar, verificando la implantación de acuerdo a la sección del perfil vial.
URBANISMO	0,000%	0,000%	0,000%	No se ha iniciado actividad en este capitulo
REPOSICION ALCANTARILLADO SANITARIO	62,522%	8,393%	-54,129%	Contemplan las actividades correspondientes a la excavación mecánica e instalación de tubería de alcantarillado sanitario 8" sobre la calzada izquierda en sentido del sector Porfía a Villa Juliana.
RED PLUVIAL SECTOR 2	68,164%	0,136%	-68,027%	Los trabajos que se han realizado para el presente capitulo, han correspondido al levantamiento topográfico inicial de las redes de alcantarillado para aguas pluviales y conductos en el sector 2, que nos permitio el desalojo de las aguas lluvias del sector.
RED PLUVIAL FASE 3	0,000%	0,000%	0,000%	No se ha iniciado actividad en este capitulo
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	39,680%	0,000%	-39,680%	No se ha iniciado actividad en este capitulo
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	39,680%	0,000%	-39,680%	No se ha iniciado actividad en este capitulo

3. RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

El contrato de obra se encuentra iniciando procesos constructivos en la reposición de alcantarillado sanitario, realizando actividades de excavación mecánica e instalación de tubería sanitaria 8". Para el corte del presente informe la ejecución programada corresponde a un avance de $711.187.961,53 que corresponde a un 17,342% y el avance ejecutado acumulado corresponde a $57.199.747,00 equivalente al 1,395%, por lo tanto, se evidencia un atraso del (-)15,947%, por lo tanto, se le recomienda al contratista iniciar cuanto antes las actividades en cumplimiento de la programación, con la mayor cantidad de frentes de trabajo para dar cumplimiento con las inversiones semanales programadas.

2055

Proceso Desarrollo Urbano y Territorial
Subproceso De Mantenimiento y Conservación De Los Bienes Públicos
INFORME DE SUPERVISIÓN SEMANAL

PERIODO No. 12 DEL 4/09/2023 AL 10/09/2023
FECHA DE ELABORACION DE INFORME: 11/09/2023
CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 1823 de 2023

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO

FOTO 1 Y 2 Excavación mecánica e instalación de tubería 6" para alcantarillado sanitario.



FOTO 3 Y 4 Control de niveles con topografía e instalación tubería 6" para alcantarillado sanitario.



OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES:

Se sugiere al contratista lo siguiente:

— Presentar afiliaciones al sistema de seguridad social de todos los trabajadores que vaya a ingresar a trabajar en actividades en obra, previo inicio de las actividades.
— Iniciar actividades con frentes de trabajo independiente, que según la programación son: construcción de Boxcoulvert, estructura de exposición, alcantarillado sanitario, y red pluvial sector 2, y así poder dar cumplimiento a la programación establecida para el desarrollo del proyecto, ya que a hoy representa un atraso de actividades.
— Instalar una adecuada señalización preventiva y acertada implementación del PMT aprobado para la ejecución del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe bajo la responsabilidad de la interventoría delegada, de conformidad con las obligaciones del manual de interventoría y Supervisión, en Villavicencio, a los

ONCE 11 días del mes de SEPTIEMBRE de 2023

(Nombre) JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

2056

Proceso Desarrollo Urbano y Territorial
Subproceso De Mantenimiento y Conservación De Los Bienes Públicos
INFORME DE SUPERVISIÓN SEMANAL

PERIODO No. 13 **DEL** 11/09/2023 **AL** 17/09/2023
FECHA DE ELABORACION DE INFORME: 19/09/2023
CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 1823 de 2023

1. ANTECEDENTES

OBJETO CONTRATO DE INTERVENTORIA: No. CONTRATO: 1823 DE 2023
INTERVENTORIA, TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META

OBJETO CONTRATO DE OBRA ASOCIADO: No. CONTRATO: 1822 DE 2023
MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META

CONTRATISTA: CONSORCIO LOS ANDES R.L. CAROLINA TRIANA MOLINA C.C. 52.409.650 **NIT** 901.705.243-8

INTERVENTOR: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA **NIT** 9.658.706-1

SUPERVISIÓN DIRECCIÓN DE OBRAS CIVILES: LEIDY VIVIANA HUERTAS PASIVE

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 21 DE 6 DE 2023

FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO: 31 DE 12 DE 2023

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA DEL CONTRATO: 31 DE 12 DE 2023

Contrato de obra		Contrato de Interventoria	
Valor Inicial	$ 4.101.034.604,00	Valor Inicial	$ 287.707.093
Valor Actualizado Modificatoria	$ 4.101.034.604,00	Valor Actualizado	$ 287.707.093

ESTADO DEL CONTRATO DE OBRA EN EJECUCION — TIEMPO TRANSCURRIDO EN DIAS 91,00 — % TIEMPO DIAS 47,20%
ESTADO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA EN EJECUCION — TIEMPO TRANSCURRIDO EN MESES 3,03 — % TIEMPO MES 47,20%

2. AVANCES DEL CONTRATO DE OBRA, 1822 DE 2023

TOTAL CONTRATO	PROGRAMACIÓN SEGÚN ACTA DE INICIO		EJECUTADO		
	SEMANAL	ACUMULADO		SEMANAL	ACUMULADO
Obra Programada	2,851%	20,192%	Obra Ejecutada	0,000%	1,395%
Valor de la Obra Programada	$ 116.905.244,43	$ 828.093.205,96	Valor de la Obra Ejecutada	$ -	$ 57.165.767,60

FRENTE DE TRABAJO	% PROGRAMA ACUM	% EJECUTADO ACUM	% VARIACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS Y POR REALIZAR PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DANDO CUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA
ESTRUCTURA HIDRAULICA - BOXCOULVERT	13,546%	0,285%	-13,260%	Los trabajos que se han realizado para el presente capítulo, han correspondido al levantamiento topográfico inicial de la estructura hidraulica para la intervención del boxcoulvert verificando los estudios y diseños correspondientes, para su construcción.
ESTRUCTURA DE REPOSICION	12,571%	0,000%	-12,571%	No se ha iniciado actividad en este capítulo
ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	0,000%	2,731%	2,141%	Los trabajos que se han realizado para el presente capítulo, han correspondido al levantamiento topográfico inicial para el trazo de la vía que se va a pavimentar, verificando la implantación de acuerdo a la sección del perfil vial.
URBANISMO	0,000%	0,000%	0,000%	No se ha iniciado actividad en este capítulo
REPOSICION ALCANTARILLADO SANITARIO	93,460%	0,393%	-75,093%	Contratan las actividades correspondientes a la excavación mecánica e instalación de tubería de alcantarillado sanitario 8" sobre la calzada izquierda en sentido del sector Perla a Villa Juliana.
RED PLUVIAL SECTOR 2	72,348%	0,136%	-72,212%	Los trabajos que se han realizado para el presente capítulo, han correspondido al levantamiento topográfico inicial de las redes de alcantarillado para aguas pluviales y sanitarios en el sector 2, que nos permitirán el desagüe de las aguas lluvias del sector.
RED PLUVIAL FASE 3	0,000%	0,000%	0,000%	No se ha iniciado actividad en este capítulo
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	43,651%	0,000%	-43,651%	No se ha iniciado actividad en este capítulo
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	43,651%	0,000%	-43,651%	No se ha iniciado actividad en este capítulo

3. RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

El contrato de obra se encuentra iniciando procesos constructivos de la reposición de alcantarillado sanitario, realizando actividades de excavación mecánica e instalación de tubería sanitaria 8". Para el corte del presente informe no se realizaron actividades de obra física, ya que, el contratista no contaba en obra con disposición de material para continuar el desarrollo de actividades; el cuál llega finalizando semana. No obstante, la ejecución programada corresponde a un avance de $828.093.205,96 que corresponde a un 20,192% y el avance ejecutado acumulado corresponde a $57.165.767,60 equivalente al 1,395%, por lo cual, se evidencia un atraso del (-)18,796%, por lo tanto, se le recomienda al contratista iniciar cuanto antes las actividades en cumplimiento de la programación, con la mayor cantidad de frentes de trabajo para dar cumplimiento con las inversiones semanales programadas.

2057

Proceso Desarrollo Urbano y Territorial
Subproceso De Mantenimiento y Conservación De Los Bienes Públicos
INFORME DE SUPERVISIÓN SEMANAL

PERIODO No. 13 DEL 11/09/2023 AL 17/09/2023
FECHA DE ELABORACION DE INFORME: 18/09/2023
CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 1023 de 2023

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO

FOTO 1 Y 2 Llegada y acopio de material en obra, tubería 24" red pluvial, tubería 8" red sanitaria, tubería 6" red sanitaria (domiciliarias), silla yee red sanitaria (domiciliarias)



FOTO 3 Y 4 Llegada y acopio de material en obra, tubería 24" red pluvial, tubería 8" red sanitaria, tubería 6" red sanitaria (domiciliarias), silla yee red sanitaria (domiciliarias)



OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES:

Se sugiere al contratista lo siguiente:

— Presentar afiliaciones al sistema de seguridad social de todos los trabajadores que van a ingresar a trabajar en actividades en obra, previo inicio de las actividades.
— Iniciar actividades con frentes de trabajo independiente, que según la programación son: construcción de Box-culvert, estructura de reposición, alcantarillado sanitario, y red pluvial sector 2, y así poder dar cumplimiento a la programación establecida para el desarrollo del proyecto, ya que a hoy representa un atraso de actividades.
— Instalar una adecuada señalización preventiva y acertada implementación del PMT aprobado para la ejecución del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe bajo la responsabilidad de la interventoría delegada, de conformidad con las obligaciones del manual de interventoría y Supervisión, en Villavicencio, a los

DIECINUEVE 19 días del mes de SEPTIEMBRE de 2023

(Nombre) JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

2058

Proceso Desarrollo Urbano y Territorial
Subproceso De Mantenimiento y Conservación De Los Bienes Públicos
INFORME DE SUPERVISIÓN SEMANAL

PERIODO No. 14 DEL 18/09/2023 AL 24/09/2023
FECHA DE ELABORACION DE INFORME: 26/09/2023
CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 1823 de 2023

1. ANTECEDENTES

OBJETO CONTRATO DE INTERVENTORIA: No. CONTRATO: 1823 DE 2023
INTERVENTORIA, TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META

OBJETO CONTRATO DE OBRA ASOCIADO: No. CONTRATO: 1822 DE 2023
MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META

CONTRATISTA: CONSORCIO LOS ANDES R.L. CAROLINA TRIANA MOLINA C.C. 52.409.050 NIT 901.705.243-8

INTERVENTOR: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT 9.658.798-1

SUPERVISIÓN DIRECCIÓN DE OBRAS CIVILES: LEIDY VIVIANA HUERTAS PASIVE

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 21 DE 6 DE 2023

FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO: 31 DE 12 DE 2023

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA DEL CONTRATO: 31 DE 12 DE 2023

Contrato de Obra		Contrato de Interventoría	
Valor Inicial	$ 4.101.034.604,00	Valor Inicial	$ 287.707.093
Valor Actualizado Modificatoria	$ 4.101.034.604,00	Valor Actualizado	$ 287.707.093

ESTADO DEL CONTRATO DE OBRA: EN EJECUCION — TIEMPO TRANSCURRIDO EN DÍAS: 86,00 — % TIEMPO DIAS: 50,88%

ESTADO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA: EN EJECUCION — TIEMPO TRANSCURRIDO EN MESES: 3,27 — % TIEMPO MES: 50,80%

2. AVANCES DEL CONTRATO DE OBRA 1822 DE 2023

PROGRAMACION SEGUN ACTA DE INICIO			EJECUTADO		
TOTAL CONTRATO	SEMANAL	ACUMULADO		SEMANAL	ACUMULADO
Obra Programada	2,021%	22,214%	Obra Ejecutada	0,000%	1,395%
Valor de la Obra Programada	$ 82.896.701,31	$ 910.909.907,27	Valor de la Obra Ejecutada	$ -	$ 57.195.747,00

FRENTE DE TRABAJO	% PROGRAMA ACUM	% EJECUTADO ACUM	% VARIACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS Y POR REALIZAR PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DANDO CUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA
ESTRUCTURA HIDRAULICA - BOXCOULVERT	15,027%	0,266%	-14,761%	Los trabajos que se han realizado para el presente capitulo, han correspondido al levantamiento topográfico inicial de la estructura hidraulica para la intervención del boxculvert verificando los estudios y diseños correspondientes, para su construcción.
ESTRUCTURA DE REPOSICION	15,162%	0,000%	-15,462%	No se ha iniciado actividad en este capitulo
ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	0,590%	2,731%	2,141%	Los trabajos que se han realizado para el presente capitulo, han correspondido al levantamiento topográfico inicial para el frente de la via que se va a pavimentar, verificando la implantación de acuerdo a la sección del perfil vial.
URBANISMO	0,000%	0,002%	0,002%	No se ha iniciado actividad en este capitulo
REPOSICION ALCANTARILLADO SANITARIO	96,182%	8,382%	-87,800%	Los trabajos que se han realizado para el presente capitulo, han correspondido a la excavación mecánica e instalación de tubería de alcantarillado sanitario 8" sobre la calzada izquierda en sentido del sector Portia a Villa Juliana.
RED PLUVIAL SECTOR 2	75,424%	0,136%	-75,288%	Los trabajos que se han realizado para el presente capitulo, han correspondido al levantamiento topográfico inicial de las redes de alcantarillado para aguas pluviales y conductos en el sector 2, que nos permitirá el detalleo de las aguas lluvias del sector.
RED PLUVIAL FASE 3	0,000%	0,000%	0,000%	No se ha iniciado actividad en este capitulo
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	47,619%	0,000%	-47,619%	No se ha iniciado actividad en este capitulo
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	47,619%	0,000%	-47,619%	No se ha iniciado actividad en este capitulo

3. RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

El contrato de obra se encuentra iniciando procesos constructivos en la reposición de alcantarillado sanitario, realizando actividades de excavación mecánica e instalación de tubería sanitaria 8". Para el corte del presente informe no se realizaron actividades de obra física, los trabajadores manifiestan que no se les ha hecho el respectivo pago de nomina y por ende acataran que, hasta no quedar al día con los pagos, no realizarán las tareas en obra. No obstante, la ejecución programada corresponde a un avance de $910.909.907,27 que corresponde a un 22,213% el avance ejecutado acumulado corresponde a $57.195.747,00 equivalente al 1,395%, por lo tanto, se evidencia un atraso del (-)20,818%, por lo tanto, se lo recomienda al contratista iniciar cuanto antes las actividades en cumplimiento de la programación, con la mayor cantidad de frentes de trabajo para dar cumplimiento con las inversiones semanales programadas.

2059

Proceso Desarrollo Urbano y Territorial
Subproceso De Mantenimiento y Conservación De Los Bienes Públicos
INFORME DE SUPERVISIÓN SEMANAL

PERIODO No. 14 DEL 18/09/2023 AL 24/09/2023
FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME: 26/09/2023
CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 1023 de 2023

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO

FOTO 1 Y 2	FOTO 3 Y 4

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES:
Se sugiere al contratista lo siguiente:
— Presentar afiliaciones al sistema de seguridad social de todos los trabajadores que van a ingresar a trabajar en actividades en obra, previo inicio de las actividades.
— Iniciar actividades con frentes de trabajo independiente, que según la programación son: construcción de Boxculvart, estructura de reposición, alcantarillado sanitario, y red pluvial sector 2, y así poder dar cumplimiento a la programación establecida para el desarrollo del proyecto, ya que a hoy representa un atraso de actividades.
— Instalar una adecuada señalización preventiva y acertada implementación del PMT aprobado para la ejecución del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe bajo la responsabilidad de la interventoria delegada, de conformidad con las obligaciones del manual de Interventoria y Supervisión, en Villavicencio, a los

VEINTISEIS 26 días del mes de SEPTIEMBRE de 2023

(Nombre) JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

2060

Proceso Desarrollo Urbano y Territorial
Subproceso De Mantenimiento y Conservación De Los Bienes Públicos
INFORME DE SUPERVISIÓN SEMANAL

PERIODO No. 16 **DEL** 25/09/2023 **AL** 1/10/2023
FECHA DE ELABORACIÓN DE INFORME: 2/10/2023
CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 1923 de 2023

1. ANTECEDENTES

OBJETO CONTRATO DE INTERVENTORIA: No. CONTRATO: 1923 DE 2023
INTERVENTORIA, TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META

OBJETO CONTRATO DE OBRA ASOCIADO: No. CONTRATO: 1922 DE 2023
MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META

CONTRATISTA: CONSORCIO LOS ANDES R.L. CAMILO ANDRÉS CABALLERO BALCAZAR — **NIT** 901.705.243-8

INTERVENTOR: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA — **NIT** 9.656.790-1

SUPERVISIÓN DIRECCIÓN DE OBRAS CIVILES: LEIDY VIVIANA HUERTAS PASIVE

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 21 DE 6 DE 2023

FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO: 31 DE 12 DE 2023

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA DEL CONTRATO: 31 DE 12 DE 2023

Contrato de Obra		Contrato de Interventoría	
Valor Inicial	$ 4.101.034.604,00	Valor Inicial	$ 287.707.860
Valor Actualizado Modificatorio	$ 4.101.034.604,00	Valor Actualizado	$ 287.707.860

ESTADO DEL CONTRATO DE OBRA EN EJECUCION — TIEMPO TRANSCURRIDO EN DIAS 104,00 — % TIEMPO DIAS 53,90%

ESTADO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA EN EJECUCION — TIEMPO TRANSCURRIDO EN MESES 3,47 — % TIEMPO MES 53,90%

2. AVANCES DEL CONTRATO DE OBRA 1922 DE 2023

PROGRAMACION SEGUN ACTA DE INICIO			EJECUTADO		
TOTAL CONTRATO	SEMANAL	ACUMULADO		SEMANAL	ACUMULADO
Obra Programada	0,674%	22,868%	Obra Ejecutada	0,000%	1,395%
Valor de la Obra Programada	$ 27.649.376,91	$ 938.639.284,18	Valor de la Obra Ejecutada	$ -	$ 57.195.747,00

FRENTE DE TRABAJO	% PROGRAMA ACUM	% EJECUTADO ACUM	% VARIACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS Y POR REALIZAR PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DANDO CUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA
ESTRUCTURA HIDRAULICA - BOXCOULVERT	15,380%	0,265%	-15,114%	Los trabajos que se han realizado para el presente capítulo, han correspondido al levantamiento topográfico inicial de la estructura hidraulica para la intervención del boxculvert verificando los estudios y diseños correspondientes, para su construcción
ESTRUCTURA DE REPOSICION	21,495%	0,000%	-21,495%	No se ha iniciado actividad en este capítulo
ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	5,580%	2,739%	2,141%	Los trabajos que se han realizado para el presente capítulo, han correspondido al levantamiento topográfico inicial para el trazo de la vía que va a pavimentar, verificando la implantación de calzada y la sección del perfil vial.
URBANISMO	0,000%	0,000%	0,000%	No se ha iniciado actividad en este capítulo
REPOSICION ALCANTARILLADO SANITARIO	97,132%	13,467%	-83,665%	Los trabajos que se han realizado para el presente capítulo, han correspondido a la excavación mecánica e instalación de tubería de alcantarillado sanitario 8" sobre la calzada izquierda en sentido del sector Portia a Villa Juliana
RED PLUVIAL SECTOR 2	77,920%	0,136%	-77,784%	Los trabajos que se han realizado para el presente capítulo, han correspondido al levantamiento topográfico inicial de las redes de alcantarillado para aguas pluviales y conductos en el sector 2, que nos permitirán el desalojo de las aguas lluvias del sector.
RED PLUVIAL FASE 3	0,000%	0,000%	0,000%	No se ha iniciado actividad en este capítulo
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	51,587%	0,000%	-51,587%	No se ha iniciado actividad en este capítulo
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	51,587%	0,000%	-51,587%	No se ha iniciado actividad en este capítulo

3. RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

El contrato de obra se encuentra iniciando procesos constructivos en la reposición de alcantarillado sanitario, realizando actividades de excavación mecánica e instalación de tubería sanitaria 8". Para el corte del presente informe no se realizaron actividades de obra física, los trabajadores manifiestan que no se les ha hecho el respectivo pago de nomina y por ende acleran que, hasta no quedar al día con los pagos, no realizarán las tareas en obra. No obstante, la ejecución programada corresponde a un avance de $938.639.284,18 que corresponde a un 22,868% el avance ejecutado acumulado corresponde a $57.195.747,00 equivalente al 1,395%, por lo tanto, se evidencia un atraso del (-21,473)%, por lo tanto, se le recomienda al contratista iniciar cuanto antes las actividades en cumplimiento de la programación, con la mayor cantidad de frentes de trabajo para dar cumplimiento con las inversiones semanales programadas.

2061

Proceso Desarrollo Urbano y Territorial
Subproceso De Mantenimiento y Conservación De Los Bienes Públicos
INFORME DE SUPERVISIÓN SEMANAL

PERIODO No. 15 DEL 26/09/2023 AL 3/10/2023
FECHA DE ELABORACION DE INFORME: 2/10/2023
CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 1023 de 2023

4. REGISTRO FOTOGRAFICO

FOTO 1 Y 2	FOTO 3 Y 4

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES:
Se sugiere al contratista lo siguiente:

— Presentar afiliaciones al sistema de seguridad social de todos los trabajadores que van a ingresar a trabajar en actividades en obra, previo inicio de las actividades.
— Iniciar actividades con frentes de trabajo independiente, que según la programación son: construcción de Box-culvert, estructura de reposición, alcantarillado sanitario, y red pluvial sector 2, y así poder dar cumplimiento a la programación establecida para el desarrollo del proyecto, ya que a hoy representa un atraso de actividades.
— Instalar una adecuada señalización preventiva y acertada implementación del PMT aprobado para la ejecución del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe bajo la responsabilidad de la interventoría delegada, de conformidad con las obligaciones del manual de interventoría y Supervisión, en Villavicencio, a los

DOS (2) días del mes de OCTUBRE de 2023

(Nombre) JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

11.4 AFILIACIONES Y/O PAGOS DEL PERSONAL A LA SEGURIDAD SOCIAL INTERVENTORIA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 17 37J 35	VILLAVICENCIO-META	6785884	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-09	20231130095236602066	94596845I7	N	2023/10/24	2023/11/30	BANCO AV VILLAS	37	$574,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	vip	vct	irl	vlp	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	ISC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	9658796	RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO								A										23301	30	($2,350,000)	($400,000)	EPS010	30	($2,350,000)	($318,600)	CCF34	30	($2,350,000)	($51,000)	14-11	30	($2,350,000)	($177,500)	30	$0	$0	No	($959,100)
2	CC	9658796	RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO								C										23301	30	$4,027,000	$644,400	EPS010	30	$4,027,000	$583,400	CCF34	30	$4,027,000	$88,900	14-11	30	$4,027,000	$288,300	30	$0	$0	No	$1,588,700
Total	Afiliados(1)																						$1,477,000	$236,400			$1,477,000	$184,600			$1,477,000	$29,600			$1,477,000	$110,800		$0	$0		$629,400

2021/11/30 02:07 PM

2023

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 17 37) 35	VILLAVICENCIO-META	6765884	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-09	202311309052366O2066	9459684517	N	2023/10/24	2023/11/30	BANCO AV VILLAS	37	$574,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$236,400	$8,800	$0	$245,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$236,400	$8,800	$0	$245,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$102,800	$3,900	$0	$106,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$102,800	$3,900	$0	$106,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$29,600	$1,100	$0	$30,700
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	$29,600	$1,100	$0	$30,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$184,600	$6,900	$0	$191,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$184,600	$6,900	$0	$191,500
TOTAL				1	$553,400	$20,700	$0	$574,100

2023/11/30 02:07 PM

2064

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9058796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VILLAVICENCIO1	CALLE 17 37 J - 35	VILLAVICENCIO,META	6632105	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-10	235551330	9437649926	E	2023/10/24	2023/10/16	BANCOLOMBIA	0	$5,805,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl sup	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: VILLAVICENCIO1 (5 Afiliados)						$5,919,334	$947,100			$5,919,334	$236,800			$5,759,334	$230,400			$5,919,334		$118,400	$0	$0		$1,416,300	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 501 (4 Afiliados)						$4,759,334	$761,500			$4,759,334	$190,400			$4,759,334	$190,400			$4,759,334		$381,400		$0		$1,473,700	
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (4 Afiliados)						$4,759,334	$761,500			$4,759,334	$190,400			$4,759,334	$190,400			$4,759,334		$381,400		$0		$1,473,700	
1	CC	1121851477	ASTRODA AGUDELO LEONAR ALFREDO	23030 1	30	$1,160,000	$185,600	CCFC5 5	30	$1,160,000	$46,400	CCF34	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
3	CC	1121957570	CRISTANCHO TABARES DANIELA MARIA	23030 1	23	$889,334	$142,300	EPS017	23	$889,334	$35,600	CCF34	23	$889,334	$35,600	14-11	23	$889,334	6.960%	$61,900	23	$0	$0	SI	$275,400
2	CC	1121922451	GIRALDO CARDOZO RENE EDILBERTO	23030 1	30	$1,160,000	$185,600	CCFC5 5	30	$1,160,000	$46,400	CCF34	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
4	CC	1121878246	PEREZ ARIAS FABIAN ANTONIO	23030 1	30	$1,550,000	$248,000	EPS005	30	$1,550,000	$62,000	CCF34	30	$1,550,000	$62,000	14-11	30	$1,550,000	6.960%	$107,900	30	$0	$0	SI	$479,900
Centro de Trabajo: MONIQUIRA INTERVENTORIA (1 Afiliados)						$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$46,400			$1,000,000	$40,000			$1,160,000		$80,800		$0		$352,800	
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)						$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$46,400			$1,000,000	$40,000			$1,160,000		$80,800		$0		$352,800	
5	CC	1032431147	PARAGARITA CASTARIEDA WILLIAM ANDRES	23100 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF34	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	SI	$352,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl sup	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: VILLAVICENCIO (8 Afiliados)						$12,850,134	$2,056,100			$12,850,134	$514,000			$12,850,134	$514,000			$12,850,134		$894,800		$0		$3,979,300	
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (8 Afiliados)						$12,850,134	$2,056,100			$12,850,134	$514,000			$12,850,134	$514,000			$12,850,134		$894,800		$0		$3,979,300	
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (8 Afiliados)						$12,850,134	$2,056,100			$12,850,134	$514,000			$12,850,134	$514,000			$12,850,134		$894,800		$0		$3,979,300	
6	CC	92281568	ALARCON ORTEGON OSCAR HERNAN	23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF34	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
7	CC	1130904896	BETANCOURT SANTANA VIVIANA	23030 1	1	$51,134	$8,200	CCFC5 5	1	$51,134	$2,100	CCF34	1	$51,134	$2,100	14-11	1	$51,134	6.960%	$3,600	1	$0	$0	SI	$16,000
8	CC	1121884037	SANCHEZ CANTE YESSY ALEJANDRA	23030 1	30	$1,200,000	$192,000	EPS005	30	$1,200,000	$48,000	CCF34	30	$1,200,000	$48,000	14-11	30	$1,200,000	6.960%	$83,600	30	$0	$0	SI	$371,600
9	CC	1118591512	MAYORGA GARZON SHIRLE DANIELA	23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF34	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
10	CC	1121922075	MONTILLA BELTRAN EYLEEN DAYANA	23030 1	30	$4,200,000	$672,000	EPS009	30	$4,200,000	$168,000	CCF34	30	$4,200,000	$168,000	14-11	30	$4,200,000	6.960%	$292,400	30	$0	$0	SI	$1,300,400
11	CC	1121891798	MARQUEZ CASTRO ELGIN ARIELA	23030 1	30	$1,550,000	$248,000	EPS002	30	$1,550,000	$62,000	CCF34	30	$1,550,000	$62,000	14-11	30	$1,550,000	6.960%	$107,900	30	$0	$0	SI	$479,900
12	CC	10231206	SANCHEZ RIOS CARLOS ALBERTO	23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS025	30	$1,160,000	$46,400	CCF34	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
13	CC	8606181	TORRES CASTRO DANNY ANDRES	23030 1	30	$2,366,800	$378,800	EPS025	30	$2,366,800	$94,700	CCF34	30	$2,366,000	$94,700	14-11	30	$2,366,000	6.960%	$164,700	30	$0	$0	SI	$732,700
Total		Afiliados(13)				$18,769,468	$3,003,100			$18,769,468	$751,000			$18,609,468	$744,600			$18,769,468		$1,387,000		$0		$5,809,800	

2023/10/18 05:02 PM

2065

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9158796		RODRIGUEZ ROJA JORGE AUGUSTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VILLAVICENCIO1	CALLE 17 37 J - 35	VILLAVICENCIO-META	6432105	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-10	225551330	9457649928	E	2023/10/24	2023/10/18	BANCOLOMBIA	0	$5,805,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				13	$3,003,200	$0	$0	$3,003,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$185,600	$0	$0	$185,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	10	$2,446,400	$0	$0	$2,446,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$371,200	$0	$0	$371,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				13	$1,307,000	$0	$0	$1,307,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	13	$1,307,000	$0	$0	$1,307,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				13	$744,600	$0	$0	$744,600
COMFEM	CCF34	892,000,146	3	13	$744,600	$0	$0	$744,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				13	$751,000	$0	$0	$751,000
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	3	$94,900	$0	$0	$94,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$35,600	$0	$0	$35,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$46,400	$0	$0	$46,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$108,400	$0	$0	$108,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	$465,700	$0	$0	$465,700
TOTAL				13	$5,805,800	$0	$0	$5,805,800

2023/10/18 05:02 PM

9906

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9458796		RODRIGUEZ ROJA JORGE AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 17 37j 35	VILLAVICENCIO-META	6705684	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-09	229341452	94057650233	Y	2023/10/24	2023/10/20	BANCOLOMBIA	0	$955,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	iri	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	9458796	RODRIGUEZ ROJA JORGE AUGUSTO																		230301	30	$1,350,000	$405,000	EPS010	30	$2,550,000	$306,000	CCF34	30	$2,550,000	$51,000	14-01	30	$2,550,000	$177,300	30	$0	$0	No	$955,300
Total Afiliados(1)																							$1,350,000	$405,000			$2,550,000	$306,000			$2,550,000	$51,000			$2,550,000	$177,300		$0	$0		$955,300

2023/10/23 12:45 PM

2067

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonera-do SENA e ICBF
CC 9658706		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 17 37) 35	VILLAVICENCIO-META	6785884	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-09	219341459	94576500233	Y	2023/10/24	2023/10/20	BANCOLOMBIA	0	959,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$408,000	$0	$0	$408,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$408,000	$0	$0	$408,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$177,500	$0	$0	$177,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$177,500	$0	$0	$177,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$51,000	$0	$0	$51,000
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	$51,000	$0	$0	$51,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$318,800	$0	$0	$318,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$318,800	$0	$0	$318,800
TOTAL				1	$959,300	$0	$0	$959,300

2023/10/23 12:45 PM

8902

11.5 CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA

11.5.1 CORRESPONDENCIA ENVIADA

2071

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 01 de septiembre de 2023

CI-1823-2023-050

Ingeniera
LEIDY VIVIANA HUERTAS PASIVE
Directora de Obras Civiles
Secretaria de infraestructura - Alcaldía de Villavicencio
obrasciviles@villavicencio.gov.co

Ref.: Contrato de interventoría No 1823 de 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META" por un valor de $287.707.093 y su plazo de ejecución será hasta diciembre 31 de 2023.

Asunto: Comunicado CLA-VIL-1822-021-2023 y suspensión por ASEGESTORES a la actividad de Instalación Red sanitaria de 8", al desarrollo del contrato de obra 1822 de 2023 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META" por un valor de $ 4.101.034.604,00 y su plazo de ejecución será hasta diciembre 31 de 2023.

Cordial saludo,

Previendo que el día de ayer 31 de agosto se da inicio en obra, a las actividades correspondientes a la excavación mecánica para la instalación de la red sanitaria de 8", se suspenden las mismas por funcionarios de la Asociación de gestores comunitarios de servicios públicos – ASOGESTORES del sector ciudad Porfia, el cual solicita los permisos pertinentes de autorización para la entrega de red de aguas negras; mediante el comunicado CLA-VIL-1822-021-2023, el contratista informa que el gerente de esta asociación el sr. Daniel Moreno manifiesta no haber sido informado por la entidad para dichas labores, en el que el menciona no permitirá que dichas actividades sean realizadas y lo cual, hará un comunicado formal por parte de ASOGESTORES.

Es por ello que hacemos dicho traslado del comunicado CLA-VIL-1822-021-2023, donde el contratista informa lo sucedido y solicita que dicha situación sea aclarada entre la entidad y asociación, y poder continuar con dichas actividades.

Anexo a la presente:

- Oficio **CLA-VIL-1822-021-2023** de asunto: Entrega red sanitaria de 8". (01 folio)

Agradeciendo de antemano la atención a la presente.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
C.C. 9.658.796 de Yopal
INTERVENTOR CONTRATADO

2072

CONSORCIO LOS ANDES
NIT. 901.705.243-8
CONTRATO ALCALDIA VILLAVICENCIO-1822-2023

Bogotá D.C, 31 de agosto de 2023

CLA-VIL-1822-021-2023

Señores
JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Representante Legal
interventoriavillajuliana@gmail.com
Calle 49 No. 30-16 Of 203
Villavicencio - Meta

Ref: Contrato Alcaldía de Villavicencio 1822 DE 2023 – OBJETO: "MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META"

Asunto: Entrega red sanitaria de 8"

Respetados señores:

El día de hoy se inició con las excavaciones de la red sanitaria de 8" en los alineamientos y descargas descritas en los diseños entregados por la entidad contratante (Alcaldía de Villavicencio), esta actividad fue interrumpida por los funcionarios de la Asociación de gestores comunitarios de servicios públicos – **ASOGESTORES** de ciudad Porfía, solicitando los permisos en los cuales está autorizado la entrega de esta red de aguas negras a la red de ellos.

Por otra parte, en comunicación sostenida con el señor Daniel Moreno Gerente de Asogestores, manifiesta que la construcción y entrega de la red de aguas negras no fue informada a ellos por parte de la entidad y por lo cual no permitirá se entregue a la red de ellos, esta informacion será entrega por comunicado por parte de Asogestores.

Solicitamos, se aclare la situación con la alcaldía de Villavicencio y la empresa Asogestores ciudad Porfia y así continuar con nuestras actividades de construcción de la red sanitaria. En el sitio de obra se cuenta con materiales, maquinaria y personal dispuestos a dicha actividad que están esperando decisiones para continuar con el alcance contractual.

Cordial saludo,

CAROLINA TRIANA MOLINA
Representante Legal
Consorcio Los Andes
C.C. Archivo
Anexos: Lo enunciado
Elaboro: JMGB

2073

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 04 de septiembre de 2023

CI-1823-2023-051

Señores:
CONSORCIO LOS ANDES
R/L CAROLINA TRIANA MOLINA
Dirección Carrera 10 No. 117A 96 Bogotá D.C.
info@construccioneselco.com - licitaciones@construccioneselco.com

Ref.: Contrato de interventoría No 1823 de 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META" por un valor de $287.707.093 y su plazo de ejecución será hasta diciembre 31 de 2023.

Asunto: Cumplimiento obligaciones contractuales área de seguridad y salud en el trabajo en el contrato de obra 1822 de 2023 cuyo objeto es MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META por valor de $4.101.034.604,00 y su plazo de ejecución será hasta diciembre 31 de 2023.

Cordial saludo,

Por medio del presente oficio y en cumplimiento de las obligaciones contractuales en cabeza de esta Interventoría, informamos de forma respetuosa, que en la supervisión en obra realizada el día viernes 01 de septiembre de 2023, por la profesional en el área de SST de Interventoría, se evidencia que se debe disponer de la documentación completa de todo el personal que tenga vínculo con el contrato, se debe implementar la señalización adecuada como lo es: Inicio de obra, maquinaria en movimiento, senderos peatonales, primeros auxilios, punto de hidratación, punto ecológico y punto sanitario. También es necesario disponer del personal que realizara control de ingreso y salida de volquetas (Controlador vial).

Por tal motivo se realiza la anterior solicitud en cumplimiento de la cláusula 10 obligaciones específicas del contratista, dichos requerimientos son los siguientes:

Implementación en obra.

-Implementar la señalización adecuada para el desarrollo del proyecto.
-Implementar punto de primeros auxilios (botiquín, camilla y extintor)
-Implementar punto ecológico
-Implementar punto de hidratación
-Implementar punto sanitario.
-Destinar en obra EPP y dotación para todo el personal vinculado al contrato y/o reposición de los mismos.

Documentación para inicio de obra:

-Certificado de funcionamiento de la IPS donde se realizan los exámenes médicos. (única vez)
-Matriz de riesgos.

Documentación para ingreso de personal:

-Cedula del trabajador
-Inducción al cargo.

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

-Formato entrega de dotación.
-Examen de ingreso.
-Contrato laboral.
-Constancia de Afiliación ARL.
-Constancia de fondo de pensión y Caja de Compensación Familiar.
-Constancia de afiliación de EPS con numero de radicado (No Adres).

Antes del ingreso de cualquier colaborador se debe entregar esta documentación para revisión y aprobación por la interventoría.

Documentación Mensual:

-Planillas de seguridad social.
-Certificado de accidentalidad emitido por la ARL
-Carta de Idoneidad (para actividades de alto riesgo)
-Paz y salvos de personal retirado.
-Informes de SST. Con evidencia fotográfica.

Anexos Indispensables del informe:

-Formato Entrega de EPP.
-Formato Asistencia diaria - charlas preoperacionales.
-Formato capacitaciones programadas.
-Formato botiquín y extintor acondicionado de acuerdo con la cantidad de trabajadores.
-Formato de Inspección punto ecológico, punto sanitario.
-Formato de inspección locativa.
-Formato ATS.
-Formato control de personal y seguridad social.

La documentación requerida por esta interventoría es en cumplimento al decreto 1072 del 2015 y la resolución 0312 2019 al igual que la cláusula 10. Obligaciones de seguridad industrial y salud ocupacional del contratista en beneficio al proyectó en desarrollo, velando siempre por el bienestar de los trabajadores y acogidos a la normatividad vigente, para dichas solicitudes.

No obstante, y teniendo en cuenta el comité establecido en obra, en presencia del contratista y su profesional en SST y de la Interventoría y su profesional en SST el 01 de septiembre de 2023, se establece compromisos con fechas de entrega, para revisión y aprobación por esta Interventoría en cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Anexo al presente, comité y compromisos establecidos por contratista en el recorrido y solicitud por la profesional SST de interventoría, el 01 de septiembre de 2023. (08 folios)

Agradeciendo de antemano la atención a la presente.
Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
C.C. 9.658.796 de Yopal
INTERVENTOR CONTRATADO

C.C. Ingeniera Leidy Viviana Huertas Pasive supervisora, directora de Obras Civiles secretaria de infraestructura - Alcaldía de Villavicencio obrasciviles@villavicencio.gov.co

2075

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 1

					DD	MM	AA
CONTRATO No	1822	DE	2023	FECHA ACTA	01	09	2023

CONTRATISTA	CONSORCIO LOS ANDES R/L CAROLINA TRIANA MOLINA
OBJETO	MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META

DATOS GENERALES DE LOS CONTRATOS

LUGAR DE REUNIÓN:	OBRA - SECTOR VILLA JULIANA		
HORA DE INICIO:	03:30 PM	HORA FINAL:	
CONVOCA:	INTERVENTORIA		
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
VALOR	CUATRO MIL CIENTO UN MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($4.101.034.604,00)		
PLAZO	OCHO (8) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.		
CONTRATO INTER No	1823 DE 2023		
CONTRATISTA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA NIT: 9.658.796-1		
OBJETO	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META		
VALOR	DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL NOVENTA Y TRES PESOS ($287.707.093) M/CTE		
FECHA DE INICIO	21 DE JUNIO DE 2023		
FECHA TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2023		
SUPERVISOR	LEIDY VIVIANA HUERTAS PASIVE		
APOYO SUPERVISIÓN	JASBLEYDI VELASQUEZ		

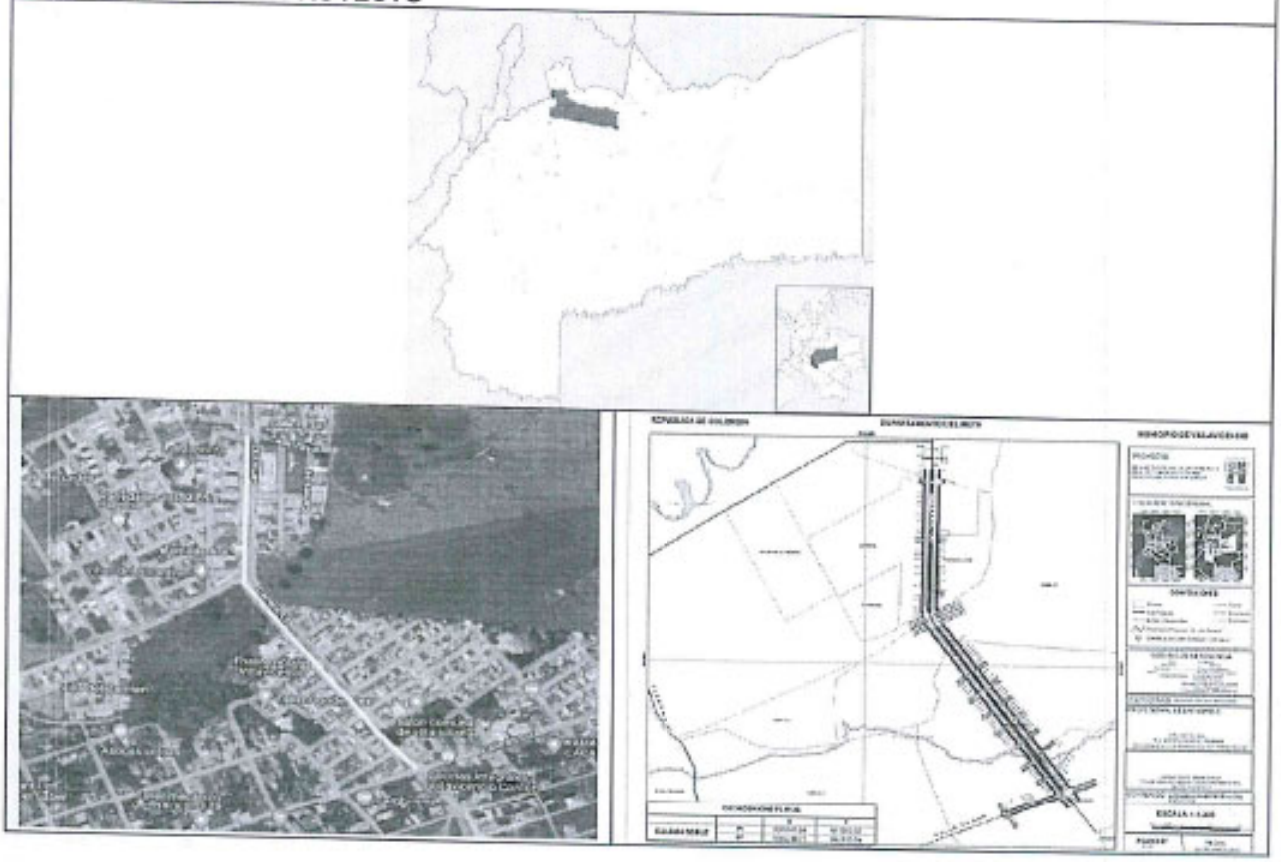
OBJETIVO DE LA REUNIÓN Y/O TEMAS A TRATAR:

1. Inspección y recorrido en obra, revisión de documentación por profesional Hs de interventoría

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	FECHA DE EJECUCIÓN PACTADA	RESPONSABLE	AVANCE DEL COMPROMISO	EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO
1	Instalación de valla informativa	31-07-2023	CONTRATISTA	16-08-2023, fue instalada, pero presenta observaciones en especificaciones establecidas según clausula	Teniendo en cuenta que la valla ya se encuentra en obra, la Interventoría ha realizado observaciones mediante oficio CI-1823-2023-042 que no han sido subsanadas a la fecha.

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	FECHA DE EJECUCIÓN PACTADA	RESPONSABLE	AVANCE DEL COMPROMISO	EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO
				10, Numeral 35 del contrato.	
4	Entrega de informe pre-constructivo	21-07-2023	CONTRATISTA	0,00%	No cumplió.
5	Entrega de informe mensual de obra N°1 y N°2.	04-08-2023	CONTRATISTA	0,00%	No cumplió.
7	Entrega de informe de Interventoría N°1 para Obra.	31-07-2023	INTERVENTORÍA	0,00%	No se ha hecho entrega de dicho compromiso, debido a que el contratista de obra no ha entregado informes mensuales.
9	Información inicial de contratos y afiliaciones de personal a ingresar	02/08/2023	CONTRATISTA	0,00%	No cumplió.

LOCALIZACION DEL PROYECTO



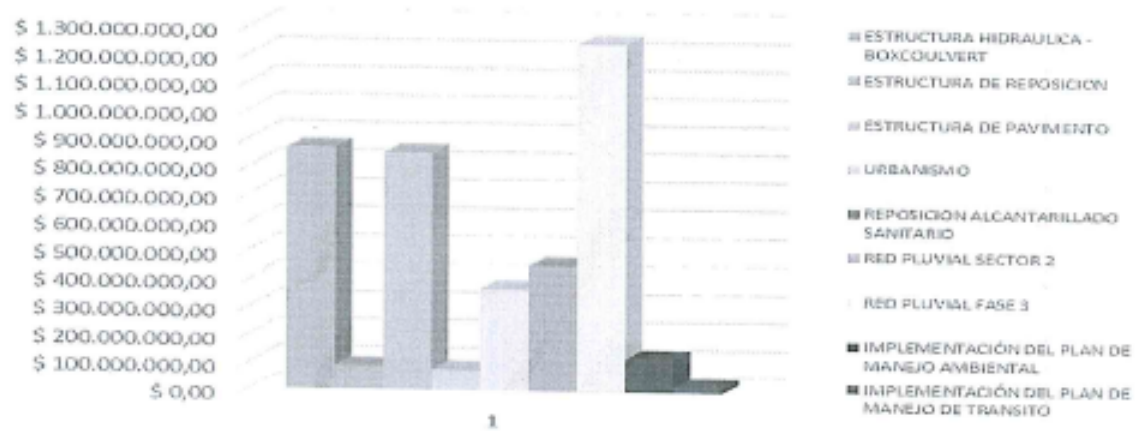
El proyecto se encuentra ubicado al sur de Villavicencio, Meta en la carrera 43 y calle 85 sur, entre la carrera 49 y calle 79 sur, barrio Villa Juliana - Cámbulos, en el Municipio de Villavicencio Meta

ALCANCE DEL PROYECTO

1. Estructura hidráulica – Box Coulvert
2. Estructura de reposición
3. Estructura de pavimento
4. Urbanismo
5. Reposición alcantarillado sanitario
6. Red pluvial sector 2
7. Red pluvial fase 3
8. Implementación del plan de manejo ambiental
9. Implementación del plan de manejo de tránsito

	CAPITULO	VALOR CAPITULO	%
1	ESTRUCTURA HIDRAULICA - BOXCOULVERT	$ 867.539.414,00	21,15%
2	ESTRUCTURA DE REPOSICION	$ 89.577.534,00	2,18%
3	ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	$ 852.087.523,00	20,78%
4	URBANISMO	$ 79.087.789,00	1,93%
5	REPOSICION ALCANTARILLADO SANITARIO	$ 369.369.757,00	9,01%
6	RED PLUVIAL SECTOR 2	$ 454.414.441,00	11,08%
7	RED PLUVIAL FASE 3	$ 1.246.513.358,00	30,40%
	SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	**$ 3.958.589.816,00**	
	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	$ 124.351.692,00	3,03%
	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	$ 18.093.096,00	0,44%
	VALOR TOTAL	**$ 4.101.034.604,00**	**100,00%**

DISTRIBUCION DE RECURSOS



Personal en obra:

Personal administrativo:	1
Residente de obra:	1
Profesional Siso:	1
Topógrafo	1
Cadenero	1
Operadores maquinaria	1
Total	
Personal operativo ayudantes:	4
Maestro de obra	1
Oficiales	0
Total	**11**
Total, personal:	**11**

Frentes de trabajo:

Construcción box coulvert	0	0
Construcción pluvial sector 2	0	0
Construcción pluvial sector 3	0	0
Construcción alcantarillado sanitario	1	1
Construcción vía	0	0
Actividades de topografía	1	1
Elaboración de actas de vecindad	0	0

Materiales en obra:

Cemento:	0
Tubería 8" sanitaria:	30 und
Tubería 6" sanitaria:	20 und
Acero refuerzo sin figurar:	0
Acero refuerzo figurado	0
Material zarandeado 2"	168 m3
Crudo de rio	0
Bordillos A-80	0
Loseta táctil 40x40	0
Arena de planta	84 m3
Grava concreta	0

Maquinaria en obra:

Excavadora	0
Retroexcavadora	1
Vibro compactador	0
Benitin	0
Volquetas	3

Análisis de avance o atrasos según programación de obra presentada:

Fecha de inicio:	21 de junio de 2023		
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2023		
Plazo:	6 meses y 10 dias		
Días transcurridos:	72 días		
% transcurrido en tiempo:	37.31%		
Avance programado $:	$ 558.356.355,16	% avance programado:	13,615%
Avance ejecutado $:	$ 31.766.769,00	% avance ejecutado:	0,775%
Atraso o avance:	-$526.589.586,16	% atraso o avance:	-12,8404%

DESARROLLO DE LA REUNION Y OBSERVACIONES

Se da inicio al recorrido en obra para la revisión de documentación, implementación al área SST en obra, afiliaciones de personal, y recomendaciones por la profesional Hs de interventoría, los cuales pone en conocimiento los siguientes puntos:

- La profesional Hs de interventoria manifiesta que, teniendo en cuenta el inicio de actividades en obra es fundamental el manejo de tráfico, con una correcta señalización, pues se evidencia que en extremos del cerramiento no hay una señalización adecuada para precaución tanto a peatones como conductores del sector, así mismo se requiere de un controlador vial para indicar adecuadamente el desplazamiento de peatones y vehículos.

- Así mismo recomienda manejar un buen registro fotográfico, evidenciando en él, la adecuada señalización tanto para inicios de actividades como en la finalización de cada jornada.

- Informa que, cada trabajador nuevo que ingresa tiene máximo 15 días de prueba para entrega de dotación, pero los EPP, como casco, guantes, tapa oídos, gafas, depende de las actividades a realizar, deben ser entregados inmediatamente a su ingreso, con formatos de evidencia de dicha entrega.

- Para los informes mensuales SST, debe contener además de un excelente registro fotográfico, deben anexar todos los soportes de afiliación, planillas de seguridad social, ingresos y retiros de personal, charlas preoperacionales e inducciones de ingreso, formatos de entrega de los EPP y dotación, formatos de inspección mensual (botiquín, extintor, puntos de hidratación importantísimo por las altas estadísticas de golpe de calor a la fecha, puntos sanitarios (baño portátil).

- Teniendo en cuenta al ingreso de cada personal, se debe soportar y enviar a la interventoría inmediatamente para aprobación constancia de Afiliación ARL, constancia de fondo de pensión y Caja de Compensación Familiar, constancia de afiliación de EPS con numero de radicado (No Adres), exámenes de ingreso, inducciones, entrega de los EPP, copia de cédula, certificado de funcionamiento de la IPS donde se realizan los exámenes médicos.

- El consorcio LOS ANDES, debe presentar de manera urgente a la Interventoria un contrato y convenio entre el consorcio y subcontratistas para la contratación de personal mano obra no calificada y operadores, que no se encuentren afiliados bajo el consorcio, donde se relacione las condiciones que manejará el contrato, en cuanto al pago de la seguridad social, pago de sueldo y demás.

No obstante, y previendo las observaciones evidenciadas en el recorrido y revisión de información, el contratista adquiere los siguientes compromisos:

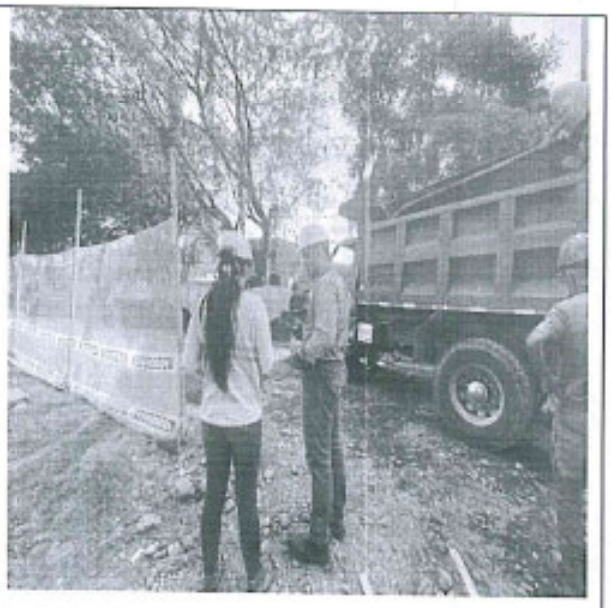
- ✓ Contrato o convenio con subcontratista y soportes de ingreso de personal constancia de Afiliación ARL, constancia de fondo de pensión y Caja de Compensación Familiar, constancia de afiliación de EPS con numero de radicado (No Adres), exámenes médicos de ingreso, certificado de funcionamiento de la IPS donde se realizan los exámenes médicos, inducciones, formato y registro de entrega de los EPP, copia de cedula), el contratista adquiere el compromiso de entrega para dicho requerimiento el viernes **8 de septiembre de 2023**.
- ✓ Señalización para una adecuada implementación al PMT, viernes **8 de septiembre de 2023.**
- ✓ Controlador vial, martes **5 de septiembre.**

COMPROMISO ADQUIRIDOS

N0.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	JUSTIFICACIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN
1	Contrato o convenio con subcontratista y soportes de ingreso de personal	Para aprobación de ingreso de personal.	Contratista	8-09-2023
2	Señalización para una adecuada implementación al PMT	Implementación PMT	Contratista	8-09-2023
3	Controlador vial	Implementación PMT	Contratista	5-09-2023
4				

REGISTRO FOTOGRÁFICO





	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-59-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE REUNIONES O VISITAS	Página 7



Municipio de Villavicencio

Proceso Sistema Integrad Gestión
REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS Y REUNIONES

EVENTO / REUNIÓN:	Inspección y recorrido en obra, revisión de documentación por profesional				Hs intervent. - Villa Iliana
FECHA:	01 septiembre 2023	HORA INICIO:	3:30 pm	HORA FINALIZACIÓN:	4:30 pm
EXPOSITOR / MODERADOR:					

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
1	Julian Gonzalez	80014792	cta	coordinador		3214703325	jmgonzalez1@gmail.com
2	Jaime Camacho T.	1122144454	cta	P. SST		3132[illegible]	jaimecamachoterreros@outlook.es
3	ANGELA VARGAS CASTRO	1121897868	INTERVENTORIA	P SST JNR		3138902480	
4	Camila Cuervo Ossa	1.123.087.255	Interventoria	Apoyo Profesional		3135104483	camilacuervo.cuervo@gmail.com
5	Gonzalo Hernandez Boiro	1.026.260090	cta	Ing. Residente		3208397143	Gonzalogonzalo@gmail.com

1103-F-SIG-06-V4

Registrado SIG: 17-07-2017

2083

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 06 de septiembre de 2023

CI-1823-2023-053

Ingeniera
LEIDY VIVIANA HUERTAS PASIVE
Directora de Obras Civiles
Secretaria de infraestructura - Alcaldía de Villavicencio
obrasciviles@villavicencio.gov.co

Ref.: Contrato de interventoría No 1823 de 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META" por un valor de $287.707.093 y su plazo de ejecución será hasta diciembre 31 de 2023.

Asunto: Remisión de corrección a observaciones dadas mediante oficio **1202-19,18/0454** al **INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N0.2** al contrato No 1823 de 2023 cuyo objeto contractual es INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META, por valor de $287.707.093 y su plazo de ejecución será hasta diciembre 31 de 2023.

Cordial saludo,

En consideración a las observaciones presentadas y devolución de las 2 carpetas de Interventoría el día 04 de septiembre de 2023, nos permitimos remitir para su revisión, aprobación y tramite, las correcciones dadas al **Informe Mensual de Interventoría N0.2** que corresponde al IBC de la planilla de la residente Ing. Eyleen Dayana Montilla Beltrán, y el IBC de la planilla de la contadora Heidy Alejandra Lancheros Canty, comprendido para el periodo del 01 de julio de 2023 al 31 de julio de 2023.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
C.C. 9.658.796 de Yopal
INTERVENTOR CONTRATADO

Anexo: 2 carpetas Informe Mensual de Interventoría N0.2

2084

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 06 de septiembre de 2023

CI-1823-2023-054

Señores:
CONSORCIO LOS ANDES
R/L CAROLINA TRIANA MOLINA
Dirección Carrera 10 No. 117A 96 Bogotá D.C.
info@construccioneselco.com - licitaciones@construccioneselco.com

Ref.: Contrato de interventoria No 1823 de 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META" por un valor de $287.707.093 y su plazo de ejecución será hasta diciembre 31 de 2023.

Asunto: Reiteración Incumplimiento de Obligaciones Contractuales - Cláusula 10 Obligaciones Especificas del Contratista, Numeral 12 del contrato de obra 1822 de 2023 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META" por un valor de $ 4.101.034.604,00 y su plazo de ejecución será hasta diciembre 31 de 2023.

Cordial saludo,

Previendo las Obligaciones Contractuales - Cláusula 10 Obligaciones Especificas del Contratista, Numeral 12 reiteramos que, a fecha de hoy el contratista no ha hecho entrega de las carpetas del **informe mensual de obra No.1 e informe mensual de obra No.2,** pese a las solicitudes requeridas mediante los oficios **CI-1823-2023-032, CI-1823-2023-038, CI-1823-2023-039, CI-1823-2023-047**, causando atrasos de entrega e incumplimiento en sus obligaciones contractuales las cuales REITERAMOS y citamos a continuación:

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

12. Rendir y elaborar con una periodicidad mensual, los informes, conceptos, estudios, ensayos de laboratorio y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo y liquidación del contrato.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al (0,5%) del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.

2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al (1%) del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.

3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al (0,2%) del valor del contrato. Estas multas

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.

4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al (0,3%) del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.

5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.

6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0.3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.

7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.

9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a un (1) salario mínimo mensual legal vigente, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Dicho lo anterior solicitamos que, por tardar el día 07 de septiembre se haga entrega inmediata de los informes mensuales comprendidos en el periodo del 21 de junio de 2023 al 30 de junio de 2023, y el periodo del 01 de julio de 2023 al 31 de julio de 2023; de lo contrario se dará inicio a un nuevo proceso de posible incumplimiento teniendo en cuenta las causales mencionadas anteriormente, con su debida tasación de multa por afectación a la administración, ya que actualmente estos informes no se encuentran en el expediente de la entidad.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
C.C. 9.658.796 de Yopal
INTERVENTOR CONTRATADO

C.C. Ingeniera Leidy Viviana Huertas Pasive supervisora, directora de Obras Civiles secretaria de infraestructura - Alcaldía de Villavicencio obrasciviles@villavicencio.gov.co

2086

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 06 de septiembre de 2023

CI-1823-2023-055

Señores:
CONSORCIO LOS ANDES
R/L CAROLINA TRIANA MOLINA
Dirección Carrera 10 No. 117A 96 Bogotá D.C.
info@construccioneselco.com - licitaciones@construccioneselco.com

Ref.: Contrato de interventoría No 1823 de 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META" por un valor de $287.707.093 y su plazo de ejecución será hasta diciembre 31 de 2023.

Asunto: Entrega de Informe mensual de obra N0.3 del contrato de obra 1822 de 2023 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META" por un valor de $ 4.101.034.604,00 y su plazo de ejecución será hasta diciembre 31 de 2023.

Cordial saludo,

Solicitamos al contratista, la entrega del **informe mensual de obra N0.3** que comprende el periodo del **01 de agosto de 2023 al 31 de agosto de 2023**, no obstante, y en cumplimiento de los compromisos pactados por parte de la interventoría frente a la obligación de entrega de informes mensuales de obra, se requiere al contratista de obra cumplir con sus obligaciones contractuales y tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. El numeral 12 de la cláusula 10 del contrato establece que el contratista debe rendir y elaborar mínimo un informe mensual o cada vez que la entidad los requiera, los informes, conceptos, estudios, ensayos de laboratorio y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo y/o liquidación del contrato.
2. Que considerando las directrices dadas por la supervisión y considerando que con fecha 21 de junio de 2023 se suscribió la respectiva acta de inicio del contrato citado en el asunto, la entrega de informes mensuales de obra e interventoría se realizará el quinto día hábil posterior al informe mensual es decir as:

INFORME	PERIODO	FECHA ENTREGA A INTERVENTORIA	FECHA ENTREGA SUPERVISIÓN
1	21-06-23 al 30-06-23	03-07-2023	05-07-2023
2	01-07-23 al 31-07-23	01-08-2023	04-08-2023
3	**01-08-23 al 31-08-23**	**01-09-2023**	**05-09-2023**
4	01-09-23 al 30-09-23	02-10-2023	06-10-2023
5	01-10-23 al 31-10-23	01-11-2023	06-11-2023
6	01-11-23 al 30-11-23	01-12-2023	05-12-2023

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

7	01-12-23 al 31-12-23	31-12-2023	31-12-2023

3. Que en cumplimiento de lo establecido en el respectivo pliego de condiciones y en las obligaciones determinadas es necesario que los informes mensuales de obra contengan la siguiente información básica del contrato:

1 INTRODUCCIÓN
2 RESUMEN EJECUTIVO DEL CONTRATO
2.1 Generalidades
2.2 Localización del Proyecto
2.3 Avance en Tiempo
2.4 Avance Físico

3 INFORME CONTRATO DE OBRA
3.1 Condiciones Iniciales del Contrato de Obra
3.2 Condiciones actualizadas del proyecto

4 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES
4.1 Actas generadas
4.2 Anticipo, avance Financiero y Control Presupuestal
4.3 Control de Pólizas

5. AVANCE TECNICO Y DESARROLLO DEL PROYECTO
5.1 Actividades ejecutadas
5.2 Relación de personal laborando
5.2 Relación aportes Sistema de Seguridad Social y Parafiscales
5.3 Aspectos logísticos
5.4 Equipos del Contratista
5.5 Instalaciones administrativas
5.6 Seguimiento a los permisos legales y ambientales
5.7 Seguridad Industrial y señalización de obra

6 ANEXOS
6.1 Registro Fotográfico
6.2 Memoria de cálculo de cantidades ejecutadas.
6.3 Cuadro balance de obra que incluya las cantidades ejecutadas
6.4 Control Programación de obra ejecutado vs programado
6.5 Informe de inversión y buen manejo de anticipo con soportes
6.6 Copia de Afiliaciones y/o pagos del personal a la seguridad social contratista
6.7 Certificado de calidad y ensayos de los materiales
6.8 Copia de la Bitácora de obra.
6.9 Planos topográficos y secciones transversales
6.10 Copia de actas y/o comités generados durante el periodo.
6.11 Control estado del tiempo
6.12 Control seguridad industrial
6.13 Copia de Correspondencia enviada y recibida.
6.14 Actas de vecindad
6.15 Informe cumplimiento plan de manejo de tránsito- PMT
6.16 Soportes de entrega de dotación y/o elementos protección personal
6.17 Informe implementación del plan de seguridad y salud en el trabajo. informe de las acciones realizadas en cumplimiento del plan.
6.18 Informe implementación plan de manejo ambiental

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
NIT 9.658.796-1

6.19 Soportes de verificación cumplimiento resolución emitidas por la corporación ambiental
6.20 Acta relación personal obra
6.21 Acta resumen de ensayos y pruebas de laboratorio con soportes
6.22 Acta de control de seguridad industrial
6.23 Actas de seguimiento y control ambiental
6.24 Acta control y seguimiento de seguridad social y parafiscal obra
6.25 Entrega de medio magnético para cargue a sistema de información para la gestión de archivos (siga). Medio magnético de la información rotulada.

Todo lo anterior se sugiere sea incorporado por parte del contratista en cada uno de sus informes mensuales, de igual forma es necesario incorporar en dicho informe todas las fichas, actas o documentos que permitan garantizar el control al seguimiento del componente ambiental y con los cuales verificar el estricto cumplimiento a lo establecido por la corporación ambiental, así mismo se podrán incorporar documentos e informes adicionales que puedan ser sugeridos por la supervisión o que considere importantes adjuntar por parte del contratista.

Por finalizar se debe mencionar que toda la documentación que contenga el informe mensual, así como sus anexos de obra deberá ser entregada en medio físico con firmas originales en carpetas definidas por el área de archivo de la entidad con una cantidad de folios que no sobrepases los 200.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
C.C. 9.658.796 de Yopal
INTERVENTOR CONTRATADO

C.C. Ingeniera Leidy Viviana Huertas Pasive supervisora, directora de Obras Civiles secretaria de infraestructura - Alcaldía de Villavicencio obrasciviles@villavicencio.gov.co

2089

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 06 de septiembre de 2023

CI-1823-2023-056

Señores:
CONSORCIO LOS ANDES
R/L CAROLINA TRIANA MOLINA
Dirección Carrera 10 No. 117A 96 Bogotá D.C.
info@construccioneselco.com - licitaciones@construccioneselco.com

Ref.: Contrato de interventoría No 1823 de 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META" por un valor de $287.707.093 y su plazo de ejecución será hasta diciembre 31 de 2023.

Asunto: Incumplimiento de entrega de información, compromisos adquiridos y citación a comité de obra al contrato de obra 1822 de 2023 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META" por un valor de $ 4.101.034.604,00 y su plazo de ejecución será hasta diciembre 31 de 2023.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta las diferentes solicitudes hechas por esta Interventoría, en la entrega de información y compromisos adquiridos por el contratista, evidenciamos el incumplimiento en la entrega de las mismas, y entre las cuales mencionamos a continuación:

- Entrega de Informes mensuales de obra N0.1 y N0.2 mediante los siguientes comunicados: CI-1823-2023-032, CI-1823-2023-038, CI-1823-2023-039, CI-1823-2023-047.
- Observaciones frente a las especificaciones dadas en la instalación de la valla informativa del contrato de obra, establecidas en la cláusula 10 Obligaciones Especificas del Contratista, Numeral 35, mediante el siguiente comunicado: CI-1823-2023-042.
- Implementación adecuada del PMT del proyecto, mediante el comunicado: CI-1823-2023-049.
- Información en el área de seguridad y salud en el trabajo, mediante el comunicado: CI-1823-2023-051 con anexo al comité de obra realizado el 1 de septiembre de 2023, y a lo que hoy, se evidencian ya incumplimientos en los compromisos adquiridos en la contratación de personal controlador vial.

Dicho lo anterior, vemos con preocupación el incumplimiento en la entrega de información solicitada por esta Interventoría, e incumplimiento de compromisos adquiridos por el contratista; no obstante, en mi calidad de INTERVENTOR, me permito citar al CONSORCIO LOS ANDES a comité de obra a realizarse el **día viernes 08 de septiembre de 2023 a las 8:00am**, **en el sector de la obra Villa Juliana**, con el fin de revisar los pendientes

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

mencionados anteriormente, revisión de avance y atrasos de obra reportados. Para ello, se requiere contar con la asistencia del representante legal y director de obra, para el Cumplimiento obligaciones contractuales del contrato de obra 1822 de 2023 suscrita el 30 de mayo del 2023.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
C.C. 9.658.796 de Yopal
INTERVENTOR CONTRATADO

C.C. Ingeniera Leidy Viviana Huertas Pasive supervisora, directora de Obras Civiles secretaria de infraestructura - Alcaldía de Villavicencio obrasciviles@villavicencio.gov.co

2091

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 08 de septiembre de 2023

CI-1823-2023-057

Señores:
CONSORCIO LOS ANDES
R/L CAROLINA TRIANA MOLINA
Dirección Carrera 10 No. 117A 96 Bogotá D.C.
info@construccioneselco.com - licitaciones@construccioneselco.com

Ref.: Contrato de interventoría No 1823 de 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META" por un valor de $287.707.093 y su plazo de ejecución será hasta diciembre 31 de 2023.

Asunto: Solicitud en la entrega de información y cumplimiento a observaciones realizadas por la personeria municipal de Villavicencio, al contrato de obra 1822 de 2023 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META" por un valor de $ 4.101.034.604,00 y su plazo de ejecución será hasta diciembre 31 de 2023.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la visita administrativa por parte de la personería municipal de Villavicencio el día 24 de agosto de 2023 en el sector de Villa Juliana, se reitera al contratista de obra, los pendientes de entrega de información solicitada y observaciones establecidas por la personería, los cuales mencionamos a continuación:

- Incumplimiento en la obligación de rendir informes mensuales de obra, y que a la fecha insiste en el mismo incumplimiento.
- Observaciones dadas frente a las especificaciones dadas en la instalación de la valla informativa del contrato de obra, establecidas en la cláusula 10 Obligaciones Especificas del Contratista, Numeral 35, lo cual a la fecha no han sido subsanadas.
- Solicitud de entrega de las planillas de seguridad social, del personal vinculado a la ejecución del contrato desde la firma del acta de inicio a la fecha.

Dicho lo anterior, se solicita al contratista de obra la entrega y cumplimiento de los requerimientos dados por la personería municipal de Villavicencio, y en los que además en mi calidad de INTERVENTOR se ha solicitado mediante diferentes comunicados, la entrega de información y el incumplimiento en las mismas sin obtener respuesta alguna.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
C.C. 9.658.796 de Yopal
INTERVENTOR CONTRATADO

C.C. Ingeniera Leidy Viviana Huertas Pasive supervisora, directora de Obras Civiles secretaria de infraestructura - Alcaldia de Villavicencio obrasciviles@villavicencio.gov.co

2092

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 11 de septiembre de 2023

CI-1823-2023-058

Ingeniera
LEIDY VIVIANA HUERTAS PASIVE
Directora de Obras Civiles
Secretaria de infraestructura - Alcaldía de Villavicencio
obrasciviles@villavicencio.gov.co

Ref.: Contrato de interventoría No 1823 de 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META" por un valor de $287.707.093 y su plazo de ejecución será hasta diciembre 31 de 2023.

Asunto: Traslado comunicado AG-062-AB-23 Asogestores Ciudad Porfia al proyecto No 1823 de 2023 cuyo objeto contractual es INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META, por valor de $287.707.093 y su plazo de ejecución será hasta diciembre 31 de 2023.

Cordial saludo,

Previendo el comunicado mediante el oficio **CLA-VIL-1822-021-2023**, el contratista de obra informa sobre las actividades interrumpidas el día 31 de agosto de 2023, por los funcionarios de la Asociación de gestores comunitarios de servicios públicos – ASOGESTORES de ciudad Porfia, el cual solicita los permisos en los cuales está autorizado la entrega de esta red de aguas negras a la red de ellos, y por lo cual no permitirá se entregue a dicha red.

De esta manera, el contratista de obra informa que, mediante el comunicado **AG-062-AB-23** recibido el 04 de septiembre por correo electrónico de la empresa AGUA BLANCA SOCIEDAD DE GESTORES DE SERVICIOS PUBLICOS DE CIUDAD PORFIA, indican que donde se tiene previsto la conexión de aguas negras de 8" no está permitida dicha conexión.

Por ende, el contratista de obra solicita a la entidad que, una vez sea realizada la mesa de trabajo con la empresa ASOGESTORES, sea entregado de manera escrita la viabilidad para realizarse la conexión a esa red sanitaria.

Anexo a la presente:

- Oficio **CLA-VIL-1822-022-2023** de asunto: Traslado comunicado AG-062-AB-23 Asogestores Ciudad Porfia (01 folio).
- Oficio **AG-062-AB-23** de asunto: Respuesta a RAD 00000117, 31 de agosto de 2023 (01 folio).

Agradeciendo de antemano la atención a la presente.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
C.C. 9.658.796 de Yopal
INTERVENTOR CONTRATADO

2093

CONSORCIO LOS ANDES
NIT. 901.705.243-8
CONTRATO ALCALDIA VILLAVICENCIO-1822-2023

Bogotá D.C, 06 de septiembre de 2023

CLA-VIL-1822-022-2023

Señores
JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Representante Legal
interventoriavillajuliana@gmail.com
Calle 49 No. 30-16 Of 203
Villavicencio - Meta

Ref: Contrato Alcaldía de Villavicencio 1822 DE 2023 – OBJETO: "MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META"

Asunto: Traslado comunicado AG-062-AB-23 Asogestores Ciudad Porfía.

Respetados señores:

Dando alcance a nuestro comunicado CLA-VIL-1822-021-2023, enviamos para su información el comunicado AG-062-AB-23 recibido el 04 de septiembre por correo electrónico de la empresa AGUA BLANCA SOCIEDAD DE GESTORES DE SERVICIOS PUBLICOS DE CIUDAD PORFIA donde indican que donde se tiene previsto la conexión de aguas negras de 8" no está permitida dicha conexión.

De acuerdo al comunicado 1200-19.18/450 del 02 de septiembre de 2022 la Secretaria de Infraestructura de la Alcaldía de Villavicencio informa que la empresa ASOGESTORES no tiene competencia ni la autoridad para detener la ejecución del contrato, solicitamos a la entidad que una vez se realice la mesa de trabajo se nos sea entregado de manera escrita la viabilidad de la conexión.

Por otra parte, de acuerdo a nuestro avance de obra, vemos urgente realizar la entrega de la red sanitaria para no tener colmatación de esta misma, por lo cual es prioritario la mesa de trabajo con ASOGESTORES.

Cordial saludo,

CAROLINA TRIANA MOLINA
Representante Legal
Consorcio Los Andes
C.C. Archivo
Anexos: Lo enunciado
Elaboro: JMGB

2094

Asogestores

Villavicencio, agosto 30 de 2023

AG-062-AB-23

Señor
Julián Góngora
Consorcio los Andes

Asunto: Respuesta a RAD 00000117, 31 de agosto de 2023

Cordial saludo,

AGUA BLANCA SOCIEDAD DE GESTORES DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CIUDAD PORFÍA NIT 901287315-5, con respeto a la visita el día 31 agosto del 2023 a la obra vía a villa juliana, donde nos enteramos de que están haciendo una obra donde el objetivo es conectar las aguas negras a la red de alcantarillado de ciudad Porfía, con respecto a esa obra queremos hacerle saber que dichas redes son de carácter privado y que a la empresa nunca le socializaron dicho proyecto.

La empresa ASOGESTORES que hoy represento en este punto de conexión según los diseños aportados, no cuenta con capacidad para conectar dichas aguas debido a que no es viable conectar o hacer dicho empalme porque vamos a sufrir reboces en el comercio y viviendas adheridas a la red principal

Por tal motivo no es permitido dicha conexión en el punto según diseños aportados.

Gracias, espero haber resuelto su inquietud.

JOSÉ DANIEL MORENO MESA
Rep. Legal Agua Blanca.

Dirección: Carrera 42a No.53-94 Ciudad Porfía - Villavicencio - Meta – Colombia
Celular: 3105387880
aguablanca.porfia@gmail.com

2095

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 11 de septiembre de 2023

CI-1823-2023-059

Ingeniera
LEIDY VIVIANA HUERTAS PASIVE
Directora de Obras Civiles
Secretaria de infraestructura - Alcaldía de Villavicencio
obrasciviles@villavicencio.gov.co

Ref.: Contrato de interventoría No 1823 de 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META" por un valor de $287.707.093 y su plazo de ejecución será hasta diciembre 31 de 2023.

Asunto: Disposición material de excavación al contrato de obra 1822 de 2023 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META" por un valor de $ 4.101.034.604,00 y su plazo de ejecución será hasta diciembre 31 de 2023.

Cordial saludo Ingeniera,

Por medio de la presente y de manera amable me permito informar que, previendo el día 05 de septiembre de 2023, en el sector de la obra Villa Juliana se concilio con la comunidad de influencia de la obra, veeduría del proyecto, en presencia de la supervisión y contratistas, disponer de un lote establecido por la comunidad del sector, para la disposición de material de excavación producto de las actividades en ejecución de la obra; por ende, el contratista solicita que, de manera escrita la entidad viabilice los lotes dispuestos por la comunidad y veeduría para la disposición de material de excavación en dichos lugares.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
C.C. 9.658.796 de Yopal
INTERVENTOR CONTRATADO

Anexo a la presente:

- Oficio **Veeduría del proyecto** de asunto: INFORMACIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIO MATERIAL DE EXTRACCION (03 folios).

2096

Villavicencio septiembre 6 de 2023

Señores:

CONSORCIO LOS ANDES
Ingeniero Gonzalo Hernández Barrera
Residente de obra contrato 1822 de 2023

ASUNTO: INFORMACION DE LOS CENTROS DE ACOPIO MATERIAL DE EXTRACCION

Reciba un cordial saludo de parte de las comunidades de la zona de influencia de la obra y de la veeduría del contrato. A continuación, le hacemos relación de las direcciones en donde se dispondrá el material el cual su disposición final es el mejoramiento de las vías de los barrios de influencia:

1. Antiguo paradero de busetas TULLO S.A
2. MZA Zeta 2 LOTE 6 BARRIO LA ALDEA
3. MZA R LOTE 12 BOSQUE DE LA RIVIERA 3
4. MZA 14 BARRIO VILLA LUCIANA.
5. Mz AA LOTE 1 LA ALDEA.

De antemano le agradecemos su atención y colaboración.

Atentamente,

Liliana Cortés R

Liliana Cortés Rodríguez
Secretaria de la Veeduría
Cel. 320 331 1653

Anexo firmas de los líderes comunitarios.

Powered by CamScanner

FIRMAS DE LOS LÍDERES COMUNITARIOS PARA EL ACOPIO DEL MATERIA SE EXTRACCIÓN DE LA OBRA DE LA PAVIMENTACIÓN.

- Fabio Cardenas R. cc
Presidente Cambulos J.A.C
cc 478988
tlf. 3123328473

Wilson H Latorre C fuente
cc 79609251
cel 3208071277

- María clemencia Baquero.
cc. 40378236 N/C
cel. 3123736015
Presidente JAC La Aldea.

- Omar Gliceer Garay
11517699
3107555749

- Lider:
LISUBDA SANTAMARIA.
CC 40440032
TEL: 3114538372.

- Pedro Herrera cc 7782126
TEL 3118372566 Villaluciana

- Luis Alfonso Angulo combulos
19-397761 BT.

- Calixto Arango
3107855232

Ana Suarez C.
cc 40375899 Villacio
Fiscal JAC- villa
TL 3142621771

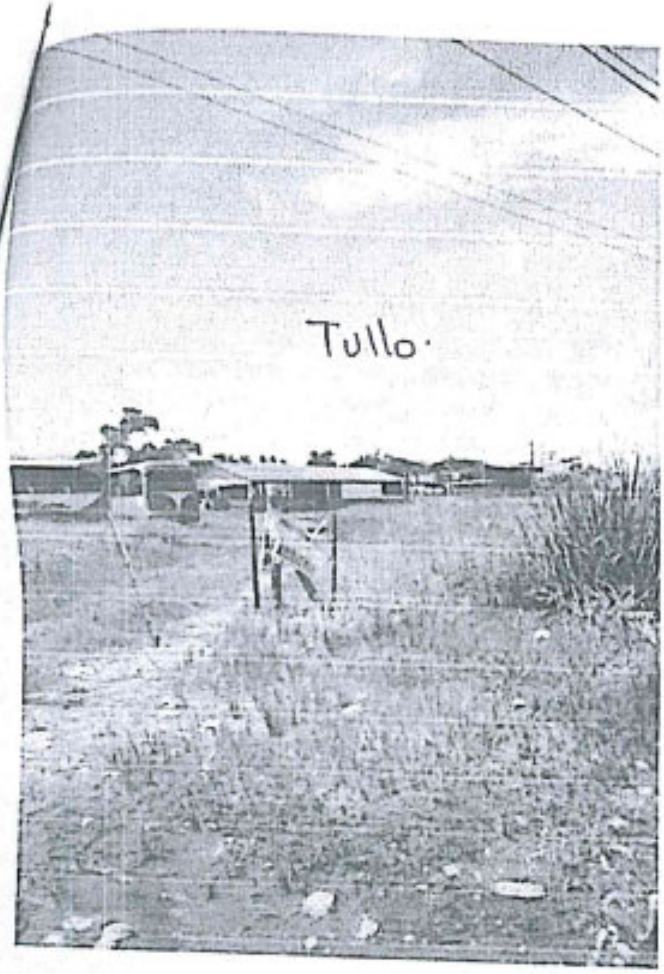
Jose Eduardo Mora P.
cc 17514914

- Omar Eduardo Sanchez N
cc 79850924 Bta
Tel: 3132591561

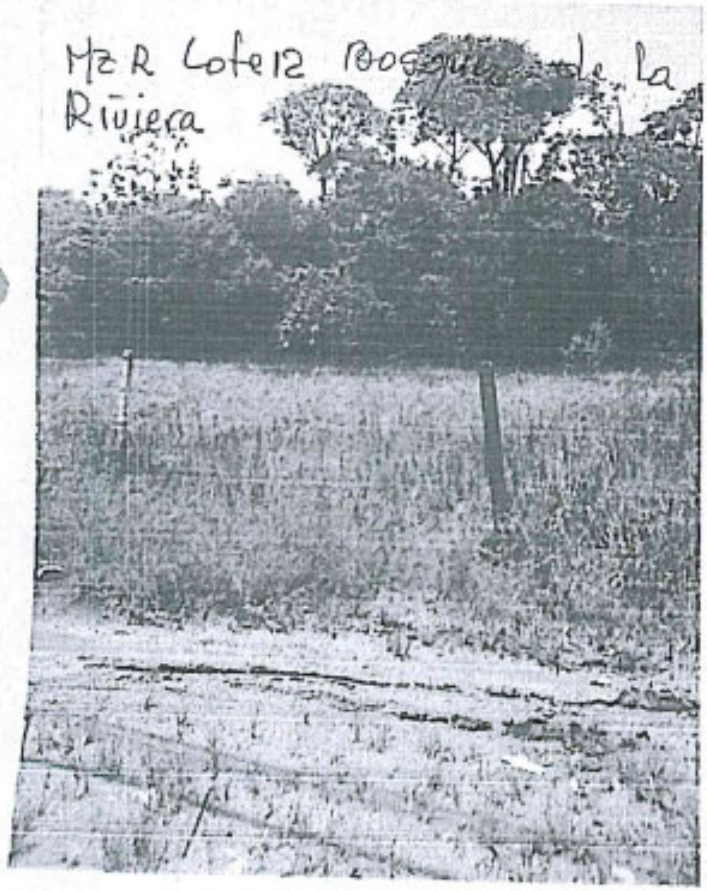
- Uhon Franklin Rojas Garcia
1121907712.
Edil Comuna 9.
3217690376

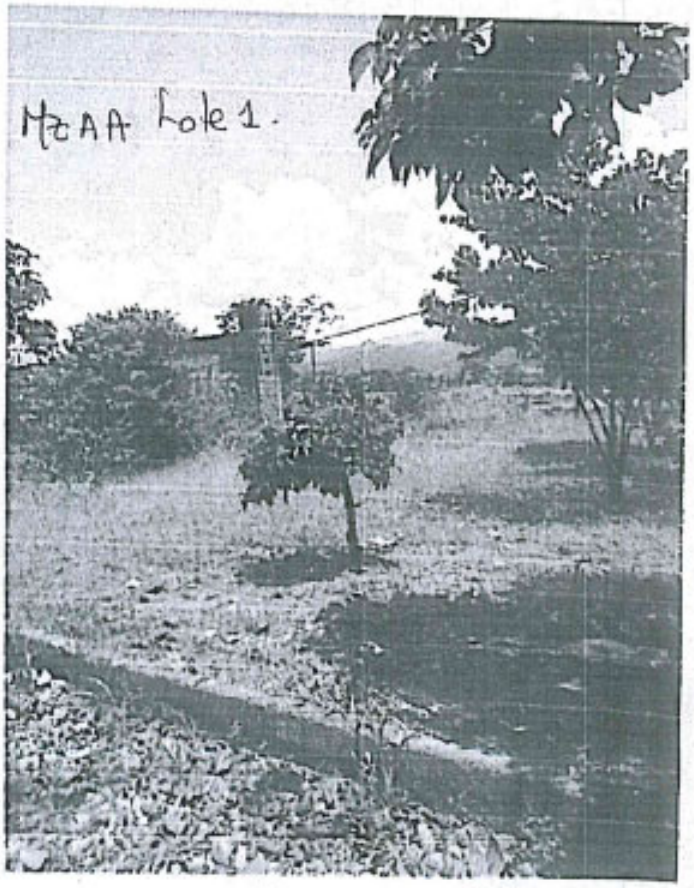
Powered by CamScanner

2098









Powered by CamScanner

2099

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 14 de septiembre de 2023

CI-1823-2023-061

Ingeniera
LEIDY VIVIANA HUERTAS PASIVE
Directora de Obras Civiles
Secretaria de infraestructura - Alcaldía de Villavicencio
obrasciviles@villavicencio.gov.co

Señores:
CONSORCIO LOS ANDES
R/L CAROLINA TRIANA MOLINA
Dirección Carrera 10 No. 117A 96 Bogotá D.C.
info@construccioneselco.com - licitaciones@construccioneselco.com

Ref.: Contrato de interventoría No 1823 de 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META" por un valor de $287.707.093 y su plazo de ejecución será hasta diciembre 31 de 2023.

Asunto: INVITACIÓN COMITÉ DE OBRA, al contrato de obra 1822 de 2023 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META" por un valor de $ 4.101.034.604,00 y su plazo de ejecución será hasta diciembre 31 de 2023.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, en mi calidad de INTERVENTOR del contrato en referencia, para el contrato de obra N0. 1822 de 2023 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META, me permito invitar al **CONSORCIO LOS ANDES** y a la **SUPERVISIÓN** a participar del comité de obra a realizarse el día **viernes 15 de septiembre de 2023** a las **10:30am,** en el sector de influencia de la obra – Villa Juliana, con el fin de revisar el cumplimiento de los compromisos acordados por el contratista, revisión y seguimiento a la ejecución en obra. Para ello, es indispensable contar con la asistencia del representante legal de obra, para el Cumplimiento obligaciones contractuales del contrato de obra 1822 de 2023 suscripta el 30 de mayo del 2023.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
C.C. 9.658.796 de Yopal
INTERVENTOR CONTRATADO

2100

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 20 de septiembre de 2023

CI-1823-2023-062

Señores:
CONSORCIO LOS ANDES
R/L CAROLINA TRIANA MOLINA
Dirección Carrera 10 No. 117A 96 Bogotá D.C.
info@construccioneselco.com - licitaciones@construccioneselco.com

Ref.: Contrato de interventoría No 1823 de 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META" por un valor de $287.707.093 y su plazo de ejecución será hasta diciembre 31 de 2023.

Asunto: Observaciones Informe mensual de obra N0.1 e Informe mensual de obra N0.2 al contrato de obra 1822 de 2023 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META" por un valor de $ 4.101.034.604,00 y su plazo de ejecución será hasta diciembre 31 de 2023.

Cordial saludo,

Previendo el comité de obra realizado por esta interventoría el día 15 de septiembre de 2023, se genera como compromiso la entrega en físico de los informes mensuales de obra N0.1 y N0.2 a la Interventoría garantizando con ello la subsanación de los mismos a las observaciones generados por la Interventoría mediante comunicados por oficios, y mesas de trabajo.

Es por ello que en atención a su comunicado CLA-VIL-1822-029-2023 donde entrega nuevamente en digital los informes mensuales de obra N0.1 y N0.2, nos permitimos realizar observaciones, pues no se entiende como después de realizar mesas de trabajo, y solicitudes mediante oficios donde se debe incluir una información exigida, no se tenga a hoy una subsanación total a las observaciones de los informes y carencia en los anexos.

INFORMACIÓN	OBSERVACIÓN
INTRODUCCIÓN	INFORME MENSUAL 1 E INFORME MENSUAL 2: La redacción en la introducción no presenta coherencia en lo que se refiere: ... "*para brindar mayores, mejores espacios para que goce, disfrute la sociedad y los cuales se han visto truncado su desarrollo por la falta de soportes técnicos para la ejecución de las obras,*" ...Pág. 6.
GENERALIDADES	INFORME MENSUAL 1 E INFORME MENSUAL 2: Los objetivos generales del contrato, se deben corregir: Pues la meta y objeto del proyecto no hablan de ampliar un sistema de alcantarillado sanitario, sino de un mejoramiento vial de la carrera 43, en el sector de villa juliana, donde se hará una reposición de alcantarillado sanitario, se construirá una estructura hidráulica boxcoulvert y una instalación de red pluvial. Pag 8.
ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES	INFORME MENSUAL 1 E INFORME MENSUAL 2: Las pólizas del contrato se deben relacionarse por cada actualización administrativa generada, el primer cuadro de relación de pólizas debe ser según suscripción del contrato, un segundo cuadro de relación de pólizas según suscripción de acta de inicio. Pag 15 y 16. El ítem 3.4 y el ítem 3.4.2 presentan una información errada de balance financiero, pues a la fecha no se han adelantado el trámite para pago de

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

	actas de cobro parcial, es decir la entidad no ha desembolsado recursos de ningún tipo a obra. Además de ello no se entiende porque se relaciona dos veces el mismo título con diferente información. Pag 16 a la pág. 18.
INFORMACION CONTRATO DE OBRA	INFORME MENSUAL 1 E INFORME MENSUAL 2: El capítulo N0.4 llamado INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA, no tiene lógica en la secuencia del informe, adicional a ello solo hace referencia a la localización del proyecto. Pág. 19.
AVANCE TECNICO Y DESARROLLO DEL PROYECTO	INFORME MENSUAL 1 E INFORME MENSUAL 2: La tabla N.9 avance físico de la obra, no concuerda con la información conciliada con contratista de obra en los informes semanales, se debe corregir. La tabla N0.10 de avance en tiempo, el porcentaje de avance no corresponde al tiempo transcurrido a la fecha de los periodos de informes generados. Vuelve y se menciona un avance financiero en la tabla N0.1 cuya secuencia esta mal, adicional a ello no corresponde a dicha información establecida, sino a un avance físico vs un avance programado de ejecución en la obra. El informe N0.1 en esta observación no corresponde a los avances conciliados mediante informes semanales. La gráfica no es clara, pues no se sabe que información se esta teniendo en cuenta para realizarla. El ítem 5.5 de actividades ejecutadas se debe corregir pues deben ser las actividades conciliadas mediante los informes semanales, eje: para el primer informe no se había realizado ninguna actividad de localización de boxcoulvert. La cantidad de comités generados no está completa. La relación de personal no está completa, debe corresponder al profesional total aprobado para la ejecución del contrato y mencionado en el directorio de personal, y el personal demás contratado para el desarrollo de actividades en obra, así mismo se debe relacionar todo el personal anteriormente mencionado para el aporte al sistema de seguridad social y parafiscales. Las planillas deberán adjuntarse con el personal total, y como anexo aparte del informe, ya que los pantallazos no son claros; al igual que las certificaciones de equipos, bitácoras, actas de comités, informes semanales, y demás anexos solicitados. El registro fotográfico no corresponde a las actividades del periodo, pues no se entiende como hay registro de localización de boxcoulvert para el primer informe, cuando dicha actividad no se había realizado para ese periodo, este debe presentarse en un archivo aparte como anexo. El cuadro de relación de estado del tiempo, no concuerda con la información ya suministrada en la bitácora de obra. Dentro de las conclusiones no puede contener la información descrita en el primer párrafo, ..." *por lo cual nos encontramos en la entrega de toda la documentación contractual necesaria y exigida en el anexo técnico y contrato, etapa que no se consideró en los tiempos contractuales de la minuta..."* Ya que la interventoría solicitó dicha información previo a la firma del contrato de obra, y suscripción del acta de inicio. Complementar las conclusiones ya

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

	que al presente periodo ya existe un cronograma de actividades, reflejando su avance en los informes semanales, y comités de obra.

Se es claro, que los anexos solicitados a continuación se deben presentar en un archivo aparte del informe técnico, no como pantallazos dentro del mismo.

Dentro de los anexos que debe contener todos los informes mensuales, y los cuales ya fueron puestos en conocimiento al contratista, debe incluir lo siguiente ya que no está completo.

ANEXOS

- Registro Fotográfico.
- Memoria de cálculo de cantidades ejecutadas
- Cuadro balance de obra que incluya las cantidades ejecutadas
- Control Programación de obra ejecutado vs programado
- Informe de inversión y buen manejo de anticipo con soportes
- Copia de Afiliaciones y/o pagos del personal a la seguridad social contratista
- Certificado de calidad y ensayos de los materiales
- Copia de la Bitácora de obra.
- Planos topográficos y secciones transversales
- Copia de actas y/o comités generados durante el periodo e informes semanales.
- Control estado del tiempo
- Control seguridad industrial
- Copia de Correspondencia enviada y recibida.
- Actas de vecindad
- Informe cumplimiento plan de manejo de tránsito- PMT
- Soportes de entrega de dotación y/o elementos protección personal
- Informe implementación del plan de seguridad y salud en el trabajo. informe de las acciones realizadas en cumplimiento del plan.
- Informe implementación plan de manejo ambiental
- Soportes de verificación cumplimiento resolución emitidas por la corporación ambiental
- Acta relación personal obra
- Acta resumen de ensayos y pruebas de laboratorio con soportes
- Acta de control de seguridad industrial
- Actas de seguimiento y control ambiental
- Acta control y seguimiento de seguridad social y parafiscal obra

Agradeciendo de antemano la atención a la presente.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
C.C. 9.658.796 de Yopal
INTERVENTOR CONTRATADO

C.C. Ingeniera Leidy Viviana Huertas Pasive supervisora, directora de Obras Civiles secretaria de infraestructura - Alcaldía de Villavicencio obrasciviles@villavicencio.gov.co

2103

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

Villavicencio, 20 de septiembre de 2023

CI-1823-2023-063

Señores:
CONSORCIO LOS ANDES
R/L CAROLINA TRIANA MOLINA
Dirección Carrera 10 No. 117A 96 Bogotá D.C.
info@construccioneselco.com - licitaciones@construccioneselco.com

Ref.: Contrato de interventoría No 1823 de 2023 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META" por un valor de $287.707.093 y su plazo de ejecución será hasta diciembre 31 de 2023.

Asunto: Observaciones Informe mensual de obra N0.3 al contrato de obra 1822 de 2023 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META" por un valor de $ 4.101.034.604,00 y su plazo de ejecución será hasta diciembre 31 de 2023.

Cordial saludo,

Previendo la información allegada al correo de la Interventoría mediante oficio CLA-VIL-1822-030-2023, correspondiente al Informe mensual de obra N0.3, se realizan las siguientes observaciones a ser corregidas a la mayor brevedad posible, pues dichos informes presentan un atraso e incumplimiento de entrega en los tiempos establecidos, los cuales no reposan actualmente en el expediente de la entidad.

INFORMACIÓN	OBSERVACIÓN
INTRODUCCIÓN	La redacción en la introducción no presenta coherencia en lo que se refiere: ... *"para brindar mayores, mejores espacios para que goce, disfrute la sociedad y los cuales se han visto truncado su desarrollo por la falta de soportes técnicos para la ejecución de las obras," ...*Pág. 6.
GENERALIDADES	Los objetivos generales del contrato, se deben corregir: Pues la meta y objeto del proyecto no hablan de ampliar un sistema de alcantarillado sanitario, sino de un mejoramiento vial de la carrera 43, en el sector de villa juliana, donde se hará una reposición de alcantarillado sanitario, se construirá una estructura hidráulica boxcoulvert y una instalación de red pluvial. Pag 8.
ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES	Las pólizas del contrato se deben relacionarse por cada actualización administrativa generada, el primer cuadro de relación de pólizas debe ser según suscripción del contrato, un segundo cuadro de relación de pólizas según suscripción de acta de inicio. Pag 15 y 16. El ítem 3.4 y el ítem 3.4.2 presentan una información errada de balance financiero, pues a la fecha no se han adelantado el trámite para pago de actas de cobro parcial, es decir la entidad no ha desembolsado recursos de ningún tipo a obra. Además de ello no se entiende porque se relaciona dos veces el mismo título con diferente información. Pag 16 a la pág. 18.
INFORMACION CONTRATO DE OBRA	El capítulo N0.4 llamado INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA, no tiene logica en la secuencia del informe, adicional a ello solo hace referencia a la localización del proyecto. Pág. 19.

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

AVANCE TECNICO Y DESARROLLO DEL PROYECTO	La tabla N.9 avance físico de la obra, no concuerda con la información conciliada con contratista de obra en los informes semanales, se debe corregir. Vuelve y se menciona un avance financiero en la tabla N0.1 cuya secuencia está mal, adicional a ello no corresponde a dicha información establecida, sino a un avance físico vs un avance programado de ejecución en la obra. La gráfica no es clara, pues no se sabe que información se está teniendo en cuenta para realizarla. El ítem 5.5 de actividades ejecutadas se debe corregir pues deben ser las actividades conciliadas mediante los informes semanales, adicional a ello, se da inicio a actividades de obra física en la reposición de alcantarillado sanitario. La cantidad de comités generados no está completa. La relación de personal no está completa, debe corresponder al profesional total aprobado para la ejecución del contrato y mencionado en el directorio de personal, y el personal demás contratado para el desarrollo de actividades en obra, así mismo se debe relacionar todo el personal anteriormente mencionado para el aporte al sistema de seguridad social y parafiscales. Las planillas deberán adjuntarse con el personal total, y como anexo aparte del informe, ya que los pantallazos no son claros; al igual que las certificaciones de equipos, bitácoras, actas de comités, informes semanales, y demás anexos solicitados. El registro fotográfico no está completo, pues en ellos deberán ir soportados los registros de cada actividad en obra, conciliados mediante los informes semanales. Allí se dio inicio a actividades de excavación mecánica para reposición de red de alcantarillado sanitario. Dentro de las conclusiones no puede contener la información descrita en el primer párrafo, ..." *por lo cual nos encontramos en la entrega de toda la documentación contractual necesaria y exigida en el anexo técnico y contrato, etapa que no se consideró en los tiempos contractuales de la minuta..."* Ya que la interventoria solicitó dicha información previo a la firma del contrato de obra, y suscripción del acta de inicio. Complementar las conclusiones ya que al presente periodo ya existe un cronograma de actividades, reflejando su avance en los informes semanales, y comités de obra. Se debe actualizar.

Se es claro, que los anexos solicitados a continuación se deben presentar en un archivo aparte del informe técnico, no como pantallazos dentro del mismo.

Dentro de los anexos que debe contener todos los informes mensuales, y los cuales ya fueron puestos en conocimiento al contratista, debe incluir lo siguiente ya que no está completo.

ANEXOS

- Registro Fotográfico.
- Memoria de cálculo de cantidades ejecutadas
- Cuadro balance de obra que incluya las cantidades ejecutadas
- Control Programación de obra ejecutado vs programado
- Informe de inversión y buen manejo de anticipo con soportes
- Copia de Afiliaciones y/o pagos del personal a la seguridad social contratista

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

NIT 9.658.796-1

- Certificado de calidad y ensayos de los materiales
- Copia de la Bitácora de obra.
- Planos topográficos y secciones transversales
- Copia de actas y/o comités generados durante el periodo e informes semanales.
- Control estado del tiempo
- Control seguridad industrial
- Copia de Correspondencia enviada y recibida.
- Actas de vecindad
- Informe cumplimiento plan de manejo de tránsito- PMT
- Soportes de entrega de dotación y/o elementos protección personal
- Informe implementación del plan de seguridad y salud en el trabajo. informe de las acciones realizadas en cumplimiento del plan.
- Informe implementación plan de manejo ambiental
- Soportes de verificación cumplimiento resolución emitidas por la corporación ambiental
- Acta relación personal obra
- Acta resumen de ensayos y pruebas de laboratorio con soportes
- Acta de control de seguridad industrial
- Actas de seguimiento y control ambiental
- Acta control y seguimiento de seguridad social y parafiscal obra

Agradeciendo de antemano la atención a la presente.

Cordialmente,

ING. JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
C.C. 9.658.796 de Yopal
INTERVENTOR CONTRATADO

C.C. Ingeniera Leidy Viviana Huertas Pasive supervisora, directora de Obras Civiles secretaria de infraestructura - Alcaldia de Villavicencio obrasciviles@villavicencio.gov.co

11.5.2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA

2107

Villavicencio
CAMBIA CONTIGO

Despacho del Alcalde
Oficina de Contratación

1010-19.18/ 1334

Villavicencio, 01 SEP 2023

Señora:
CAROLINA TRIANA MOLINA
Representante legal
CONSORCIO LOS ANDES
andresgaravito@metroic.co,
licitaciones@construccioneselco.com,
info@construccioneselco.com,
csandesvillavicencio.tec@gmail.com

Doctora
EDNA CAMILA NIETO POLANIA
Abogada del CONSORCIO LOS ANDES

Camila.nieto@arintia.com

Señor
JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
interventoriavillajuliana@gmail.com

Doctora:
Lina Maria Martinez Molano
linam.martinez@segurosdelestado.com
SEGUROS DEL ESTADO S.A
jurídico@segurosdelestado.com

Doctora
ROSA DEL PILAR MÁRQUEZ
Directora Consultorio Jurídico
Universidad de la Costa CUC
rmarquez7@cuc.edu.co

ASUNTO: Suspensión y Reanudación de la audiencia pública presunto incumplimiento del contrato No. 1822 de 2023 con objeto "MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META."

2108

Villavicencio
CAMBIA CONTIGO

Despacho del Alcalde
Oficina de Contratación

En atención al asunto de la referencia, la Jefe de la Oficina de Contratación del municipio de Villavicencio, en estricta observancia de lo previsto por el literal (d) del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 el cual establece que d*) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia,* en atención a ello se cita a las partes signadas como extremos y garantes del cumplimiento del objeto contractual, a reanudación de audiencia pública que se llevara a cabo el próximo **4 de septiembre de 2023 a las 10:00 a.m.**, en las instalaciones de la Oficina de Contratación de la Entidad, ubicada en Calle 40 No. 33-64 centro edificio Alcaldía piso 2 en la ciudad de Villavicencio -Meta, también podrán asistir de forma virtual accediendo en esa fecha y hora en plataforma zoom a través del siguiente link:

Unirse a la reunión Zoom

https://us06web.zoom.us/j/88466595138?pwd=dnBybnNrN252WjNSYk05S0xuUVJkdz09

ID de reunión: 884 6659 5138
Código de acceso: 476474

Se advierte a la Aseguradora Seguros del Estado S.A. que fue solicitado defensor de oficio en caso de no lograrse su comparecencia.

MARILEXANDRA AMAYA MARTINEZ
Jefe de la Oficina de Contratación

Proyectó: Alejandra Ramirez -Asesor Jurídico

2109

Villavicencio
CAMBIA CONTIGO

SECRETARIA INFRAESTRUCTURA
DIRECCION OBRAS CIVILES

1200-19.18/0450

Villavicencio, 02 de septiembre de 2023.

Ingeniero
JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Representante Legal
INTERVENTOR
Calle 49 No.30-16 oficina 203
interventoriavillajuliana@gmail.com
Ciudad

Señor:
CONSORCIO LOS ANDES
R/L CAROLINA TRIANA MOLINA
csandesvillavicencio.tec@gmail.com, info@construccioneselco.com
La Ciudad

REF: CONTRATO DE INTERVENTORIA 1823_ de 2023 cuyo objeto es INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META. por valor de $287.707.093 y su plazo de ejecución será hasta diciembre 31 de 2023.

Asunto: Respuesta Oficio CI-1823-2023-050 sobre, Comunicado CLA-VIL-1822-021-2023 y suspensión por ASEGESTORES a la actividad de Instalación Red sanitaria de 8", al desarrollo del contrato de obra 1822 de 2023 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META" por un valor de $ 4.101.034.604,00 y su plazo de ejecución será hasta diciembre 31 de 2023.

Cordial Saludo;

En atención al oficio de la referencia, y en mi calidad de supervisora del contrato de la referencia, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

1. El artículo 26 de la Ley 142 de 1994, establece lo siguiente:

> *"**ARTÍCULO 26. Permisos municipales**. En cada municipio, **quienes prestan servicios públicos estarán sujetos a las normas generales sobre la planeación urbana, la circulación y el tránsito, el uso del espacio público, y la seguridad y tranquilidad ciudadanas;** y las autoridades pueden exigirles garantías adecuadas a los riesgos que creen.*
>
> ***Los municipios deben permitir la instalación permanente de redes destinadas a las actividades de empresas de servicios públicos, o a la provisión de los mismos bienes y servicios que estas proporcionan, en la parte subterráneo de las vías, puentes, ejidos, andenes y otros bienes de uso***

público. *Las empresas serán, en todo caso, responsables por todos los daños y perjuicios que causen por la deficiente construcción u operación de sus redes.*

Las autoridades municipales en ningún caso podrán negar o condicionar a las empresas de servicios públicos las licencias o permisos para cuya expedición fueren competentes conforme a la ley, por razones que hayan debido ser consideradas por otras autoridades competentes para el otorgamiento de permisos, licencias o concesiones, ni para favorecer monopolios o limitar la competencia."

Atendiendo a lo anterior, y teniendo en cuenta que dada la etapa de ejecución del Contrato de Obra N. 1822 DE 2023, cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META", el cual está contemplado dentro del plan de desarrollo municipal "Villavicencio Cambia Contigo", el mismo atiende a las necesidades del municipio para el beneficio de la comunidad del sector de villa Juliana, por lo tanto la empresa ASOGESTORES no tiene la competencia ni la autoridad para detener la ejecución del precitado contrato, por lo tanto se sugiere a la interventoría continuar dando cumplimiento a las obligaciones del contratista en especial, clausula CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR, A - OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO: *No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho* y continuar velando por la continuación de la ejecución de las actividades en obra.

No obstante, y en aras de dar cumplimiento a lo solicitado en el oficio, en aclarar la situación, la secretaria de Infraestructura convocará a mesa técnica a ASOGESTORES, con el fin de socializar las actividades del proyecto y no se presenten ningún tipo de percances en relación a las actividades del mismo.

Cordialmente,

LEIDY VIVIANA HUERTAS PASIVE
Supervisora
Directora de Obras Civiles

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°:		
Revisó:		
Elaboró: Laura Rodríguez	Abogada CPS	

2111

Villavicencio
CAMBIA CONTIGO

SECRETARIA INFRAESTRUCTURA
DIRECCION DE OBRAS CIVILES

1202-19.18/0454

Villavicencio, septiembre 04 de 2023

Señores
JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventor Contratado
interventoriavillajuliana@gmail.com

Referencia: Contrato No. 1823de 2023 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META"

Asunto: Observaciones informe mensual N° 2

Cordial saludo,

Por medio de la presente se le informa que una vez revisado el informe mensual N° 2 se encuentran las siguientes observaciones:

- El IBC de la planilla de la residente ingeniera Eyleen Dayana Montilla Beltrán no coincide con el ofertado en la propuesta económica.
- El IBC de la planilla de la contadora Heidy Alejandra Lancheros Canty no coincide con el ofertado en la propuesta económica.

Se requiere el ajuste de dichas planillas para dar cumplimiento a lo ofrecido en la propuesta económica.

Ing. **LEIDY VIVIANA HUERTAS PASIVE**
Directora de Obras Civiles
Secretaria de Infraestructura

Anexo: N.A

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo.Bo.: N/A	N/A	N/A
Reviso: N/A	N/A	N/A
Elaboró: Diana Milena Barrero Gómez	Profesional Universitario	

2112

CONSORCIO LOS ANDES
NIT. 901.705.243-8
CONTRATO ALCALDIA VILLAVICENCIO-1822-2023

Bogotá D.C, 06 de septiembre de 2023

CLA-VIL-1822-022-2023

Señores
JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Representante Legal
interventoriavillajuliana@gmail.com
Calle 49 No. 30-16 Of 203
Villavicencio - Meta

Ref: Contrato Alcaldía de Villavicencio 1822 DE 2023 – OBJETO: "MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META"

Asunto: Traslado comunicado AG-062-AB-23 Asogestores Ciudad Porfía.

Respetados señores:

Dando alcance a nuestro comunicado CLA-VIL-1822-021-2023, enviamos para su información el comunicado AG-062-AB-23 recibido el 04 de septiembre por correo electrónico de la empresa AGUA BLANCA SOCIEDAD DE GESTORES DE SERVICIOS PUBLICOS DE CIUDAD PORFIA donde indican que donde se tiene previsto la conexión de aguas negras de 8" no está permitida dicha conexión.

De acuerdo al comunicado 1200-19.18/450 del 02 de septiembre de 2022 la Secretaria de Infraestructura de la Alcaldía de Villavicencio informa que la empresa ASOGESTORES no tiene competencia ni la autoridad para detener la ejecución del contrato, solicitamos a la entidad que una vez se realice la mesa de trabajo se nos sea entregado de manera escrita la viabilidad de la conexión.

Por otra parte, de acuerdo a nuestro avance de obra, vemos urgente realizar la entrega de la red sanitaria para no tener colmatación de esta misma, por lo cual es prioritario la mesa de trabajo con ASOGESTORES.

Cordial saludo,

CAROLINA TRIANA MOLINA
Representante Legal
Consorcio Los Andes
C.C. Archivo
Anexos: Lo enunciado
Elaboro: JMGB

CONSORCIO LOS ANDES
NIT. 901.705.243-8
CONTRATO ALCALDIA VILLAVICENCIO-1822-2023

Bogotá D.C, 08 de septiembre de 2023

CLA-VIL-1822-023-2023

Ingeniero,
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
Interventor Contrato No 1823 de 2023
Alcaldía Villavicencio

Ref: Contrato Alcaldía de Villavicencio 1822 DE 2023 – OBJETO: "MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META"

Asunto: Atención a su comunicado CI-1823-2023-038– respuesta de observaciones Informe mensual de Obra No.1.

Respetados señores:

En atención al comunicado del asunto, enviamos para su revisión y aprobación el Informe Mensual de Obra No. 1 correspondiente al periodo comprendido entre el 21 de junio de 2023 al 30 de junio de 2023.

Cordialmente,

CAROLINA TRIANA MOLINA
Representante Legal
Consorcio Los Andes
C.C. Archivo
Anexos: Lo enunciado
Elaboro: JMGB

2114

CONSORCIO LOS ANDES
NIT. 901.705.243-8
CONTRATO ALCALDIA VILLAVICENCIO-1822-2023

Bogotá D.C, 08 de septiembre de 2023

CLA-VIL-1822-024-2023

Ingeniero,
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
Interventor Contrato No 1823 de 2023
Alcaldía Villavicencio

Ref: Contrato Alcaldía de Villavicencio 1822 DE 2023 – OBJETO: "MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META"

Asunto: Atención a su comunicado CI-1823-2023-039– respuesta de observaciones Informe mensual de Obra No.2.

Respetados señores:

En atención al comunicado del asunto, enviamos para su revisión y aprobación el Informe Mensual de Obra No. 2 correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de julio de 2023 al 31 de julio de 2023.

Cordialmente,

CAROLINA TRIANA MOLINA
Representante Legal
Consorcio Los Andes
C.C. Archivo
Anexos: Lo enunciado
Elaboro: JMGB

CONSORCIO LOS ANDES
NIT. 901.705.243-8
CONTRATO ALCALDIA VILLAVICENCIO-1822-2023

Bogotá D.C, 08 de septiembre de 2023

CLA-VIL-1822-025-2023

Ingeniero,
JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
Interventor Contrato No 1823 de 2023
Alcaldía Villavicencio

Ref: Contrato Alcaldía de Villavicencio 1822 DE 2023 – OBJETO: "MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META"

Asunto: Atención a su comunicado CI-1823-2023-042; CI-1823-2023-057– respuesta de observaciones valla informativa.

Respetados señores:

De acuerdo a la solicitud realizada por personería conforme a las especificaciones de la valla informativa, nos encontramos en el proceso de adecuación para cumplir con los lineamientos exigidos. Esta adecuación se tendrá lista para el próximo viernes 15 de septiembre de 2023.cabe anotar que se está cumpliendo con la instalación de la valla.

Cordialmente,

CAROLINA TRIANA MOLINA
Representante Legal
Consorcio Los Andes
C.C. Archivo
Anexos: Lo enunciado
Elaboro: JMGB

2116

CONSORCIO LOS ANDES
NIT. 901.705.243-8
CONTRATO ALCALDIA VILLAVICENCIO-1822-2023

Bogotá D.C, 15 de septiembre de 2023

CLA-VIL-1822-026-2023

Señores
JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Representante Legal
interventoriavillajuliana@gmail.com
Calle 49 No. 30-16 Of 203
Villavicencio - Meta

Ref: Contrato Alcaldía de Villavicencio 1822 DE 2023 – OBJETO: "MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META"

Asunto: Respuesta comunicado CI-1823-2023-048 Propuesta de diseño Implantación Geométrico de la vía empalme sector Villa Juliana para revisión y aprobación.

Respetados señores:

El Consorcio Los Andes realizo comité virtual el dia 29 de agosto de 2023, con el fin de revisar entre las partes la propuestas de implantación del diseño geométrico de la vía de empalme en el K0+000 Ciudad Porfia y Villa Juliana, para cual la interventoria remitió propuesta a la entidad contratante mediante comunicado del asunto, solicitamos de manera cordial se de traslado nuevamente a la entidad para su revisión, aprobación y tramite, teniendo en cuenta que a la fecha no hemos obtenido respuesta alguna.

Cordialmente,

CAROLINA TRIANA MOLINA
Representante Legal
Consorcio Los Andes
C.C. Archivo
Anexos: Lo enunciado
Elaboro: JMGB

2117

CONSORCIO LOS ANDES
NIT. 901.705.243-8
CONTRATO ALCALDIA VILLAVICENCIO-1822-2023

Bogotá D.C, 15 de septiembre de 2023

CLA-VIL-1822-029-2023

Señores
JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Representante Legal
interventoriavillajuliana@gmail.com
Calle 49 No. 30-16 Of 203
Villavicencio - Meta

Ref: Contrato Alcaldía de Villavicencio 1822 DE 2023 – OBJETO: "MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META"

Asunto: Atención observaciones Informes Mensuales 1 y 2.

Respetados señores:

Adjunto enviamos los Informes Mensuales 1 correspondiente al periodo del 21 de junio al 30 de junio, mensual 2 correspondiente al periodo del 01 de julio al 31 de julio de 2023, atendiendo las observaciones realizadas por la interventoría mediante comunicados y mesas de trabajo.

Cordialmente,

CAROLINA TRIANA MOLINA
Representante Legal
Consorcio Los Andes
C.C. Archivo
Anexos: Lo enunciado
Elaboro: JMGB

1202-19,18/0495

Villavicencio, septiembre 25 de 2023

Señores
JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Interventor Contratado
interventoriavillajuliana@gmail.com

Referencia: Contrato No. 1823de 2023 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META"

Asunto: Respuesta oficio CI-1823-2023/052 radicado bajo el número 3201 de fecha 05 de septiembre de 2023.

Cordial saludo

Una vez socializada la propuesta económica presentada por el interventor con la oficina de contratación se encuentra que dentro de la misma no es posible incluir ítems nuevos (Vehiculo Campero Pick-Up, camioneta, camión o similar cilindraje 1300-2000 cc), es decir, únicamente es posible modificar la dedicación de los profesionales; por lo cual se solicita reajustar la propuesta y allegarla nuevamente para su aprobación.

Sin otro en particular

Atentamente

Ing. LEIDY VIVIANA HUERTAS PASIVE
Directora de Obras Civiles
Secretaria de Infraestructura

Anexo: N.A

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo.Bo.: N/A	N/A	N/A
Reviso: N/A	N/A	N/A
Elaboró: Diana Milena Barrero Gómez	Profesional Universitario	

Powered by CamScanner

1202-19.18/0501

Villavicencio, Veintisiete (27) de Septiembre de 2023

Señores;
JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
R/L. JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
Email: interventoriavillajuliana@gmail.com
Ciudad

REF: CONTRATO DE OBRA NO. 1822 DE 2023 "MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META", **CONTRATO DE INTERVENTORIA 1823 DE 2023** CONTRATO DE INTERVENTORIA 1823_ de 2023 cuyo objeto es INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META.

ASUNTO: Remisión del consolidado de cuentas de las deudas presentada con la comunidad del parte contratista de obra del contrato 1822 de 2023.

Cordial saludo:

De acuerdo al comité de obra realizado el 19 de septiembre del 2023, en el salón comunal del barrio Villa Juliana, y toda vez que usted funge como interventoría del contrato No. 1823 de 2023, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META." En mi calidad como supervisor, me permito enviar la relación de las **deudas** pendientes del Consorcio los Andes identificado con Nit 901.705.243-8, que actúa como contratista de obra del contrato 1822 de 2023 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META", para que quede relacionado dentro de las obligaciones del contratista, estar a paz y salvo con la comunidad que manifiesta afectaciones al respecto.

Powered by CamScanner

2120

Dirección de Obras Civiles

Villavicencio
CAMBIA CONTIGO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

NOMBRE	CC	VALOR DE DEUDA
OSWALDO FERNEY VELASQUEZ HERRERA	3.279.898	$ 1.648.000,00
DUMAR VILLADA CASTRO	79.847.879	$ 685.000,00
JOSE GABRIEL ARROYABE SANABRIA	1.121.854.029	$ 1.100.000,00
PEDRO GONZALO HERNANDEZ BARRERA	1.026.260.090	$ 1.963.830,00
JAIME CORREDOR TORRES	1.963.830	$ 1.963.830,00
RODOLFO SANCHEZ DIAZ	86.045.167	$ 650.000,00
PEDRO JOSE PEÑA CARDENAS	11.355.090	$ 600.000,00
CESAR ALEJANDRO ALDANA CORTES	1.121.899.400	$ 1.648.000,00
LUIS FERNANDO CORTES BARRETO	1.006.771.693	$ 650.000,00
BENILDA CASAS CASAS	39.666.252	$ 500.000,00
CLARA BERMUDEZ	40.205.509	$ 382.000,00
LUZ MARINA ROMERO	40.388.405	$ 35.000.000,00
RICARDO CESPEDES ROMERO	1121824876	$ 3.980.610,00
ANDERSON DUQUE	1.121.942.833	$ 1.812.000,00
ANDERSON LEONEL FRANCO SALAMANCA	1.006.442.130	$ 1.339.000,00
	TOTAL	**$ 53.922.270,00**

Es de resaltar, que este cuadro de relación se registró con corte al 19 de septiembre del 2023, se debe tener en cuenta las terminaciones laborales si aplica y las liquidaciones del personal; entre otras cosas como gastos que debe de dejar subsanados con la comunidad.

Sin otro en particular

Atentamente

ING. LEIDY VIVIANA HUERTAS PASIVE
DIRECTORA DE OBRAS CIVILES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N.A	N.A	N.A
Reviso: N/A	N.A	N.A
Elaboro: ING. JASBLEIDY VELASQUEZ MURCIA	CONTRATISTA	

Powered by CamScanner

2121

Villavicencio, 19 de Septiembre de 2023.

Señores Alcaldía
Juan Felipe Harman Ortiz
Alcalde Municipal
E.S.M

Asunto: Reporte de Deudas del Contratista Consorcio los Andes con la Comunidad de Villa Juliana.

Cordial Saludo.

Amablemente me permito informar a la administración Municipal que el Contratista **Consorcio los Andes** identificado con **Nit 901.705.243-8** Presenta deuda a **Clara Bermúdez** identificada con cedula de Ciudadanía **C.C. 40.205.509** de La Macarena Meta con un valor de ($382.000) Trescientos ochenta y dos mil pesos M.C por el concepto de Servicio de Restaurante, con la alimentación de los topógrafos de la obra Anderson Duque y Anderson Franco.

Agradezco de Antemano la Atención y Pronta Solución.

Clara Bermudez

Clara Bermúdez
C.C. 40.205.509 de La Macarena Meta
Tel: 3204119466

Powered by CamScanner

2122

Villavicencio, 11 de septiembre de 2023

CUENTA DE COBRO

Anderson Duque y
Anderson Franco
Contratistas de Topografía de Consorcio Los Andes
Obra de la Vía a Villa Juliana

DEBEN A:

Clara Bermúdez
C.C 40.205.509

LA SUMA DE:

DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS Y NOVENTA Y UN MIL PESOS

($ 291.000 del señor Anderson Duque y del señor Anderson Franco $ 91.000) Por concepto de alimentación

TOTAL	**$ 382.000**

Clara Bermudez

Clara Bermúdez

C.C.40.205.509 de la Macarena Meta

Cel. 320 411 9466

Gonzalo +1BA

Powered by CamScanner

2123

Villavicencio, 19 de Septiembre de 2023.

Señores Alcaldía
Juan Felipe Harman Ortiz
Alcalde Municipal
E.S.M

Asunto: Reporte de Deudas del Contratista Consorcio los Andes con la Comunidad de Villa Juliana.

Cordial Saludo.

Amablemente me permito informar a la administración Municipal que el Contratista **Consorcio los Andes** identificado con **Nit 901.705.243-8** Presenta deuda a **Benilda Casas Casas** identificada con cedula de Ciudadanía **C.C. 39.666.252** de Soacha con un valor de ($500.000) Quinientos mil pesos M.C por el concepto de Arriendo de la Oficina de la Obra Ubicada en el Barrio Villa Juliana, con Fecha del 01 de Septiembre al 30 de Septiembre del 2023.

Agradezco de Antemano la Atención y Pronta Solución.

Benilda Casas Casas
C.C. 39.666.252 de Soacha
Tel: 3204341167

Powered by CamScanner

LC- 05688837

212A

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO: Barrio Villa Juliana 1/Julio/2023
ARRENDADOR (ES): Benilda Cossio Cossio
Nombre e identificación: CC 57666252
ARRENDATARIO (S): Consorcio Los Andes Soacha/Cundinamarca
Nombre e identificación: 901.705.243-8
Nombre e identificación:
Dirección del inmueble: K 45 83 23 25 Sur C.83 A Sur 43,70
Precio o canon: Quinientos mil pesos mct ($ 500.000)
Fecha de pago: 1 dellada mes.
Sitio y Lugar de pago: Cuenta de ahorros Bancolombia
Término de duración del contrato: 120 (6) meses
Fecha de iniciación del contrato: Día Uno (1) Mes Julio () Año (s)
Año 2023 (07) Mes () Fecha de terminación del contrato: Día () Año (s)
Inmueble tiene los servicios de: Agua, luz y gas
cuyo pago corresponde a: Arrendatarios

Además de las anteriores estipulaciones, las partes de común acuerdo convienen las siguientes cláusulas: **PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO:** Mediante el presente contrato, EL (LOS) ARRENDADOR (ES) arrienda (n) a título de arrendamiento a EL (LOS) ARRENDATARIO (S) el goce del inmueble cuyos linderos se determinan en la cláusula PRIMERA SEGUNDA. **SEGUNDA. - FORMA DE PAGO, OPORTUNIDAD Y SITIO:** EL (LOS) ARRENDATARIO (S) se obliga (n) a pagar a el (los) ARRENDADOR (ES) el canon de arriendo acordado dentro de los primeros Cinco (5) días de cada periodo contractual, a el (los) ARRENDADOR (ES) o a su orden, mediante la siguiente forma de pago: Transferencia o consignación a cuenta de ahorros Bancolombia.

El canon se aumentará al vencimiento de cada periodo contractual en un (%) por ciento. Si el precio se pagare en cheque, se entenderá el pago satisfecho una vez el banco realice el abono y siempre y cuando el cheque se presente en tiempo en el banco para su pago y dentro del plazo contractual estipulado para el pago. PARÁGRAFO: EL (LOS) ARRENDATARIO (S) también pagará(n) por cada mes al (LOS) ARRENDADOR (ES) un equivalente al (%) o el monto que la Ley tributaria determine en el futuro, por concepto de impuesto al Valor Agregado (IVA), pago que se hará en el mismo plazo y condiciones convenidos para el pago del arrendamiento. **TERCERA - DESTINACIÓN:** EL (LOS) ARRENDATARIO (S) se compromete (n) a utilizar el inmueble objeto de este contrato única y exclusivamente como local comercial para el desarrollo de su actividad comercial consistente en: .

y se obligan a no darle un uso que sea contrario a la ley, el orden público y las buenas costumbres. En consecuencia, EL (LOS) ARRENDATARIO (S) no podrá (n) destinar el inmueble a los fines contemplados, demás normas concordantes y por lo expuesto, en virtud de este contrato se obliga (n) a no usar el inmueble para el ocultamiento de personas, depósito de armas o explosivos y dinero de grupos terroristas, ni tampoco para el procesamiento, almacenamiento o venta de sustancias prohibidas, alucinógenas y similares. **CUARTA - SUBARRIENDO Y CESIÓN:** EL (LOS) ARRENDATARIO (S) no podrá (n) subarrendar total ni parcialmente el inmueble, ni ceder el contrato sin la autorización previa, expresa y escrita DE EL (LOS) ARRENDADOR (ES). **QUINTA - MEJORAS:** EL (LOS) ARRENDATARIO (S) no podrá (n) sin la autorización previa, expresa y escrita de EL (LOS) ARRENDADOR (ES) hacerle mejoras al inmueble. En todo caso, al término del contrato, las mejoras quedarán de propiedad DE EL (LOS) ARRENDADOR (ES). **SEXTA - REPARACIONES:** EL (LOS) ARRENDATARIO (S) se obliga (n) a efectuar las reparaciones locativas y aquellas que se causen por hechos de él o de sus dependientes.

Estarán a cargo de EL (LOS) ARRENDADOR (ES) las reparaciones necesarias al inmueble arrendado. **SÉPTIMA - SERVICIOS PÚBLICOS.** A partir del momento en que el inmueble arrendado sea entregado a EL (LOS) ARRENDATARIO(S) y hasta la fecha de su desocupación y entrega a (LOS) ARRENDADOR (ES), estará a cargo de aquel el pago de los servicios públicos de ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN DE BASURAS, ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS NATURAL, de acuerdo con la respectiva facturación. El (LOS) ARRENDADOR (ES) se reserva (n) el derecho de solicitar mensualmente a EL (LOS) ARRENDATARIO(S) los recibos de constancia de pago de los mismos. PARÁGRAFO PRIMERO: Las reclamaciones que tengan que ver con la óptima prestación o facturación de los servicios públicos anotados serán tramitadas directamente por EL (LOS) ARRENDATARIO(S) ante las respectivas empresas prestadoras del servicio. Cualquier otro servicio adicional al que pretenda acceder EL (LOS) ARRENDATARIO(S) deberá ser previamente autorizado por EL (LOS) ARRENDADORES. PARÁGRAFO SEGUNDO: Si EL (LOS) ARRENDATARIO(S) no pagare oportunamente los servicios públicos antes señalados, este hecho se tendrá como incumplimiento del contrato, pudiendo el (LOS) ARRENDADOR (S) darlo por terminado unilateralmente sin necesidad de los requerimientos privados judiciales previstos en la ley. PARÁGRAFO TERCERO: igualmente, si como consecuencia del no pago oportuno de los servicios públicos las empresas respectivas los suspendan, retiren el contador o la línea telefónica, estarán a cargo de EL (LOS) ARRENDATARIO(S) el pago de los intereses de mora, sanciones y los gastos que demande su recuperación. PARÁGRAFO CUARTO: En caso de acordarse la prestación de garantías o fianzas por parte de EL (LOS) ARRENDATARIO(S) a favor de las entidades prestadoras de los servicios públicos antes indicados, con el fin de garantizar a cada una de ellas el pago de las facturas correspondientes, tal pacto se hará constar por escrito separado, con el lleno de los requisitos exigidos para tal efecto. **OCTAVA - CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN** - EL (LOS) ARRENDATARIO(S) se obligan a pagar con el canon de arrendamiento, el valor mensual que por concepto de cuota de administración se encuentre a la fecha de inicio del presente contrato aprobada por la Copropiedad, esto es la suma de ($) anticipadamente dentro de los() primeros días del respectivo mes, así como los aumentos e incrementos a su valor, que posteriormente sean aprobados. PARÁGRAFO: EL (LOS) ARRENDATARIO(S) se comprometen a cumplir y respetar cabalmente todas y cada una de las normas establecidas por el reglamento de propiedad horizontal. **NOVENA - INSPECCIÓN:** EL (LOS) ARRENDATARIO (S) permitirá (n) las visitas que en cualquier tiempo EL (LOS) ARRENDADOR (ES) o sus representantes tengan a bien realizar, para constatar el estado y conservación del inmueble u otras circunstancias que sean de su interés. Igualmente permitirán las visitas de inspección por parte de las empresas de servicios públicos que prestan tales servicios. **DÉCIMA - SEGUROS:** EL (LOS) ARRENDATARIO (S) pagará (n) la diferencia de [illegible] **DÉCIMA PRIMERA**

legis

Powered by CamScanner

2125

y se obliga (n) a cancelar las facturas debidas que lleguen posteriormente, pero causadas en vigencia del contrato. Para tal efecto y antes de la finalización del contrato, EL (LOS) ARRENDATARIO (S) garantizará (n) su pago mediante una provisión proporcional y equivalente al promedio de sus tres (3) últimos consumos según la facturación respectiva. En ningún caso EL (LOS) ARRENDADOR (ES) será (n) responsable (s) por el pago de servicios o conexiones o acometidas que fueren directamente contratadas por EL (LOS) ARRENDATARIO (S), salvo pacto expreso y por escrito entre las partes. **DÉCIMA SEGUNDA. - ENTREGA:** EL (LOS) ARRENDADOR (ES) se obliga (n) a entregar a el (los) ARRENDATARIO (S) el inmueble el día () del mes del año (), junto con los elementos que lo integran en buen estado de conservación, los que se detallarán en escrito separado firmado por los contratantes, el cual se considera parte integrante de este contrato. **DÉCIMA TERCERA. - INCUMPLIMIENTO:** El incumplimiento o violación de cualquiera de las obligaciones por parte DE EL (LOS) ARRENDATARIO (S) dará (n) derecho a EL (LOS) ARRENDADOR (ES) para dar por terminado el contrato y exigir la entrega inmediata del inmueble, sin necesidad del desahucio ni de los requerimientos previstos en la ley a los cuales renuncia (n) EL (LOS) ARRENDATARIO (S). **DÉCIMA CUARTA. - CLÁUSULA PENAL:** El incumplimiento total o parcial por parte de cualquiera de las partes de cualquiera de las obligaciones de este contrato, la constituirá en deudora de la otra por la suma de () salarios mínimos mensuales vigentes a la fecha del incumplimiento, a título de pena, sin menoscabo del pago de la renta y de los perjuicios que pudieren ocasionarse como consecuencia del incumplimiento. Se entenderá, en todo caso, que el pago de la pena no extingue la obligación principal y que EL (LOS) ARRENDADOR(ES) podrá (n) pedir a la vez el pago de la pena y la indemnización de perjuicios, si es el caso. Este contrato será prueba sumaria suficiente para el cobro de esta pena y EL (LOS) ARRENDATARIO (S) o sus deudores solidarios renuncian expresamente a cualquier requerimiento privado o judicial para constituirlo (s) en mora del pago de esta o cualquier otra obligación derivada del contrato. **DÉCIMA QUINTA. - TERMINACIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO:** El presente contrato termina por el vencimiento del término estipulado. No obstante, si a la fecha del vencimiento del término inicial o de sus prórrogas, ninguna de las partes ha dado aviso a la otra con una antelación no menor a () meses a la fecha de vencimiento, de su intención de darlo por terminado, el presente contrato de arrendamiento se entenderá prorrogado en iguales condiciones y por el mismo término indicado en este documento y siempre y cuando cada una de las partes haya cumplido con las obligaciones a su cargo. Lo anterior sin perjuicio del derecho a la renovación consagrado en el artículo 518 del Código de Comercio. **DÉCIMA SEXTA. - GASTOS:** Los gastos que cause el presente documento serán de cargo de

DÉCIMA SÉPTIMA. – DEUDORES SOLIDARIOS: Para garantizar a EL (LOS) ARRENDADOR (ES) el cumplimiento de sus obligaciones, EL (LOS) ARRENDATARIO (S) tienen como deudores solidario (s) a , mayor y vecino de , identificado con , y mayor y vecino de , identificado con , quien (es) declara (n) que se obliga (n) solidariamente con EL (LOS) ARRENDATARIO (S) durante el término de duración del contrato y el de sus prórrogas y por el tiempo que permanezca el inmueble en poder de este(os). **DÉCIMA OCTAVA. -** El (LOS) ARRENDATARIO (S) faculta (n) expresamente a EL (LOS) ARRENDADOR (ES) para llenar en este documento el espacio en blanco destinado a los linderos. **DÉCIMA NOVENA.-** En caso de mora en el pago del canon de arriendo, EL (LOS) ARRENDADOR (ES) podrá (n) cobrar ejecutivamente el valor de los cánones debidos, los intereses de mora a la tasa máxima establecida en la ley, la pena aquí pactada, los servicios dejados de pagar por EL (LOS) ARRENDATARIO (S), y la indemnización de perjuicios, bastando la sola afirmación del incumplimiento y la presentación de este contrato, sin necesidad de requerimiento privado o judicial para constituirlo (s) en mora del pago de esta o cualquier otra obligación derivada del contrato. La mera tolerancia de EL (LOS) ARRENDADOR (ES) en aceptar el pago del precio del arrendamiento con posterioridad a su vencimiento, no se entenderá como ánimo de novación o de modificación del término establecido para el pago del contrato. **VIGÉSIMA.- GASTOS DE COBRANZA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL:** En cualquier evento de mora o retardo en el cumplimiento de las obligaciones del ARRENDATARIO, el ARRENDADOR queda facultado para exigir de aquel el pago de los honorarios de abogado y demás gastos de cobranza judicial y/o extrajudicial. Igualmente, si como consecuencia del no pago oportuno de los servicios públicos las empresas respectivas los suspenden, retiran el contador o la línea telefónica, cargo de (LOS) ARRENDATARIO (S) el pago de los intereses de mora, sanciones y los gastos que demande su reconexión. **VIGÉSIMA PRIMERA. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD. -** El (LOS) ARRENDADOR (ES) no asume (n) responsabilidad alguna por los daños o perjuicios que EL (LOS) ARRENDATARIO(S) puedan sufrir por causas atribuibles a terceros o a otros arrendatarios de partes del mismo inmueble o de sus empleados o dependientes, ni por robos ni por hurtos ni por siniestros causados por incendios, inundaciones o terrorismo. Estará (n) a cargo de EL (LOS) ARRENDATARIO(S) las medidas de dirección y manejo tomadas para la seguridad del bien.**VIGÉSIMA SEGUNDA.- LINDEROS DEL INMUEBLE:**

VIGÉSIMA TERCERA. - Para las notificaciones y avisos entre las partes son admisibles las comunicaciones que se hagan ya sea vía fax, teléfono, correo electrónico o por servicio postal autorizado por el Gobierno Nacional, y para tales efectos se señalan las siguientes direcciones:

ARRENDADOR (ES): Dirección K 43-83 23 25 Sur C-83 A Sur 43,10 M
Teléfono: 3204341167 Fax: Dirección electrónica:
DEUDORES SOLIDARIOS (S): Dirección
Teléfono: Fax: Dirección electrónica:

CLÁUSULAS ADICIONALES:

En constancia de lo anterior, se firma por las partes el día (), del mes de Julio del año 2023

ARRENDADOR

C.C. o NIT No.

ARRENDATARIO

C.C. o NIT No. 901.705.243-9

Marque con una equis (X)

ARRENDATARIO () DEUDOR SOLIDARIO ()

C.C. o NIT No.

DEUDOR SOLIDARIO

C.C. o NIT No.

Powered by CamScanner

2126

Villavicencio, 19 de Septiembre de 2023.

Señores Alcaldía
Juan Felipe Harman Ortiz
Alcalde Municipal
E.S.M

Asunto: Reporte de Deudas del Contratista Consorcio los Andes con la Comunidad de Villa Juliana.

Cordial Saludo.

Amablemente me permito informar a la administración Municipal que el Contratista **Consorcio los Andes** identificado con **Nit 901.705.243-8** Presenta deuda a **Luis Fernando Cortes Barreto** identificado con cedula de Ciudadanía **C.C. 1.006.771.693** de Villavicencio Meta con un valor de ($650.000) Seiscientos Cincuenta mil pesos M.C por el concepto de Trabajador como Auxiliar de Obra, para el Contrato de Obra 1822 de 2023, de la fecha del 04 de Septiembre al 19 de Septiembre del 2023.

Agradezco de Antemano la Atención y Pronta Solución.

Luis fernando B
Luis Fernando Cortes Barreto
C.C. 1.006.771.693 de Villavicencio Meta
Tel: 3123255931

Powered by CamScanner

2127

Villavicencio, 19 de Septiembre de 2023.

Señores Alcaldía
Juan Felipe Harman Ortiz
Alcalde Municipal
E.S.M

Asunto: Reporte de Deudas del Contratista Consorcio los Andes con la Comunidad de Villa Juliana.

Cordial Saludo.

Amablemente me permito informar a la administración Municipal que el Contratista **Consorcio los Andes** identificado con **Nit 901.705.243-8** Presenta deuda a **Cesar Alejandro Aldana Cortes** identificado con cedula de Ciudadanía **C.C. 1.121.899.400** de Villavicencio Meta con un valor de ($1.648.000) Un Millón Seiscientos Cuarenta y Ocho mil pesos M.C por el concepto de Trabajador como Auxiliar de Obra, para el Contrato de Obra 1822 de 2023, de la fecha del 24 de Agosto al 31 de Septiembre del 2023.

Agradezco de Antemano la Atención y Pronta Solución.

cesar Aldana

Cesar Alejandro Aldana Cortes
C.C. 1.121.899.400 de Villavicencio Meta
Tel: 3222457578 – 3204768546

Powered by CamScanner

2128

Villavicencio, 19 de Septiembre de 2023.

Señores Alcaldía
Juan Felipe Harman Ortiz
Alcalde Municipal
E.S.M

Asunto: Reporte de Deudas del Contratista Consorcio los Andes con la Comunidad de Villa Juliana.

Cordial Saludo.

Amablemente me permito informar a la administración Municipal que el Contratista **Consorcio los Andes** identificado con **Nit 901.705.243-8** Presenta deuda a **Pedro Jose Peña Cardenas** identificado con cedula de Ciudadanía **C.C. 11.355.090** de Medina Cundinamarca con un valor de ($600.000) Seiscientos mil pesos M.C por el concepto de Servicio de Celaduría en Horario Nocturno, de la fecha del 30 de Agosto al 08 de Septiembre del 2023.

Agradezco de Antemano la Atención y Pronta Solución.

Pedro Jose Peña.

Pedro Jose Peña Cardenas
C.C. 11.355.090 de Medina Cundinamarca
Tel: 3143282310

Powered by CamScanner

2129

Villavicencio, 19 de Septiembre de 2023.

Señores Alcaldía
Juan Felipe Harman Ortiz
Alcalde Municipal
E.S.M

Asunto: Reporte de Deudas del Contratista Consorcio los Andes con la Comunidad de Villa Juliana.

Cordial Saludo.

Amablemente me permito informar a la administración Municipal que el Contratista **Consorcio los Andes** identificado con **Nit 901.705.243-8** Presenta deuda a **Rodolfo Sánchez Diaz** identificado con cedula de Ciudadanía **C.C. 86.045.167** de Villavicencio Meta con un valor de **($650.000)** Seiscientos Cincuenta mil pesos M.C por el concepto de **Trabajador como Auxiliar de Obra**, para el Contrato de Obra 1822 de 2023, de la fecha del 04 de Septiembre al 19 de Septiembre del 2023.

Agradezco de Antemano la Atención y Pronta Solución.

Rodolfo Sánchez Diaz
C.C. 86.045.167 de Villavicencio Meta
Tel: 3143827378

Powered by CamScanner

2130

Villavicencio, 19 de Septiembre de 2023.

Señores Alcaldía
Juan Felipe Harman Ortiz
Alcalde Municipal
E.S.M

Asunto: Reporte de Deudas del Contratista Consorcio los Andes con la Comunidad de Villa Juliana.

Cordial Saludo.

Amablemente me permito informar a la administración Municipal que el Contratista **Consorcio los Andes** identificado con **Nit 901.705.243-8** Presenta deuda a **Jaime Corredor Torres** identificado con cedula de Ciudadanía **C.C. 1.122.141.454** de Acacias Meta con un valor de **($1.963.830)** Un Millón Novecientos Sesenta y Tres mil Ochocientos Treinta pesos M.C por el concepto de Servicios Profesionales de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el Contrato de Obra **1822 de 2023**, de la fecha del 01 de Septiembre al 19 de Septiembre del 2023.

Agradezco de Antemano la Atención y Pronta Solución.

Jaime Corredor Torres
C.C. 1.122.141.454 de Acacias Meta
Tel: 3132500533

Powered by CamScanner

Villavicencio, 19 de Septiembre de 2023.

Señores Alcaldía
Juan Felipe Harman Ortiz
Alcalde Municipal
E.S.M

Asunto: Reporte de Deudas del Contratista Consorcio los Andes con la Comunidad de Villa Juliana.

Cordial Saludo.

Amablemente me permito informar a la administración Municipal que el Contratista **Consorcio los Andes** identificado con **Nit 901.705.243-8** Presenta deuda a **Pedro Gonzalo Hernández Barrera** identificado con cedula de Ciudadanía **C.C. 1.026.260.090** de Bogotá D.C con un valor de ($1.963.830) Un Millón Novecientos Sesenta y Tres mil Ochocientos Treinta pesos M.C por el concepto de Servicios Profesionales como Ingeniero Civil, para el Contrato de Obra 1822 de 2023, de la fecha del 01 de Septiembre al 19 de Septiembre del 2023.

Agradezco de Antemano la Atención y Pronta Solución.

Gonzalo Hernández
Pedro Gonzalo Hernández Barrera
C.C. 1.026.260.090 de Bogotá D.C
Tel: 3208397093

1812

Powered by CamScanner

2132

Villavicencio, 19 de Septiembre de 2023.

Señores Alcaldía
Juan Felipe Harman Ortiz
Alcalde Municipal
E.S.M

Asunto: Reporte de Deudas del Contratista Consorcio los Andes con la Comunidad de Villa Juliana.

Cordial Saludo.

Amablemente me permito informar a la administración Municipal que el Contratista **Consorcio los Andes** identificado con **Nit 901.705.243-8** Presenta deuda a **José Gabriel Arroyabe Sanabria** identificado con cedula de Ciudadanía **C.C. 1.121.854.029** de Villavicencio Meta con un valor de ($1.100.000) Un Millón mil pesos M.C por el concepto de Servicio de Topografía para el Contrato de Obra 1822 de 2023, de la fecha del 01 de Septiembre al 19 de Septiembre del 2023.

Agradezco de Antemano la Atención y Pronta Solución.

Jose Gabriel Arroyabe.

José Gabriel Arroyabe Sanabria
C.C. 1.121.854.029 de Villavicencio Meta
Tel: 3133827767

Powered by CamScanner

2133

Villavicencio, 19 de Septiembre de 2023.

Señores Alcaldía
Juan Felipe Harman Ortiz
Alcalde Municipal
E.S.M

Asunto: Reporte de Deudas del Contratista Consorcio los Andes con la Comunidad de Villa Juliana.

Cordial Saludo.

Amablemente me permito informar a la administración Municipal que el Contratista **Consorcio los Andes** identificado con **Nit 901.705.243-8** Presenta deuda a **Dumar Villada Castro** identificado con cedula de Ciudadanía **C.C. 79.847.879** de Trinidad Casanare con un valor de ($685.000) Seiscientos Ochenta y Cinco mil pesos M.C por el concepto de Trabajador como Auxiliar de Topografía, para el Contrato de Obra 1822 de 2023, de la fecha del 04 de Septiembre al 19 de Septiembre del 2023.

Agradezco de Antemano la Atención y Pronta Solución.

Dumar Villada Castro
C.C. 79.847.879 de Trinidad Casanare
Tel: 3213810717

Powered by CamScanner

2134

Villavicencio, 19 de Septiembre de 2023.

Señores Alcaldía
Juan Felipe Harman Ortiz
Alcalde Municipal
E.S.M

Asunto: Reporte de Deudas del Contratista Consorcio los Andes con la Comunidad de Villa Juliana.

Cordial Saludo.

Amablemente me permito informar a la administración Municipal que el Contratista **Consorcio los Andes** identificado con **Nit 901.705.243-8** Presenta deuda a **Oswaldo Ferney Velasquez Herrera** identificado con cedula de Ciudadanía **C.C. 3.279.898** de Calvario Meta con un valor de ($1.648.000) Un Millón Seiscientos Cuarenta y Ocho mil pesos M.C por el concepto de Trabajador como Auxiliar de Obra, para el Contrato de Obra 1822 de 2023, de la fecha del 24 de Agosto al 31 de Septiembre del 2023.

Agradezco de Antemano la Atención y Pronta Solución.

Oswaldo Velasquez

Oswaldo Ferney Velasquez Herrera
C.C. 3.279.898 de Calvario Meta
Tel: 3118047370

Powered by CamScanner

11.6 COPIA BITÁCORA DE OBRA

2136

Villavicencio
CAMBIA CONTIGO

BITACORA DE OBRA

CIUDAD / MUNICIPIO	FECHA			HORA	
	DIA	MES	AÑO	Inicio de labores	Terminación de labores
VILLAVICENCIO	1	9	2023	07:00	15:30

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

CONTRATO OBRA N°	1822 de 2023	CONTRATISTA DE OBRA	CONSORCIO LOS ANDES
CONTRATO INTERVENTORIA N°	1823 DE 2023	CONTRATISTA INTERVENTORIA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
OBJETO CONTRATO	"MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"		
TIEMPO DE EJECUCION	Hasta el 31 de diciembre de 2023	FECHA DE INICIO	21 de Junio de 2023

ESTADO DEL CLIMA

ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE	OBSERVACIONES:
NUBLADO				
TORMENTA				
LLUVIOSO				
SOLEADO	X	X		
Tiempo de standby por lluvias				

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

PERSONAL	CANT.	EPP	OBSERVACIONES	MAQUINARIA Y/O EQUIPO	CANT.	OBSERVACIONES
MAESTRO						
OFICIAL						
OPERARIO						
AYUDANTE						
CELADOR						
TOPÓGRAFO						
CADENERO						
OTROS						

ASPECTOS TECNICOS

ITEM CONTRACTUAL	UNIDAD	OBSERVACION	CANT. EJECUTADA	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS (SI/NO)	CUMPLE CON PROCESO CONSTRUCTIVO (SI/NO)

IMPREVISTOS DE OBRA

IMPREVISTOS DE OBRA	OBSERVACIONES

2137

Villavicencio
GOBIERNO SERIO

BITACORA DE OBRA

CIUDAD / MUNICIPIO	FECHA			HORA	
	DIA	MES	AÑO	Inicio de labores	Terminación de labores
VILLAVICENCIO	1	9	2023	07:00	16:30

OBSERVACIONES GENERALES

Clima:
Día soleado durante la jornada.

Actividades:
Se continua con la excavación mecánica para la instalación de la red de alcantarillado sanitario sobre la carrera 43 del sector Villa Juliana calzada izquierda con sentido de Porfía-Villa Juliana desde el pozo existente 12A al pozo 10.
Se da inicio a la instalación de tubería sanitaria de 8" entre los pozos MH-12 y MH-10.
Se realiza recorrido en obra por parte de la interventoría, contratista, profesional SST y coordinador de interventoría, para verificar señalización en obra.

Personal:
1 residente de obra
1 residente de interventoria
1 Siso
1 operadores
4 ayudantes
1 topógrafo
1 cadenero

Equipos:
1 excavadora oruguda.
1 volqueta
1 equipo de topografía
1 herramientas menores

FIRMAS

NOMBRE	CARGO	Nº MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA
Nombre: JORGE ENRIQUE NARVAEZ ROJAS	RESIDENTE DE OBRA	Nº Mat. Profesional: 25202-146659 CND	
Nombre: EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRÁN	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	Nº Mat. Profesional: 081037--0505140 CND	
Nombre: CAMILO ANDRES CABALLERO BALCAZAR	DIRECTOR DE OBRA	Nº Mat. Profesional: 2520203709 CND	
Nombre: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ RIENA	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	Nº Mat. Profesional: 25202-88176 CND	
Cuando se presenten visitas de profesionales especializados o otras entidades, se registran observaciones generales y se firma a continuación:			
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	

2138

BITACORA DE OBRA

CIUDAD / MUNICIPIO	FECHA			HORA	
	DIA	MES	AÑO	Inicio de labores	Terminacion de labores
VILLAVICENCIO	2	9	2023	07:00	11:30

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

CONTRATO OBRA N°	1822 de 2023	CONTRATISTA DE OBRA	CONSORCIO LOS ANDES
CONTRATO INTERVENTORIA N°	1823 DE 2023	CONTRATISTA INTERVENTORIA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
OBJETO CONTRATO	"MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"		
TIEMPO DE EJECUCION	Hasta el 31 de diciembre de 2023	FECHA DE INICIO	21 de Junio de 2023

ESTADO DEL CLIMA

ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE	OBSERVACIONES:
NUBLADO				
LLUVIOSO				
SOLEADO	X	X		
Turno de standby por Avista				

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

PERSONAL	CANT.	EPP	OBSERVACIONES	MAQUINARIA Y/O EQUIPO	CANT.	OBSERVACIONES
MAESTRO						
OFICIAL						
OPERARIO						
AYUDANTE						
CELADOR						
TOPÓGRAFO						
CADENERO						
OTROS						

ASPECTOS TECNICOS

ITEM CONTRACTUAL	UNIDAD	OBSERVACION	CANT. EJECUTADA	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS (SI/NO)	CUMPLE CON PROCESO CONSTRUCTIVO (SI/NO)

IMPREVISTOS DE OBRA

IMPREVISTOS DE OBRA	OBSERVACIONES

OBSERVACIONES GENERALES

Clima:
Día soleado durante la jornada.

Actividades:
Se continua con la excavación mecánica para la instalación de la red de alcantarillado sanitario sobre la carrera 43 del sector Villa Juliana calzada izquierda con sentido de Porfía-Villa Juliana desde el pozo existente 12 al pozo 10.
Se continua con la instalación de tubería sanitaria de 8" entre los pozos MH-12 y MH-10.
Se inicia con el llano de material seleccionado y compactación de la tubería de 8" pulgadas.

Personal:
1 residente de obra
1 residente de interventoria
1 Siso
2 operadoras
4 ayudantes
1 topógrafo
1 cadenero

Equipos:
1 excavadora oruga.
1 vibrocompactador
1 volqueta
1 equipo de topografía
1 herramientas menores

FIRMAS

NOMBRE	CARGO	Nº MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA
Nombre: JORGE ENRIQUE NARVAEZ ROJAS	RESIDENTE DE OBRA	Nº Mat. Profesional: 25202-146659 CND	
Nombre: EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRÁN	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	Nº Mat. Profesional: 091037-0605140 CND	
Nombre: CAMILO ANDRES CABALLERO BALCAZAR	DIRECTOR DE OBRA	Nº Mat. Profesional: 252020097CB CND	
Nombre: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	Nº Mat. Profesional: 25202-68176 CND	
Cuando se presenten visitas de profesionales especializados o otras entidades, se registran observaciones generales y se firma a continuación:			
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	

2140

BITACORA DE OBRA

CIUDAD / MUNICIPIO	FECHA			HORA	
	DIA	MES	AÑO	Inicio de labores	Terminacion de labores
VILLAVICENCIO	4	9	2023	07:00	16:00

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

CONTRATO OBRA N°	1822 de 2023	CONTRATISTA DE OBRA	CONSORCIO LOS ANDES
CONTRATO INTERVENTORIA N°	1823 DE 2023	CONTRATISTA INTERVENTORIA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
OBJETO CONTRATO	"MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"		
TIEMPO DE EJECUCION	Hasta el 31 de diciembre de 2023	FECHA DE INICIO	21 de Junio de 2023

ESTADO DEL CLIMA

ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE	OBSERVACIONES
NUBLADO				
TORMENTA				
LLUVIOSO	X			
SOLEADO		X		
Tiempo de standby por lluvias				

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

PERSONAL	CANT.	EPP	OBSERVACIONES	MAQUINARIA Y/O EQUIPO	CANT.	OBSERVACIONES
MAESTRO						
OFICIAL						
OPERARIO						
AYUDANTE						
CELADOR						
TOPÓGRAFO						
CADENERO						
OTROS						

ASPECTOS TECNICOS

ITEM CONTRACTUAL	UNIDAD	OBSERVACION	CANT. EJECUTADA	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS (SI/NO)	CUMPLE CON PROCESO CONSTRUCTIVO (SI/NO)

IMPREVISTOS DE OBRA

IMPREVISTOS DE OBRA	OBSERVACIONES

2141

OBSERVACIONES GENERALES

Clima:
En la mañana lluvias y en la tarde soleado.

Actividades:
Se continua con la excavación mecánica para la instalación de la red de alcantarillado sanitario.
Se continua con la instalación de tubería sanitaria de 8" pulgadas.
Se continua con el llenro de material seleccionado y compactación para la red sanitaria.
Sobre la carrera 43 del sector Villa Juliana calzada izquierda con sentido de Porfia-Villa Juliana desde el pozo MH-12 al pozo MH-10.
Se continua con la instalación de tubería sanitaria de 8" entre los pozos MH-12 y MH-10.

Personal:
1 residente de obra
1 residente de interventoria
1 Siso
3 operaciones
6 ayudantes
1 topógrafo
1 cadenero

Equipos:
1 excavadora orugada.
1 vibrocompactador
1 volqueta
1 equipo de topografia
1 herramientas menores

FIRMAS

NOMBRE	CARGO	Nº MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA
Nombre: JORGE ENRIQUE NARVAEZ ROJAS	RESIDENTE DE OBRA	Nº Mat. Profesional: 25202-146559 CND	
Nombre: EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRAN	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	Nº Mat. Profesional: 091037-052140 CND	
Nombre: CAMILO ANDRES CABALLERO BALCAZAR	DIRECTOR DE OBRA	Nº Mat. Profesional: 25202202709 CND	
Nombre: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	Nº Mat. Profesional: 25202-68176 CND	
Cuando se presenten visitas de profesionales especializados o otras entidades, se registran observaciones generales y se firma a continuación:			
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	

2142

BITACORA DE OBRA

CIUDAD / MUNICIPIO	FECHA			HORA	
	DIA	MES	AÑO	Inicio de labores	Terminación de labores
VILLAVICENCIO	5	9	2023	07:00	16:30

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

CONTRATO OBRA N°	1622 de 2023	CONTRATISTA DE OBRA	CONSORCIO LOS ANDES
CONTRATO INTERVENTORIA N°	1623 DE 2023	CONTRATISTA INTERVENTORIA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
OBJETO CONTRATO	"MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"		
TIEMPO DE EJECUCION	Hasta el 31 de diciembre de 2023	FECHA DE INICIO	21 de Junio de 2023

ESTADO DEL CLIMA

ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE	OBSERVACIONES
NUBLADO				
TORMENTA				
LLUVIOSO				
SOLEADO	X	X		
Tiempo de standby por lluvias				

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

PERSONAL	CANT.	EPP	OBSERVACIONES	MAQUINARIA Y/O EQUIPO	CANT.	OBSERVACIONES
MAESTRO						
OFICIAL						
OPERARIO						
AYUDANTE						
CELADOR						
TOPÓGRAFO						
CADENERO						
OTROS						

ASPECTOS TECNICOS

ITEM CONTRACTUAL	UNIDAD	OBSERVACION	CANT. EJECUTADA	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS (SI/NO)	CUMPLE CON PROCESO CONSTRUCTIVO (SI/NO)

IMPREVISTOS DE OBRA

IMPREVISTOS DE OBRA	OBSERVACIONES

OBSERVACIONES GENERALES

Clima:
Día soleado durante la jornada.

Actividades:
Se continua con la excavación mecánica para la instalación de la red de alcantarillado sanitario.
Se continua con la instalación de tubería sanitaria de 8" pulgadas.
Se continua con el llenro de material seleccionado y compactación para la red sanitaria, sobre la carrera 43 del sector Villa Juliana calzada izquierda con sentido de Perla-Villa Juliana desde el pozo MH-12 al pozo MH-10.
Se continua con la instalación de tubería sanitaria de 8" entre los pozos MH-12 y MH-10.

Personal:
1 residente de obra
1 residente de interventoria
1 Sisc
3 operadores
5 ayudantes
1 topógrafo
1 cadenero

Equipos:
1 excavadora oruga.
1 vibrocompactador
1 volqueta
1 equipo de topografia
1 herramientas menores

FIRMAS

NOMBRE	CARGO	Nº MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA
Nombre: JORGE ENRIQUE NARVAEZ ROJAS	RESIDENTE DE OBRA	Nº Mat. Profesional: 35202-146859 CND	
Nombre: EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRÁN	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	Nº Mat. Profesional: 091037--260140 CND	
Nombre: CAMILO ANDRES CABALLERO BALCAZAR	DIRECTOR DE OBRA	Nº Mat. Profesional: 252020202709 CND	
Nombre: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	Nº Mat. Profesional: 25202-68176 CND	
Cuando se presenten visitas de profesionales especializados o otras entidades, se registran observaciones generales y se firma a continuación:			
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	

2144

Villavicencio

BITACORA DE OBRA

CIUDAD / MUNICIPIO	FECHA			HORA	
	DIA	MES	AÑO	Hora de labores	Terminación de labores
VILLAVICENCIO	6	9	2023	07:00	16:30

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

CONTRATO OBRA N°	1822 de 2023	CONTRATISTA DE OBRA	CONSORCIO LOS ANDES
CONTRATO INTERVENTORIA N°	1823 DE 2023	CONTRATISTA INTERVENTORIA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
OBJETO CONTRATO	"MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"		
TIEMPO DE EJECUCION	Hasta el 31 de diciembre de 2023	FECHA DE INICIO	21 de Junio de 2023

ESTADO DEL CLIMA

ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE	OBSERVACIONES
NUBLADO				
TORMENTA				
LLUVIOSO				
SOLEADO	X	X		
Tiempo de standby por lluvias				

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

PERSONAL	CANT.	EPP	OBSERVACIONES	MAQUINARIA Y/O EQUIPO	CANT.	OBSERVACIONES
MAESTRO						
OFICIAL						
OPERARIO						
AYUDANTE						
CELADOR						
TOPÓGRAFO						
CADENERO						
OTROS						

ASPECTOS TECNICOS

ITEM CONTRACTUAL	UNIDAD	OBSERVACION	CANT. EJECUTADA	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS (SI/NO)	CUMPLE CON PROCESO CONSTRUCTIVO (SI/NO)

IMPREVISTOS DE OBRA

IMPREVISTOS DE OBRA	OBSERVACIONES

2145

OBSERVACIONES GENERALES

Clima:
Día soleado durante la jornada.

Actividades:
Se da inicio a la excavación mecánica para la instalación de la red de alcantarillado sanitario.
Se inicia con la instalación de tubería sanitaria de 8" pulgadas.
Se inicia el lleno de material seleccionado y compactación para la red sanitaria, sobre la calle 80 del sector Villa Juliana desde el pozo MH-10 al pozo MH-11.

Personal:
1 residente de obra
1 residente de interventoría
1 Siso
3 operadores
6 ayudantes
1 topógrafo
1 cadenero

Equipos:
1 excavadora orugada.
1 vibrocompactador
1 volqueta
1 equipo de topografía
1 herramientas menores

FIRMAS

NOMBRE	CARGO	Nº MATRÍCULA PROFESIONAL	FIRMA
Nombre: JORGE ENRIQUE NARVAEZ ROJAS	RESIDENTE DE OBRA	Nº Mat. Profesional: 25202-148859 CND	
Nombre: EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRAN	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	Nº Mat. Profesional: 091037-0805140 CND	
Nombre: CAMILO ANDRES CABALLERO BALCAZAR	DIRECTOR DE OBRA	Nº Mat. Profesional: 3520220370 CND	
Nombre: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	Nº Mat. Profesional: 25202-60170 CND	
Cuando se presenten visitas de profesionales especializados o otras entidades, se registran observaciones generales y se firma a continuación:			
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	

2146

BITACORA DE OBRA

CIUDAD / MUNICIPIO	FECHA			HORA	
	DIA	MES	AÑO	Inicio de labores	Terminación de labores
VILLAVICENCIO	7	9	2023	07:00	14:30

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

CONTRATO OBRA N°	1822 de 2023	CONTRATISTA DE OBRA	CONSORCIO LOS ANDES
CONTRATO INTERVENTORIA N°	1823 DE 2023	CONTRATISTA INTERVENTORIA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
OBJETO CONTRATO	"MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"		
TIEMPO DE EJECUCION	Hasta el 31 de diciembre de 2023	FECHA DE INICIO	21 de Junio de 2023

ESTADO DEL CLIMA

ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE	OBSERVACIONES
NUBLADO				
TORMENTA				
LLUVIOSO				
SOLEADO	X	X		
Horas de standby por lluvias				

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

PERSONAL	CANT.	EPP	OBSERVACIONES	MAQUINARIA Y/O EQUIPO	CANT.	OBSERVACIONES
MAESTRO						
OFICIAL						
OPERARIO						
AYUDANTE						
CEBADOR						
TOPÓGRAFO						
CADENERO						
OTROS						

ASPECTOS TÉCNICOS

ITEM CONTRACTUAL	UNIDAD	OBSERVACION	CANT. EJECUTADA	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS (SI/NO)	CUMPLE con PROCESO CONSTRUCTIVO (SI/NO)

IMPREVISTOS DE OBRA

IMPREVISTOS DE OBRA	OBSERVACIONES

2147

OBSERVACIONES GENERALES

Clima:
Día soleado durante la jornada.

Actividades:
Continúan actividades de excavación mecánica para la instalación de la red de alcantarillado sanitario de 8", y relleno de material y compactación para la red sanitaria, desde el tramo MH-10 al MH-11.

Personal:
1 residente de obra
1 residente de interventoría
1 Siso de obra
1 Siso de interventoría
3 operadores
6 ayudantes
1 topógrafo de interventoría
1 topógrafo de obra
1 cadenero

Equipos:
1 excavadora oruga.
1 vibrocompactador
1 volqueta
1 equipo de topografía de obra
1 equipo de topografía de interventoría
1 herramientas menores

FIRMAS

NOMBRE	CARGO	Nº MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA
Nombre: JORGE ENRIQUE NARVAEZ ROJAS	RESIDENTE DE OBRA	Nº Mat. Profesional: 25202-148859 CND	
Nombre: EHLEEN DAYANA MONTILLA BELTRÁN	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	Nº Mat. Profesional: 091037-0026140 CND	
Nombre: CAMILO ANDRES CABALLERO BALCAZAR	DIRECTOR DE OBRA	Nº Mat. Profesional: 2520203703 CND	
Nombre: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	Nº Mat. Profesional: 25202-68176 CND	
Cuando se presenten visitas de profesionales especializados o otras entidades, se registran observaciones generales y se firma a continuación:			
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	

2148

Villavicencio

BITACORA DE OBRA

CIUDAD / MUNICIPIO	FECHA			HORA	
	DIA	MES	AÑO	Inicio de labores	Terminacion de labores
VILLAVICENCIO	8	9	2023	07:00	16:30

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

CONTRATO OBRA N°	1822 de 2023	CONTRATISTA DE OBRA	CONSORCIO LOS ANDES
CONTRATO INTERVENTORIA N°	1823 DE 2023	CONTRATISTA INTERVENTORIA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
OBJETO CONTRATO	"MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"		
TIEMPO DE EJECUCION	Hasta el 31 de diciembre de 2023	FECHA DE INICIO	21 de Junio de 2023

ESTADO DEL CLIMA

ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE	OBSERVACIONES
NUBLADO				
TORMENTA				
LLUVIOSO				
SOLEADO	X	X		
Tiempo de standby por lluvias				

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

PERSONAL	CANT.	EPP	OBSERVACIONES	MAQUINARIA Y/O EQUIPO	CANT.	OBSERVACIONES
MAESTRO						
OFICIAL						
OPERARIO						
AYUDANTE						
CELADOR						
TOPÓGRAFO						
CADENERO						
OTROS						

ASPECTOS TECNICOS

ITEM CONTRACTUAL	UNIDAD	OBSERVACION	CANT. EJECUTADA	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS (SI/NO)	CUMPLE CON PROCESO CONSTRUCTIVO (SI/NO)

IMPREVISTOS DE OBRA

IMPREVISTOS DE OBRA	OBSERVACIONES

2149

OBSERVACIONES GENERALES

Clima:
Día soleado durante toda la jornada.

Actividades:
Continúan con las actividades de excavación mecánica para la instalación de la red de alcantarillado sanitario de 8".
Relleno y compactación de material desde el tramo MH-10 al MH-11.
Se inicia el tramo MH-10 al MH-9.
Se alerta al contratista que los sobreanchos de no serán reconocidos puesto que el balde de la maquina debe ajustarse a las condiciones del contractuales. Adicional a ello, se deja claro que relleno de la excavación se hará con el mismo material procedente de la excavación y no se reconocerá como relleno ningún otro tipo de material de obra.

NOTA: Se realiza recorrido en obra verificando estado y avance de la obra, estado de documentación y personal contratado por parte de la interventeria, anexo a ello se realiza un comité de obra entre contratista e interventoría.

Personal:
1 residente de obra
1 residente de interventoria
3 operadores
6 ayudantes
1 topógrafo
1 cadenero

Equipos:
1 excavadora oruga.
1 compactador de mano
1 volqueta
1 equipo de topografia
1 herramientas menores

FIRMAS

NOMBRE	CARGO	Nº MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA
Nombre: JORGE ENRIQUE NARVAEZ ROJAS	RESIDENTE DE OBRA	Nº Mat. Profesional: 25202-146259 CND	
Nombre: EYLSEN DAYANA MONTILLA BELTRÁN	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	Nº Mat. Profesional: 091037--050140 CND	
Nombre: CAMILO ANDRES CABALLERO BALCAZAR	DIRECTOR DE OBRA	Nº Mat. Profesional: 25202063709 CND	
Nombre: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	Nº Mat. Profesional: 25202-63176 CND	
Cuando se presentan visitas de profesionales especializados o otras entidades, se registran observaciones generales y se firma a continuación:			
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	

2150

Villavicencio

BITACORA DE OBRA

CIUDAD / MUNICIPIO	FECHA			HORA	
	DIA	MES	AÑO	Inicio de labores	Terminación de labores
VILLAVICENCIO	9	8	2023	07:00	11:00

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

CONTRATO OBRA N°	1522 de 2023	CONTRATISTA DE OBRA	CONSORCIO LOS ANDES
CONTRATO INTERVENTORIA N°	1623 DE 2023	CONTRATISTA INTERVENTORIA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
OBJETO CONTRATO	"MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"		
TIEMPO DE EJECUCION	Hasta el 31 de diciembre de 2023	FECHA DE INICIO	21 de Junio de 2023

ESTADO DEL CLIMA

ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE	OBSERVACIONES
NUBLADO				
TORMENTA				
LLUVIOSO				
SOLEADO	X			
Hablar de standby por lluvias				

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

PERSONAL	CANT.	EPP	OBSERVACIONES	MAQUINARIA Y/O EQUIPO	CANT.	OBSERVACIONES
MAESTRO						
OFICIAL						
OPERARIO						
AYUDANTE						
CELADOR						
TOPOGRAFO						
CADENERO						
OTROS						

ASPECTOS TECNICOS

ITEM CONTRACTUAL	UNIDAD	OBSERVACION	CANT. EJECUTADA	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS (SI/NO)	CUMPLE CON PROCESO CONSTRUCTIVO (SI/NO)

IMPREVISTOS DE OBRA

IMPREVISTOS DE OBRA	OBSERVACIONES

2151

OBSERVACIONES GENERALES

Clima:
Día soleado durante toda la jornada.

Actividades:
Continúan con las actividades sobre el tramo MH-10 al MH-9 en la instalación de acometidas domiciliarias y red sanitaria del sector.

Personal:
1 residente de obra
1 residente de interventoria
3 operadores
6 ayudantes

Equipos:
1 excavadora erugado.
1 compactador de mano
1 volqueta
1 equipo de topografia
1 herramientas menores

FIRMAS

NOMBRE	CARGO	Nº MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA
Nombre: JORGE ENRIQUE NARVAEZ ROJAS	RESIDENTE DE OBRA	Nº Mat. Profesional: 25202-146659 CND	
Nombre: EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRAN	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	Nº Mat. Profesional: 091037-0508140 CND	
Nombre: CAMILO ANDRES CABALLERO SALCEDO	DIRECTOR DE OBRA	Nº Mat. Profesional: 25202080709 CND	
Nombre: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	Nº Mat. Profesional: 25202-68176 CND	
Cuando se presenten visitas de profesionales especializados o otras entidades, se registran observaciones generales y se firma a continuación:			
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	

2152

BITACORA DE OBRA

CIUDAD / MUNICIPIO	FECHA			HORA	
	DIA	MES	AÑO	Inicio de labores	Terminacion de labores
VILLAVICENCIO	12	9	2023	07:00	16:30

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

CONTRATO OBRA N°	1822 de 2023	CONTRATISTA DE OBRA	CONSORCIO LOS ANDES
CONTRATO INTERVENTORIA N°	1823 DE 2023	CONTRATISTA INTERVENTORIA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
OBJETO CONTRATO	"MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"		
TIEMPO DE EJECUCION	Hasta el 31 de diciembre de 2023	FECHA DE INICIO	21 de Junio de 2023

ESTADO DEL CLIMA

ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE	OBSERVACIONES:
NUBLADO				
TORMENTA				
LLUVIOSO				
SOLEADO	X	X		
Tiempo de standby por lluvia				

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

PERSONAL	CANT.	EPP	OBSERVACIONES	MAQUINARIA Y/O EQUIPO	CANT.	OBSERVACIONES
MAESTRO						
OFICIAL						
OPERARIO						
AYUDANTE						
CELADOR						
TOPÓGRAFO						
CADENERO						
OTROS						

ASPECTOS TECNICOS

ITEM CONTRACTUAL	UNIDAD	OBSERVACION	CANT. EJECUTADA	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS (SI/NO)	CUMPLE CON PROCESO CONSTRUCTIVO (SI/NO)

IMPREVISTOS DE OBRA

IMPREVISTOS DE OBRA	OBSERVACIONES

OBSERVACIONES GENERALES

Clima:
Día soleado durante toda la jornada.

Actividades:
No se ejecutan actividades de obra física ya que no hay suministro de material "arena" para instalación de tubería y accesorios.
Se solicita al contratista suministro de material ya que esto genera cada vez mas atrasos de avance de obra.

NOTA: Se realiza reunión en obra con la personería municipal, contratista de obra e interventoría.

Personal:
1 residente de obra
1 residente de interventoría
3 operadores
6 ayudantes

Equipos:
1 excavadora oruga.
1 compactador de mano
1 equipo de topografía
1 herramientas menores

FIRMAS

NOMBRE	CARGO	Nº MATRÍCULA PROFESIONAL	FIRMA
Nombre: JORGE ENRIQUE NARVAEZ ROJAS	RESIDENTE DE OBRA	Nº Mat. Profesional: 25202-146659 CND	
Nombre: EYLEEN DAYANA VIONTELLA BELTRÁN	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	Nº Mat. Profesional: 091037-0825140 CND	
Nombre: CAMILO ANDRES CABALLERO GALCAZAR	DIRECTOR DE OBRA	Nº Mat. Profesional: 25202093709 CND	
Nombre: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	Nº Mat. Profesional: 25202-68176 CND	
Cuando se presenten visitas de profesionales especializados o otras entidades, se registran observaciones generales y se firma a continuación:			
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	

215 A

BITACORA DE OBRA

CIUDAD / MUNICIPIO	FECHA			HORA	
	Día	MES	AÑO	Inicio de labores	Terminación de labores
VILLAVICENCIO	13	9	2023	07:00	16:30

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

CONTRATO OBRA N°	1522 de 2023	CONTRATISTA DE OBRA	CONSORCIO LOS ANDES
CONTRATO INTERVENTORIA N°	1523 DE 2023	CONTRATISTA INTERVENTORIA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
OBJETO CONTRATO	"MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"		
TIEMPO DE EJECUCION	Hasta el 31 de diciembre de 2023	FECHA DE INICIO	21 de Junio de 2023

ESTADO DEL CLIMA

ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE	OBSERVACIONES:
NUBLADO				
TORMENTA				
LLUVIOSO				
SOLEADO	X	X		
Tiempo de standby por clima				

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

PERSONAL	CANT.	EPP	OBSERVACIONES	MAQUINARIA Y/O EQUIPO	CANT.	OBSERVACIONES
MAESTRO						
OFICIAL						
OPERARIO						
AYUDANTE						
CELADOR						
TOPÓGRAFO						
CADENERO						
OTROS						

ASPECTOS TECNICOS

ITEM CONTRACTUAL	UNIDAD	OBSERVACION	CANT. EJECUTADA	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS (SI/NO)	CUMPLE CON PROCESO CONSTRUCTIVO (SI/NO)

IMPREVISTOS DE OBRA

IMPREVISTOS DE OBRA	OBSERVACIONES

2155

OBSERVACIONES GENERALES

Clima:
Día soleado durante toda la jornada.

Actividades:
No se ejecutan actividades de obra física ya que no hay suministro de material para continuar con las actividades de la red sanitaria y acometidas domiciliarias.
Se solicita al contratista suministro de material ya que esto genera atrasos de la obra en aumento.

Personal:
1 residente de obra
1 residente de interventoría
Ayudantes

FIRMAS

NOMBRE	CARGO	Nº MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA
Nombre: JORGE ENRIQUE NARVAEZ ROJAS	RESIDENTE DE OBRA	Nº Mat. Profesional: 25202-146859 CND	
Nombre: EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRÁN	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	Nº Mat. Profesional: 091037-0505140 CND	
Nombre: CAMILO ANDRES CABALLERO BALCAZAR	DIRECTOR DE OBRA	Nº Mat. Profesional: 25202063708 CND	
Nombre: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	Nº Mat. Profesional: 25202-68176 CND	
Cuando se presenten visitas de profesionales especializados o otras entidades, se registran observaciones generales y se firma a continuación:			
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	

2156

BITACORA DE OBRA

CIUDAD / MUNICIPIO	FECHA			HORA	
	DIA	MES	AÑO	Inicio de labores	Terminación de labores
VILLAVICENCIO	14	9	2023	07:00	16:30

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

CONTRATO OBRA N°	1822 de 2023	CONTRATISTA DE OBRA	CONSORCIO LOS ANDES
CONTRATO INTERVENTORÍA N°	1823 DE 2023	CONTRATISTA INTERVENTORIA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
OBJETO CONTRATO	"MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"		
TIEMPO DE EJECUCION	Hasta el 31 de diciembre de 2023	FECHA DE INICIO	21 de Junio de 2023

ESTADO DEL CLIMA

ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE	OBSERVACIONES
NUBLADO				
TORMENTA				
LLUVIOSO				
SOLEADO	X	X		
Tiempo de standby por lluvias				

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

PERSONAL	CANT.	EPP	OBSERVACIONES	MAQUINARIA Y/O EQUIPO	CANT.	OBSERVACIONES
MAESTRO						
OFICIAL						
OPERARIO						
AYUDANTE						
CELADOR						
TOPÓGRAFO						
CADENERO						
OTROS						

ASPECTOS TECNICOS

ITEM CONTRACTUAL	UNIDAD	OBSERVACION	CANT. EJECUTADA	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS (SI/NO)	CUMPLE CON PROCESO CONSTRUCTIVO (SI/NO)

IMPREVISTOS DE OBRA

IMPREVISTOS DE OBRA	OBSERVACIONES

2157

OBSERVACIONES GENERALES

Clima:
Día soleado durante toda la jornada.

Actividades:
No se ejecutan actividades de obra física, ya que el contratista quiere hacer cambio de balde para continuar con la excavación mecánica y existen a hoy sobrecanchos.
Se solicita al contratista suministro de material ya que esto genera atrasos de la obra en aumento.

Personal:
1 residente de obra
1 residente de interventoría
Ayudantes de obra.

FIRMAS

NOMBRE	CARGO	Nº MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA
Nombre: JORGE ENRIQUE NARVAEZ ROJAS	RESIDENTE DE OBRA	Nº Mat. Profesional: 25202-146889 CND	
Nombre: EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRÁN	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	Nº Mat. Profesional: 091037--0555140 CND	
Nombre: CAMILO ANDRES CABALLERO BALCAZAR	DIRECTOR DE OBRA	Nº Mat. Profesional: 252022037/20 CND	
Nombre: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	Nº Mat. Profesional: 25202-69176 CND	
Cuando se presenten visitas de profesionales especializados o otras entidades, se registran observaciones generales y se firma a continuación:			
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	

2158

Villavicencio

BITACORA DE OBRA

CIUDAD / MUNICIPIO	FECHA			HORA	
	DIA	MES	AÑO	Inicio de labores	Terminación de labores
VILLAVICENCIO	13	6	2023	07:00	16:30

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

CONTRATO OBRA N°	1622 de 2023	CONTRATISTA DE OBRA	CONSORCIO LOS ANDES
CONTRATO INTERVENTORIA N°	1623 DE 2023	CONTRATISTA INTERVENTORIA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
OBJETO CONTRATO	"MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"		
TIEMPO DE EJECUCION	Hasta el 31 de diciembre de 2023	FECHA DE INICIO	21 de Junio de 2023

ESTADO DEL CLIMA

ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE	OBSERVACIONES:
NUBLADO				
TORMENTA				
LLUVIOSO				
SOLEADO	X	X		
Tiempo de standby por lluvias				

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

PERSONAL	CANT.	EPP	OBSERVACIONES	MAQUINARIA Y/O EQUIPO	CANT.	OBSERVACIONES
MAESTRO						
OFICIAL						
OPERARIO						
AYUDANTE						
CELADOR						
TOPÓGRAFO						
CADENERO						
OTROS						

ASPECTOS TECNICOS

ITEM CONTRACTUAL	UNIDAD	OBSERVACION	CANT. EJECUTADA	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS (SI/NO)	CUMPLE con PROCESO CONSTRUCTIVO (SI/NO)

IMPREVISTOS DE OBRA

IMPREVISTOS DE OBRA	OBSERVACIONES

2159

OBSERVACIONES GENERALES

Clima:
Día soleado durante toda la jornada.

Actividades:
No se ejecutan actividades de obra física, ya que el contratista quiere hacer cambio de balde para continuar con la excavación mecánica y existen a hoy sobrecostos.
Se solicita dar continuidad con las actividades de excavación y suministro de material.

Personal:
1 residente de obra
1 residente de interventoria
Ayudantes de obra.

FIRMAS

NOMBRE	CARGO	Nº MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA
Nombre: JORGE ENRIQUE NARVAEZ ROJAS	RESIDENTE DE OBRA	Nº Mat. Profesional: 25202-148659 CND	
Nombre: EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRÁN	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	Nº Mat. Profesional: 091037-0508140 CND	
Nombre: CAMILO ANDRES CABALLERO GALCAZAR	DIRECTOR DE OBRA	Nº Mat. Profesional: 2530200703 CND	
Nombre: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	Nº Mat. Profesional: 25202-68176 CND	
Cuando se presentan visitas de profesionales especializados o otras entidades, se registran observaciones generales y se firma a continuación:			
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	

2160

BITACORA DE OBRA

CIUDAD / MUNICIPIO	FECHA			HORA	
	DIA	MES	AÑO	Inicio de labores	Terminacion de labores
VILLAVICENCIO	16	9	2023	07:00	11:30

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

CONTRATO OBRA N°	1822 de 2023	CONTRATISTA DE OBRA	CONSORCIO LOS ANDES
CONTRATO INTERVENTORIA N°	1823 DE 2023	CONTRATISTA INTERVENTORIA	JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
OBJETO CONTRATO	"MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"		
TIEMPO DE EJECUCION	Hasta el 31 de diciembre de 2023	FECHA DE INICIO	21 de Junio de 2023

ESTADO DEL CLIMA

ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE	OBSERVACIONES:
NUBLADO				
TORMENTA				
LLUVIOSO				
SOLEADO	X			
Tiempos de standby por lluvias				

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

PERSONAL	CANT.	EPP	OBSERVACIONES	MACHINARIA Y/O EQUIPO	CANT.	OBSERVACIONES
MAESTRO						
OFICIAL						
OPERARIO						
AYUDANTE						
CELADOR						
TOPÓGRAFO						
CADENERO						
OTROS						

ASPECTOS TECNICOS

ITEM CONTRACTUAL	UNIDAD	OBSERVACION	CANT. EJECUTADA	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS (SI/NO)	CUMPLE CON PROCESO CONSTRUCTIVO (SI/NO)

IMPREVISTOS DE OBRA

IMPREVISTOS DE OBRA	OBSERVACIONES

2161

OBSERVACIONES GENERALES

Clima:
Día soleado durante toda la jornada.

Actividades:
No se ejecutan actividades de obra física, ya que el contratista sigue sin solucionar el tamaño del baúl.
La interventoría solicita continuación de actividades y suministro de material.

Personal:
1 residente de obra
1 residente de interventoría

FIRMAS

NOMBRE	CARGO	Nº MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA
Nombre: JORGE ENRIQUE NARVAEZ ROJAS	RESIDENTE DE OBRA	Nº Mat. Profesional: 25202-148859 CND	
Nombre: EYLEEN DAYANA MONTILLA BELTRÁN	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	Nº Mat. Profesional: 091037-050149 CND	
Nombre: CAMILO ANDRES CABALLERO BALDAZAR	DIRECTOR DE OBRA	Nº Mat. Profesional: 25202003709 CND	
Nombre: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	Nº Mat. Profesional: 25202-68175 CND	
Cuando se presenten visitas de profesionales especializados o otras entidades, se registran observaciones generales y se firma a continuación:			
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	
Nombre:		Nº Mat. Profesional:	